



FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

EXPEDIENTE "EQUIPO DE PROTECCIÓN OFICIAL
INDIVIDUAL PARA OPERACIONES DE
BOMBEROS"

PRESENTADO POR: Alturas Seguridad Industrial SAC

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO IMP-BCBVC-002-2022

FECHA 09-08-2022

III. FORMULARIOS

SECCIÓN I

FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA.

- 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.
- 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.
- 1.3 NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.
- 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA.
- 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS.
- 1.6 COMPONENTES DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS.
- 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.
- 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO.
- 1.9 CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS DE ÍTEMS.
- 1.10 CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS INVOCADAS.
- 1.11 TEST REPORT DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO.



FORMULARIO DE OFERTA
IMP-BCBVC-002-2022

NOMBRE DEL OFERENTE: Don Alonso Augusto Esteban Choza Rondon en representación de Alturas Seguridad Industrial SAC

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca* para la ejecución de *provisión e importación de "EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA OPERACIONES DE BOMBEROS"*, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por Alturas Seguridad Industrial SAC, declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las condiciones manifiestas en el pliego precontractual publicitado en la invitación del presente proceso, mismas que se encuentran en respeto de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado Ecuatoriano.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica,

completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes en la legislación del país de origen, así como los costos de embarque y flete internacional, hasta ubicar los bienes en el puerto de destino dentro de la República de Ecuador.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que ha sido invocada dentro de los pliegos precontractuales de esta contratación.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la procedencia o fabricación de los bienes ofertados; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente.

Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Declaro que en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador y en los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Además de lo anterior, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 5% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

17. Declaro que, en caso de ser una persona natural que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público o, en caso de ser una persona jurídica o un compromiso de asociación o consorcio o una asociación o consorcio constituido, si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.
18. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de



personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

19. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores.

20. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del plazo de treinta y cinco (35) días, desde la notificación con la resolución de adjudicación (*Por tratarse de la preparación de la gestión de contratación de un proveedor internacional, que debe levantar la suficiente información dentro del país de origen, así como en el país de destino*). Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes, debidamente solicitadas por la contratante en el pliego precontractual y ofertadas en su cumplimiento por el ofertante.
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d) Autorizar a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.



1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: **Alonso Augusto Esteban Choza Rondon en representación de Alturas Seguridad Industrial SAC**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	100%
Nombre del oferente:	Alturas Seguridad Industrial SAC
Origen:	Perú
R.U.C. o Código de Identificación Empresarial del País de Origen	20543038076
Naturaleza:	Sociedad Anónima Cerrada
Representante Legal:	Alonso Augusto Esteban Choza Rondon
Número de Identificación Personal:	

DOCIMICILIO DEL OFERENTE

Provincia o su equivalente:	Lima
Cantón o su equivalente:	Urb. Salaverry
Calle principal:	Av. Malecón
Número:	250
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	996476966
Correo electrónico:	achoza@alturas.pe



1.3 NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de Alturas Seguridad Industrial SAC declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante y la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado para participar en los procedimientos de contratación pública del Ecuador;

2. Que la compañía a la que represento no está registrada en la *BOLSA DE VALORES*.

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *No aplica*

4. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General. *No aplica*

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público", deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos. *No aplica*

7. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente;

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriera durante la vigencia de la relación contractual.



Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Sociedad Anónima cerrada

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Katia Luisa Elena Pedra Choza Rondon	07863734	10%	Perú
Alonso Augusto Esteban Choza Rondon	07819727	90%	Perú

NOTA: Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 5%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.

TESTIMONIO

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

ARTICULO 5° LA SOCIEDAD CUENTA CON LOS SIGUIENTES ORGANOS:=====

1. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS =====
2. LA GERENCIA.=====

ARTICULO 6° LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, Y CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORIA QUE ESTABLECE LA LEY LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNION, ESTAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL.=====

LA CONVOCATORIA A LAS JUNTAS, LA ASISTENCIA, EL QUORUM Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 113°, 117° AL 120°, 123° AL 128° Y 245° DE LA LEY. EL ACCIONISTA PODRA HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CONYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACION A OTRAS PERSONAS. =====

ARTICULO 7° LA JUNTA GENERAL SE REUNIRA PARA TRATAR LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 114° Y 115° DE LA LEY.=====

ARTICULO 8° LA JUNTA GENERAL SE CELEBRA EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, BAJO LA PRESIDENCIA DE UNO DE LOS ACCIONISTAS, SALVO QUE PREVIO ACUERDO, LOS MISMOS DECIDAN CELEBRARLA EN OTRO LUGAR. =====

LA JUNTA GENERAL ES CONVOCADA POR EL GERENTE GENERAL QUIEN HARA LAS VECES DE SECRETARIO. --
ARTICULO 9° LA CELEBRACION DE JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETA LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 245° DE LA LEY.=====

ARTICULO 10° NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA ESTE ORGANO SOCIETARIO SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL, EL MISMO QUE PODRA SER ACCIONISTA O NO. ESTE SERA NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.=====

EL GERENTE GENERAL SE ENCUENTRA FACULTADO PARA REALIZAR TODO ACTO RELATIVO AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:=====

1. FACULTADES DE ADMINISTRACION DE BIENES: ADMINISTRAR SIN LIMITACION ALGUNA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, ARRENDANDOLOS POR LOS PLAZOS, MONTOS DE ARRIENDOS Y DEMAS CONDICIONES QUE SEAN PACTADAS CON LOS ARRENDATARIOS; COBRANDO Y RECIBIENDO EL IMPORTE DE LOS ARRIENDOS, Y REALIZANDO TODO TIPO DE GASTOS QUE SEAN COMPATIBLES CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, TALES COMO LA ADQUISICION DE REFACCIONES O EL PAGO DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.=====

2. FACULTADES DE REPRESENTACION: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, MILITARES, GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, GOZANDO PARA ESTOS EFECTOS DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO POR CONSIGUIENTE DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS; INICIAR, TRAMITAR Y CONCLUIR TODO TIPO DE PROCESOS O PROCEDIMIENTOS SEAN JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, YA SEAN CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS, INCLUYENDO LA FACULTAD PARA RECLAMAR, INTERPONER DENUNCIAS POLICIALES Y ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, DESISTIRSE DEL PROCESO O DEL PROCEDIMIENTO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSION MISMA, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES; CONCILIAR ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACION AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA O ANTE LA OFICINA DE AUTORIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES; CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURIDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA EN INTERES DE LA SOCIEDAD; OFRECER CONTRACAUTELAS EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS; INTERVENIR COMO TERCERO EN CUALQUIER PROCESO EN QUE LA SOCIEDAD TENGA ALGUN INTERES; SOLICITAR TODO TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA; INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS IMPUGNATIVOS, SEAN DE RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, CASACION O NULIDAD, ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS; INTERVENIR EN LA EJECUCION DE SENTENCIAS, INCLUYENDOSE EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS DE UN PROCESO JUDICIAL; CONSIGNAR Y/O COBRAR CONSIGNACIONES; ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACION Y PRUEBAS, PRESTANDO DECLARACION DE PARTE O DECLARACION TESTIMONIAL, ASI COMO PODER RECONOCER Y EXHIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, CON LAS MAS AMPLIAS ATRIBUCIONES.=====

3. FACULTADES SOCIETARIAS: EL GERENTE GENERAL SE ENCUENTRA FACULTADO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUEDA SUSCRIBIR ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN CUALQUIER SOCIEDAD COMERCIAL CONTEMPLADAS EN LA LEY, YA SEA POR CONSTITUIRSE O YA CONSTITUIDAS, APORTANDO LOS BIENES NECESARIOS PARA PAGAR LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE SE SUSCRIBAN. ASIMISMO PODRA ASUMIR LOS CARGOS DIRECTIVOS O ADMINISTRATIVOS DE LAS MENCIONADAS SOCIEDADES Y ASISTIR A LAS JUNTAS GENERALES CON VOZ Y VOTO, SUSCRIBIENDO O IMPUGNANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MAYORIA. PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES SOCIETARIAS EL GERENTE GENERAL, DEBERA CONTAR CON EL ACUERDO VALIDAMENTE ADOPTADO EN JUNTA GENERAL, POR ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL.=====

4. FACULTADES BANCARIAS: ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TITULOS VALORES, Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES; GIRAR CHEQUES YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS; GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR; ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS; REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR Y RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, CONTRA SOBREGIROS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS O FIENZAS BANCARIA, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, LEASE BACK, FACTORING Y/O UNDERWRITING, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEAS DE CREDITO.

LAS CAMELIAS 140, SAN ISIDRO - CENTRAL TELEF: 442 2141 TELEFAX: 440 8798

E-MAIL: HIDALGO@NOTARIAHIDALGO.COM - WEB: HTTP://WWW.NOTARIAHIDALGO.COM

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE SOCIEDAD; EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS, PERMUTA, FORWARD, SWAP; CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA O CARTA FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCION, CESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL, TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICION, DISPOSICION Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES ENTRE CUENTAS PROPIAS Y A FAVOR DE TERCEROS; PRESTAR AVAN Y OTORGAR FIANZA EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O TERCEROS, ASI COMO CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA E HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTIA; CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, CARTAS FIANZAS, MUTUOS, TARJETAS DE CREDITO, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CREDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS; OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO; CONSTITUIR GARANTIAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, BAJO LA MODALIDAD DE GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECAS Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISION DE TITULOS VALORES O VALORES CON ANOTACION EN CUENTA, COMO WARRANTAS O TITULO DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE; SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE CONFIERE PODER DE REPRESENTACION SEGUN LOS ACAPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURA PUBLICAS, DE SER NECESARIO FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, ASI COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS A QUE HUBIESE LUGAR.-----

EL GERENTE GENERAL, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA LA CALIDAD DE ACCIONISTA, REQUERIRA DE LA FIRMA DE UNO DE LOS APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO NOMBRADOS COMO TALES PARA ESTOS EFECTOS LA SRA. KATIA LUISA ELENA PEDRA CHOZA RONDON Y EL SR. ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON. EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL SEA ACCIONISTA ACTUARA A SOLA FIRMA.-----

5. FACULTADES DE DISPOSICION: ADQUIRIR O TRANSFERIR A TITULO GRATUITO U ONEROSO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PACTANDO EN LAS ADQUISICIONES O TRANSFERENCIAS: EL PRECIO, LA FORMA DE PAGO Y LAS DEMAS CONDICIONES QUE SEAN CONVENIENTES PARA LA SOCIEDAD, PUDIENDO PARA EFECTO DE LAS REFERIDAS TRANSACCIONES, SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE GRAVEN BIENES CON PRENDA, ANTICRESIS O HIPOTECA, ASI COMO SUS CORRESPONDIENTES CANCELACIONES.-----

ARTICULO 11° LA RESPONSABILIDAD, LIMITACIONES EJERCICIO DEL CARGO Y TODO LO PREVISTO RESPECTO A LA GERENCIA SE REGIRA POR LOS ARTICULOS 190° AL 197° DE LA LEY.-----

DE LA MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL.-----

ARTICULO 12° LA MODIFICACION DEL PACTO SOCIAL, SE RIGE POR LOS ARTICULOS 198° Y 199° DE LA LEY, ASI COMO EL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 201° AL 206° Y 215° AL 220°, RESPECTIVAMENTE DE LA LEY.-----

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES.-----

ARTICULO 13° EN CUANTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA APLICACION DE UTILIDADES, LA SOCIEDAD SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULO 40° Y 221° A 233° DE LA LEY. -----

DE LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA SOCIEDAD.-----

ARTICULO 14° EN CUANTO A LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA SOCIEDAD, SERA DE APLICACION LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 407°, 410°, 411°, 412°, Y 413° AL 422° DE LA LEY. -----

CUARTO QUEDA DESIGNADO COMO PRIMER GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EL ACCIONISTA SR. ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON, CUYAS GENERALES DE LEY FIGURAN EN LA INTRODUCCION DE LA PRESENTE MINUTA, QUIEN GOZARA DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 10° DEL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL. ASIMISMO, QUEDA DESIGNADA COMO GERENTE COMERCIAL LA SRA. KATIA LUISA ELENA PEDRA CHOZA RONDON, CON LAS FACULTADES QUE LE DESIGNARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.---

SE ACUERDA NOMBRAR COMO APODERADOS ESPECIALES, A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA PARTE FINAL DEL PUNTO 4 DEL ARTICULO 10° DEL ESTATUTO, A LA SRA. KATIA LUISA ELENA PEDRA CHOZA RONDON, IDENTIFICADA CON DNI N° 07863734, Y AL SEÑOR ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON, IDENTIFICADO CON DNI N° 07819727.-----

AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERE DE LEY Y SIRVASE CURSAR LOS PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, PARA LA RESPECTIVA INSCRIPCION. -----

LIMA, 11 (ONCE) DE MARZO DE 2011 (DOS MIL ONCE).-----

A CONTINUACION DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR JORGE COQUIS VEGA, ABOGADO - INSCRIPTO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 30183. UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

I N S E R T O . -----

DOCUMENTO. -----

BEVA BANCO CONTINENTAL -----

CERTIFICACION -----

N° 0182 0000059010 -----

DEPOSITOS SOCIEDADES EN FORMACION -----

POR: S/. 25,000.00- EMISION: 17/03/2011 -----

CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 23° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 26887, HEMOS RECIBIDO EN DEPOSITO A NOMBRE DE: ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL SAC-----

LA SUMA DE: VEINTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES -----

PARA LOS FINES DE: PAGO DE CAPITAL DE LA FIRMA -----

CUYA MINUTA SE ENCUENTRA EN TRAMITE. -----

ESTE DEPOSITO SE REALIZA POR ORDEN DEL SR. ALONSO AUGUSTO CHOZA RONDON-----

IDENTIFICADO CON: LE 07863734 -----

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

DOMICILIADO EN: AUGUSTO PEREZ ARANIBAR 2124 ORRANTIA SAN ISIDRO=====

TELEFONO: 2643713 =====

EL DEPOSITO QUE SUSTENTA ESTE FORMULARIO NO GENERARA INTERESES. =====

ESTE DEPOSITO ESTARA SUJETO AL PAGO DE LAS COMISIONES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO QUE EL BANCO TENGA ESTABLECIDOS EN SU TARIFARIO. =====

SAN ISIDRO, 17-03-2011=====

BANCO CONTINENTAL P.P. =====

UNA FIRMA ILEGIBLE - SELLO QUE DICE: CARMEN SOLIS ESCAJADILLO - SUB GERENTE - OFICINA SANTA MONICA. =====

BG071 - 06 FEB. 2002 =====

C O N C L U S I O N:=====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO LA NOTARIA ADVIRTIO A LOS COMPARECIENTES SOBRE SUS EFECTOS LEGALES, LUEGO DE LO CUAL LE DIERON LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ALCANCES, ANTECEDENTES REGISTRALES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DECLARANDO CONOCER SUS IDENTIDADES RECIPROCAMENTE ASI COMO RECONOCER COMO SUYAS LAS FIRMAS DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.=====

I N S E R T O.=====

ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.=====

FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO.=====

I N S E R T O.=====

ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.=====

FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION. ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.=====

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE.=====

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 1066416 VUELTA, DE LO QUE DOY FE. FIRMA E IMPRESION DACTILAR DE KATIA LUISA ELENA PEDRA CHOZA RONDON EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, FIRMA E IMPRESION DACTILAR DE ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, ANTE MI; CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA.=====

ES TRANSCRIPCION DE LA ESCRITURA QUE CORRE EN EL REGISTRO CON FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, A FOJAS 5,065 - 5,066, VUELTA Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, EL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE.=====



[Handwritten Signature]
CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima



TESTIMONIO
ROSALIA MEJIA ROSASCO
NOTARIA DE LIMA

INSTRUMENTO: 982
MINUTA: 971
KARDEX: 57297

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO

QUE OTORGA:

ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.

INTRODUCCION: =====
EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, NOTARIA DE LIMA, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE INTERVIENEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37, INCISO A) DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049.=====

COMPARECE: =====
ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON, QUIEN MANIFIESTA, SER DE NACIONALIDAD PERUANA, Y SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07819727, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION EMPRESARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO EN AVENIDA AUGUSTO PEREZ ARANIBAR NUMERO 2128, INTERIOR 301, URBANIZACION ORRANTIA DEL MAR, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE **ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.**, DEBIDAMENTE FACULTADO MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE. DOY FE DE HABER IDENTIFICADO AL COMPARECIENTE.=====

EL COMPARECIENTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:=====

MINUTA: =====
SEÑORA NOTARIA ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS:=====

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE **MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO**, QUE OTORGA LA EMPRESA **ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20543038076, CON DOMICILIO EN AV. AUGUSTO PEREZ ARANIBAR N° 2128, INTERIOR 301, URBANIZACION ORRANTIA DEL MAR, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12643797 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON**, PERUANO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07819727, DEBIDAMENTE FACULTADO POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2013, QUE USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ INSERTAR EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA ORIGINE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:=====

PRIMERO - **ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.**, SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2011, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, DRA. CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, LA MISMA QUE QUEDÓ REGISTRADA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12643797 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.=====

SEGUNDO - POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2013, QUE USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ INSERTAR EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA ORIGINE, LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA **ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.**, ACORDARON POR UNANIMIDAD LA MODIFICACION DEL ARTICULO DECIMO DEL ESTATUTO SOCIAL, ESPECIFICAMENTE EL LITERAL SEGUNDO, REFERENTE A LAS FACULTADES DE REPRESENTACION. =====

DICHO ACUERDO CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ANTES MENCIONADA Y QUE USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ INSERTAR.=====

TERCERO - ADEMAS, EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2013, LOS SOCIOS ACORDARON

FACULTAR AL SOCIO **ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07819727, PARA QUE SUSCRIBA LA PRESENTE MINUTA Y LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ESTA ORIGINE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.===== AGREGUE USTED SEÑORA NOTARIA LAS CLÁUSULAS DE LEY, CUIDE DE HACER LOS INSERTOS QUE CORRESPONDAN Y PASE LOS PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN.===== LIMA, 02 DE JULIO DEL 2013.=====

FIRMA ILEGIBLE: **ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON**.=====

AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR **RAUL PAREDES RODRIGUEZ**, ABOGADO, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO 57428 =====

INSERTO COMPROBANTE: ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, NOTARIA DE LIMA: **CERTIFICO:** QUE HE TENIDO A LA VISTA EL PRIMER LIBRO DENOMINADO: **ACTAS N° 1**, CORRESPONDIENTE A: **ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.**, DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 23145, POR ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, Y HE CONSTATADO QUE A FOJAS TRES A LA CINCO, APARECE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA CON FECHA DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:=====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS =====

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 09:00 A.M. DEL DÍA 02 DE JULIO DEL 2013, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN AV. AUGUSTO PEREZ ARANIBAR N° 2128, INTERIOR 301, URBANIZACIÓN ORRANTIA DEL MAR, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA **ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.** CON LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE SOCIOS.=====

• **KATIA LUISA ELENA PEDRA CHOZA RONDON**, PROPIETARIA DE 10,000 ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS EN UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) CADA UNA, O SEA LA CANTIDAD DE S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), CON UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA.=====

• **ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON**, PROPIETARIO DE 90,000 ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS EN UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) CADA UNA, O SEA LA CANTIDAD DE S/. 22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), CON UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA.=====

UNA VEZ COMPROBADA LA ASISTENCIA DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 120° DE LA LEY 26887, NUEVA LEY DE SOCIEDADES, LOS SOCIOS ACEPTAN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA Y LOS ASUNTOS A TRATAR.=====

SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA MISMA, ACTUANDO COMO PRESIDENTE: **ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON** Y COMO SECRETARIA: **KATIA LUISA ELENA PEDRA CHOZA RONDON A**, CONFORME A LA SIGUIENTE AGENDA:=====

AGENDA =====

1.- MODIFICACIÓN DEL ARTICULO DÉCIMO DEL ESTATUTO SOCIAL=====

2.-AUTORIZAR A UN SOCIO A FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.=====

ORDEN DEL DIA =====

1.- MODIFICACIÓN DEL ARTICULO DÉCIMO DEL ESTATUTO SOCIAL =====

EL PRESIDENTE TOMÓ LA PALABRA PARA SEÑALAR QUE LA EMPRESA SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA, 18 DE MARZO DEL 2011, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, LA MISMA QUE QUEDÓ REGISTRADA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12643797 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.=====

ASIMISMO, SEÑALÓ QUE VISTA LA NECESIDAD DE PRECISAR LITERALMENTE Y DE MANERA CLARA LA MAYOR CANTIDAD DE SUPUESTOS JURIDICOS EN QUE PUEDA SER REPRESENTADA LA SOCIEDAD ERA NECESARIO MODIFICAR LAS FACULTADES DE REPRESENTACION DEL GERENTE GENERAL, ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 2) DEL ARTICULO DÉCIMO DEL ESTATUTO SOCIAL, POR TAL MOTIVO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS SOCIOS LA MODIFICACIÓN DE DICHAS FACULTADES Y POR CONSIGUIENTE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA.=====

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACIÓN LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD ACORDARON LA MODIFICACION DE LAS **FACULTADES DE REPRESENTACION** DEL GERENTE GENERAL Y POR CONSIGUIENTE LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO DÉCIMO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:=====

"ARTICULO DÉCIMO - (...)=====

2.- **FACULTADES DE REPRESENTACION:** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, MILITARES, GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, GOZANDO PARA ESTOS EFECTOS DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO POR CONSIGUIENTE DISPONER DE LOS



TESTIMONIO
ROSALIA MEJIA ROSASCO
NOTARIA DE LIMA

ROSALIA MEJIA ROSASCO
NOTARIA DE LIMA

DERECHOS SUSTANTIVOS; INICIAR TRAMITAR Y CONCLUIR TODO TIPO DE PROCESOS O PROCEDIMIENTOS SEAN JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, YA SEAN CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS, INCLUYENDO LA FACULTAD PARA RECLAMAR, INTERPONER DENUNCIAS POLICIALES Y ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, DESISTIRSE DEL PROCESO O DEL PROCEDIMIENTO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSION MISMA, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES; CONCILIAR ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACION AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA O ANTE LA OFICINA DE AUTORIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES; CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURIDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA EN INTERES DE LA SOCIEDAD; OFRECER CONTRACAUTELAS EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS; INTERVENIR COMO TERCERO EN CUALQUIER PROCESO EN QUE LA SOCIEDAD TENGA ALGUN INTERES; SOLICITAR TODO TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS IMPUGNATIVOS, SEAN DE RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, CASACION O NULIDAD, ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, INTERVENIR EN LA EJECUCION DE SENTENCIAS, INCLUYENDO EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS DE UN PROCESO JUDICIAL; CONSIGNAR Y/O COBRAR CONSIGNACIONES; ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACION Y PRUEBAS, PRESTANDO DECLARACION DE PARTE O DECLARACION TESTIMONIAL, ASI COMO PODER RECONOCER Y EXHIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, CON LAS MAS AMPLIAS ATRIBUCIONES.=====

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS DE SELECCIÓN, LICITACIONES, CONCURSOS O ADJUDICACIONES CONVOCADOS POR CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, PRESENTANDO DOCUMENTOS, FIRMANDO ESCRITOS, PROPUESTAS Y/O TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN DICHS PROCESOS, INCLUSIVE DECLARACIONES JUARADAS Y LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, SUS MODIFICATORIAS, ACLARATORIAS Y RATIFICATORIAS, POR DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DERIVADOS DE LOS MISMOS, EN CUANTO LA BUENA PRO FUESE CONFERIDA A LA SOCIEDAD Y TODO AQUELLO NECESARIO CON RELACION AL PROCESO DE SELECCIÓN.=====

REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES.”=====

2. AUTORIZAR A UN SOCIO A FIRMAR MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE=====

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL SOCIO **ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON**, PERUANO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07819727, A SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA, SUS ACLARATORIAS Y DEMAS DOCUMENTOS, QUE ORIGINE EL PRESENTE ACUERDO.=====

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE PROCEDIÓ A REDACTAR, LEER, APROBAR Y SUSCRIBIR EL ACTA DE LA REFERENCIA Y SE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 10:00 A.M. DEL MISMO DÍA.=====

FIRMA ILEGIBLE Y HUELLA DACTILAR: **KATIA LUISA ELENA PEDRA CHOZA RONDON**.=====

FIRMA ILEGIBLE Y HUELLA DACTILAR: **ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON**.=====

CERTIFICACION: YO, **ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON**, PERUANO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07819727, DOMICILIADO EN AV. AUGUSTO PEREZ ARANIBAR N° 2128, INTERIOR 301, URBANIZACION ORRANTIA DEL MAR, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD **ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.** CON NOMBRAMIENTO INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12643797 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CERTIFICO EN MERITO AL DECRETO SUPREMO N° 006-2013-JUS QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A LOS SOCIOS, **KATIA LUISA ELENA PEDRA CHOZA RONDON**, PERUANA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 07863734 Y **ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON**, PERUANO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07819727.=====

LIMA, 02 DE JULIO DEL 2013.=====

FIRMA ILEGIBLE Y HUELLA DACTILAR: **ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON - GERENTE GENERAL**.=====

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07819727, QUIEN FIRMA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD **ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.**, FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12643797 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. FIRMA QUE LEGALIZO SIN RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO =====

LIMA, 03 DE JULIO DEL 2013. =====

FIRMA Y SELLO: **ROSALIA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA**.=====

UN SELLO: NOTARIA RM - NOTARIA.=====

UN SELLO: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA - PERU.=====

ASI CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA
EXPIDO EL PRESENTE COMPROBANTE DEBIDAMENTE CONFRONTADO DE ACUERDO A LEY.=====

OTRO INSERTO: ARTICULO SETENTICUATRO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.- FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL
CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO
AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL
PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA
SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA
INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO.=====

OTRO INSERTO: ARTICULO SETENTICINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.- FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO
DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR,
RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA
PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O
DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.=====

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD, NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE
FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE.=====

CONCLUSION: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO AL COMPARECIENTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HIZO,
DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, RECONOCER COMO
SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ADVERTIDO AL INTERESADO SOBRE LOS EFECTOS
LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PROTOCOLAR.=====

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE B N° 2829277 Y TERMINA EN LA FOJA DE SERIE B N° 2829278 VUELTA, DE
TODO LO QUE DOY FE. =====

FIRMA, HUELLA DACTILAR Y FECHA DE FIRMA: ALONSO AUGUSTO ESTEBAN CHOZA RONDON EN REPRESENTACION DE ALTURAS
SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C., TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE. =====

HABIENDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMA ANTE MI LA NOTARIA CON FECHA: TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE=====

FIRMADO: ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, ABOGADA - NOTARIA DE LIMA=====

EXPIDO ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO DE FOJAS 2977 A LA 2978 VUELTA QUE ES IDENTICA A
LA MATRIZ QUE OBRA EN MI PROTOCOLO, EN EL QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO CONFORME A LEY EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS TRES DIAS
DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.=====


ROSALIA MEJIA ROSASCO
NOTARIA DE LIMA






SUNARP

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

 ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12643797

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00001

Por Escritura Pública del 03/07/2013 otorgada ante Notario Rosalia Mirella Mejia Rosasco De Elias en la ciudad de Lima; y, por junta general del 02/07/2013, se acordó: Modificar el numeral 2) del Art. 10 del Estatuto, en los términos sgtes:

"ARTÍCULO DÉCIMO.- (...)

2.- FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, MILITARES, GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, GOZANDO PARA ESTOS EFECTOS DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO POR CONSIGUIENTE DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS; INICIAR TRAMITAR Y CONCLUIR TODO TIPO DE PROCESOS O PROCEDIMIENTOS SEAN JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, YA SEAN CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS, INCLUYENDO LA FACULTAD PARA RECLAMAR, INTERPONER DENUNCIAS POLICIALES Y ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, DESISTIRSE DEL PROCESO O DEL PROCEDIMIENTO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSIÓN MISMA, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES; CONCILIAR ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA O ANTE LA OFICINA DE AUTORIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES; CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; OFRECER CONTRACAUTELAS EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS; INTERVENIR COMO TERCERO EN CUALQUIER PROCESO EN QUE LA SOCIEDAD TENGA ALGÚN INTERÉS; SOLICITAR TODO TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS IMPUGNATIVOS, SEAN DE RECONSIDERACION, APELACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN O NULIDAD, ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, INCLUYENDO EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS DE UN PROCESO JUDICIAL; CONSIGNAR Y/O COBRAR CONSIGNACIONES; ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN Y PRUEBAS, PRESTANDO DECLARACIÓN DE PARTE O DECLARACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ COMO PODER RECONOCER Y EXHIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, CON LAS MAS AMPLIAS ATRIBUCIONES.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS DE SELECCIÓN, LICITACIONES, CONCURSOS O ADJUDICACIONES CONVOCADOS POR CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, PRESENTANDO DOCUMENTOS, FIRMANDO ESCRITOS, PROPUESTAS Y/O TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN DICHOS PROCESOS, INCLUSIVE DECLARACIONES JURADAS Y LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, SUS MODIFICATORIAS, ACLARATORIAS Y RATIFICATORIAS, POR DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DERIVADOS DE LOS MISMOS, EN CUANTO LA BUENA PRO FUESE CONFERIDA A LA SOCIEDAD Y TODO AQUELLO NECESARIO CON RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.

REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES."

El acta corre extendida en fojas 03 a 05 del Libro Actas Nº 01, legalizado el 01/07/2013 ante Notario Rosalia Mirella Mejia Rosasco De Elias, bajo el Registro Nº 23145. El título fue presentado el 03/07/2013 a las 02:29:43 PM horas, bajo el Nº 2013-00615742 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00015231-51.- LIMA, 04 de Julio de 2013.

Dra. Rosemary Almeyda Bedoya
Registrador Público
ORLC



C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. Declaro NO SER una “Persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público”

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaria que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de en un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera
Alonso Augusto Esteban Choza Rondon	07819727	peruana		

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación de copia de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior presentada en el país de origen o, copia del balance general de la empresa ofertante del ejercicio fiscal inmediato anterior.

El participante presentará la información requerida de donde se calculará los índices financieros referenciales, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia* (Activo Total / Pasivo Total)	Mayor o igual a 1		
Endeudamiento* (Pasivo Total/ Patrimonio Neto)	Menor a 1.5		

1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Ítem	Detalle del producto	Cant.	V. unit.	V. Total
1	Equipo de Protección Individual para Combate de Incendios Forestales (Chaqueta, cubre Pantalón) Personalizado BCBVC	404	575,50 USD	232.502,00 USD
2	Equipo de Protección Individual para exposición a Fuego Estructura (Chaqueta y Pantalón)	478	2.399,00 USD	1.146.722,00 USD
3	Overol Personalizado BCBVC (ropa de trabajo)	529	301,45 USD	159.467,05 USD
4	Ropa de Trabajo Ignífuga para el Personal Operativo (Pantalón, Camisa con logos Personalizados) Normada	424	447,35 USD	189.676,40 USD
5	Ropa Interior Ignífuga (pantalón, camiseta, calcetines)	501	317,45 USD	159.042,45 USD
6	Guantes para Intervención Forestal	384	101,40 USD	38.937,60 USD

7	Casco de Bomberos Forestal (Incluye Monogafas, linterna.)	261	439,69 USD	114.759,09 USD
8	Logística y flete internacional hasta puerto de destino en la República del Ecuador	1	12.450,00 USD	12.450,00 USD
TOTAL INCLUIDO TODOS LOS COSTOS HASTA UBICARLOS EN PUERTO DE DESTINO (Precios serán a valor COSTO MÁS FLETE internacional)				2.053.556,59 USD

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: 2.053.556,59 USD, dos millones cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis con cincuenta y nueve céntimos de dólares americanos.



1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá exponer sus términos ofertados en cumplimiento mínimo de lo solicitado por la Entidad contratante en el título ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NORMATIVA TÉCNICA, CONDICIONES LEGALES y CONDICIONES ECONÓMICAS MÍNIMAS A CUMPLIR POR LOS OFERTANTES, de la SECCIÓN II CONDICIONES PRECONTRACTUALES de este pliego. Todas las afirmaciones contenidas en esta sección, deberán contar con la documentación de respaldo que acredite la calidad de cada exposición, al efecto se aceptarán documentos escaneados de su original que deben ser adjuntados al correo de la oferta.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE: CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONALIDAD:	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OFERTADAS POR EL PARTICIPANTE: CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONALIDAD:
<u>EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) PARA COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES</u> Traje IGNÍFUGO (no ignifugado) de bombero forestal (incluye pantalón y chaqueta) fabricado en una capa con forro para una alta protección en ataque directo, abrasión y una óptima transpirabilidad A) DISEÑO 1.- El EPI, Traje ignífugo de bombero forestal deberá incluir pantalón y chaqueta: Chaqueta: a) La chaqueta debe contar con 4 bolsillos en la parte frontal, cada uno con una solapa que permita una apertura fácil incluso usando guantes. b) La chaqueta debe contar con 1 bolsillo frontal izquierdo tipo fuelle, diseñado para portar una radio portátil de dimensiones ancho entre 10-12 cm, alto entre 18-20 cm, fuelle entre 2-3 cm para generar volumen. c) La chaqueta debe contar con un gancho o argolla de tela a la altura del hombro izquierdo diseñado para sujetar el dispositivo manos libres del radio portátil. d) La chaqueta debe contar con un área de enganche de tipo gancho-argolla a la altura del pecho a lado izquierdo para colocar la identificación del bombero. e) Los puños exteriores de la chaqueta deben ser ajustables mediante cierre rápido por junta gancho – argolla. f) La chaqueta en la parte posterior de la nuca, el cuello de la prenda debe ser elevado y en su parte frontal debe contar con una extensión ajustable con cierre rápido gancho – argolla para cubrir el cuello, además debe contener un sistema de sujeción externo para la mascarilla.	<u>EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) PARA COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES</u> Traje IGNÍFUGO (no ignifugado) de bombero forestal (incluye pantalón y chaqueta) fabricado en una capa con forro para una alta protección en ataque directo, abrasión y una óptima transpirabilidad D) DISEÑO 1.- El EPI, Traje ignífugo de bombero forestal deberá incluir pantalón y chaqueta: Chaqueta: k) La chaqueta debe contar con 4 bolsillos en la parte frontal, cada uno con una solapa que permita una apertura fácil incluso usando guantes. l) La chaqueta debe contar con 1 bolsillo frontal izquierdo tipo fuelle, diseñado para portar una radio portátil de dimensiones ancho entre 10-12 cm, alto entre 18-20 cm, fuelle entre 2-3 cm para generar volumen. m) La chaqueta debe contar con un gancho o argolla de tela a la altura del hombro izquierdo diseñado para sujetar el dispositivo manos libres del radio portátil. n) La chaqueta debe contar con un área de enganche de tipo gancho-argolla a la altura del pecho a lado izquierdo para colocar la identificación del bombero. o) Los puños exteriores de la chaqueta deben ser ajustables mediante cierre rápido por junta gancho – argolla. p) La chaqueta en la parte posterior de la nuca, el cuello de la prenda debe ser elevado y en

- g) La chaqueta debe tener cierre frontal con cremallera, cubierto por una solapa desde el cuello hasta la parte baja esta se sujetará mediante cierre rápido por junta gancho – argolla
- h) La chaqueta debe contar con doble banda reflectante en la parte frontal y brazos, de modo que cubra el contorno de prenda y doble banda reflectante a lo ancho de la espalda.
- i) La chaqueta debe contar con un forro de protección en toda la prenda a fin de que brinde una resistencia especial a los roces y el desgaste propios del medio forestal.
- j) la chaqueta debe estar disponible en tallas de la XS a la XXXL

Pantalón:

- a) El pantalón debe tener un diseño ancho y ligero para facilitar la libertad de movimientos.
- b) El panel frontal del pantalón debe estar confeccionado con forro para una mayor protección y el panel posterior deben ser simple sin forro para una mejor transpirabilidad.
- c) El pantalón debe poseer en la cintura con al menos 5 pasadores o correas que permitan el uso de cinturón.
- d) El pantalón debe contar con 6 bolsillos distribuidos: 2 bolsillos frontales con ingreso en diagonal, 2 bolsillos traseros con solapa de cierre rápido por junta gancho – argolla y dos bolsillos a la altura de las rodillas ubicados a los costados con solapa de cierre rápido por junta gancho – argolla.
- e) Los pantalones deben tener pasadores de cinturón los cuales deben ser de entre 45-55 mm de ancho, de tejido doble.
- f) El pantalón debe sujetarse el usuario mediante broche tipo botón y cremallera.
- g) Las bastas del pantalón en su parte distal deben poseer ajuste regulable por cierre rápido gancho – argolla.
- h) El pantalón debe estar diseñado con doble banda reflectante de alta visibilidad situadas en ambas piernas por debajo de las rodillas, las bandas deben cubrir el contorno de la prenda.
- i) El pantalón han la parte trasera de la cintura debe disponer de una cintura elástica para proporcionar mayor ajuste al cuerpo del usuario.
- j) El pantalón debe estar disponible en tallas de la XS a la XXXL

B) TEJIDO DEL EPI TRAJE BOMBERIL FORESTAL:

- 1) La composición del tejido debe ser fibra celulósica 65%, Aramida-Meta 30% y Aramida-Para 5%
- 2) El tejido debe tener un gramaje de 270g/m² se aceptará una variación de $\pm 2\%$
- 3) El tejido debe ser ignífugo cuya resistencia al calor cumpla con los requisitos de ensayo en el método ISO 15384:2020

su parte frontal debe contar con una extensión ajustable con cierre rápido gancho – argolla para cubrir el cuello, además debe contener un sistema de sujeción externo para la mascarilla.

- q) La chaqueta debe tener cierre frontal con cremallera, cubierto por una solapa desde el cuello hasta la parte baja esta se sujetará mediante cierre rápido por junta gancho – argolla
- r) La chaqueta debe contar con doble banda reflectante en la parte frontal y brazos, de modo que cubra el contorno de prenda y doble banda reflectante a lo ancho de la espalda.
- s) La chaqueta debe contar con un forro de protección en toda la prenda a fin de que brinde una resistencia especial a los roces y el desgaste propios del medio forestal.
- t) la chaqueta debe estar disponible en tallas de la XS a la XXXL

Pantalón:

- k) El pantalón debe tener un diseño ancho y ligero para facilitar la libertad de movimientos.
- l) El panel frontal del pantalón debe estar confeccionado con forro para una mayor protección y el panel posterior deben ser simple sin forro para una mejor transpirabilidad.
- m) El pantalón debe poseer en la cintura con al menos 5 pasadores o correas que permitan el uso de cinturón.
- n) El pantalón debe contar con 6 bolsillos distribuidos: 2 bolsillos frontales con ingreso en diagonal, 2 bolsillos traseros con solapa de cierre rápido por junta gancho – argolla y dos bolsillos a la altura de las rodillas ubicados a los costados con solapa de cierre rápido por junta gancho – argolla.
- o) Los pantalones deben tener pasadores de cinturón los cuales deben ser de entre 45-55 mm de ancho, de tejido doble.
- p) El pantalón debe sujetarse el usuario mediante broche tipo botón y cremallera.
- q) Las bastas del pantalón en su parte distal deben poseer ajuste regulable por cierre rápido gancho – argolla.
- r) El pantalón debe estar diseñado con doble banda reflectante de alta visibilidad situadas en ambas piernas por debajo de las rodillas, las bandas deben cubrir el contorno de la prenda.
- s) El pantalón han la parte trasera de la cintura debe disponer de una cintura elástica para proporcionar mayor ajuste al cuerpo del usuario.
- t) El pantalón debe estar disponible en tallas de la XS a la XXXL

E) TEJIDO DEL EPI TRAJE BOMBERIL FORESTAL:

- 4) El tejido del forro debe tener protección al arco eléctrico con una protección térmica de ATPV: entre 11-14 cal/cm²
- 5) El tejido debe cumplir con la Norma Técnica ISO13688:2013 o versiones superiores "Prendas de Protección, Requerimientos Generales"
- 6) El tejido debe cumplir con la Norma Técnica ISO 11612:2015 o versiones superiores "Ropa de protección contra el calor y las llamas"
- 7) El tejido debe cumplir con la Norma Técnica EN 1149-5:2019 "Ropas de protección. Propiedades electrostáticas, Requisitos de comportamiento de material y diseño"
- 8) El tejido del forro puede ser ignífugo o ignífugado con gramaje de 260 gr/m² se acepta variación de $\pm 3\%$

C) NORMATIVAS:

El conjunto forestal Chaqueta-Pantalón debe estar fabricado bajo normativa EN ISO 15384:2020 o superior "Ropas de protección para bomberos. Métodos de ensayo de laboratorio y requisitos de prestaciones para ropa forestal", o su equivalente en otro sistema de normalización (certificado).

GUANTES FORESTAL

Guantes de protección de manos con certificaciones para intervención en combate de fuego forestal, con protección a la radiación, abrasión, y adaptaciones ergonómicas.

- 1) El Equipo de Protección Individual deber ser categoría III
- 2) Los guantes deben cumplir con la normativa EN 659:2003+A1:2008+AC:2009 o UNE-EN 659:2009+A1:2009 o su equivalente en otro sistema de normalización.
- 3) El EPI debe cumplir:

Niveles de protección UNE EN-388	
<u>Abrasión</u>	<u>3</u>
<u>Corte</u>	<u>3</u>
<u>Rasgado</u>	<u>3</u>
<u>Pinchazo</u>	<u>3</u>

- 4) El EPI debe cumplir:

- 9) La composición del tejido debe ser fibra celulósica 65%, Aramida-Meta 30% y Aramida-Para 5%
- 10) El tejido debe tener un gramaje de 270g/m² se aceptará una variación de $\pm 2\%$
- 11) El tejido debe ser ignífugo cuya resistencia al calor cumpla con los requisitos de ensayo en el método ISO 15384:2020
- 12) El tejido del forro debe tener protección al arco eléctrico con una protección térmica de ATPV: entre 11-14 cal/cm²
- 13) El tejido debe cumplir con la Norma Técnica ISO13688:2013 o versiones superiores "Prendas de Protección, Requerimientos Generales"
- 14) El tejido debe cumplir con la Norma Técnica ISO 11612:2015 o versiones superiores "Ropa de protección contra el calor y las llamas"
- 15) El tejido debe cumplir con la Norma Técnica EN 1149-5:2019 "Ropas de protección. Propiedades electrostáticas, Requisitos de comportamiento de material y diseño"
- 16) El tejido del forro puede ser ignífugo o ignífugado con gramaje de 260 gr/m² se acepta variación de $\pm 3\%$

F) NORMATIVAS:

El conjunto forestal Chaqueta-Pantalón debe estar fabricado bajo normativa EN ISO 15384:2020 o superior "Ropas de protección para bomberos. Métodos de ensayo de laboratorio y requisitos de prestaciones para ropa forestal", o su equivalente en otro sistema de normalización (certificado).

GUANTES FORESTAL

Guantes de protección de manos con certificaciones para intervención en combate de fuego forestal, con protección a la radiación, abrasión, y adaptaciones ergonómicas.

- 18) El Equipo de Protección Individual deber ser categoría III
- 19) Los guantes deben cumplir con la normativa EN 659:2003+A1:2008+AC:2009 o UNE-EN 659:2009+A1:2009 o su equivalente en otro sistema de normalización.
- 20) El EPI debe cumplir:

Niveles de protección UNE EN-388	
<u>Abrasión</u>	<u>3</u>
<u>Corte</u>	<u>3</u>

Niveles de protección UNE EN – 407	
Comportamiento a la llama	<u>4</u>
Calor convectivo	<u>4</u>
Calor radiante. Nivel mínimo RHTI24>=20. Ensayo según EN ISO 6492	<u>2</u>
Calor de contacto. Nivel mínimo 11 s. Temperatura de contacto de 250 °C	** —

**De acuerdo con la norma EN ISO 6942. “Método de ensayo de materiales y conjuntos de materiales cuando se exponen a una fuente de calor radiante”.

- 5) Los guantes deben tener dos componentes, 1ero de cuero para protección de las manos, 2do de cuero piel-poro (piel curtida sin tratamientos adicionales) para cubrir el antebrazo.
- 6) El Guante en el componente de protección de las manos debe tener un forro interior transpirable con un valor de (Resistencia a la Evaporación) RT > 1,5 < 6 Evaluados bajo norma ISO 11092 “Prueba de resistencia térmica y resistencia al vapor de agua de tejidos textiles”.
- 7) El guante a la altura de la muñeca debe tener un sistema de apriete ajustable para evitar el ingreso de pavesas y vapores.
- 8) Los guantes deben proteger la mano y un tercio del antebrazo.
- 9) El componente de la protección de la mano debe estar compuesto de paneles para que su forma sea tridimensional logrando ajustes ergonómicos.
- 10) El o los paneles que componen la protección de la palma deben llegar hasta las falanges de los dedos, este o estos paneles no deben extenderse hasta el dorso de la mano, para esta área será necesario un tercer con orientación interna externa.
- 11) El área de protección del dedo pulgar debe estar fabricada por paneles diferentes a los de palma y dorso.
- 12) La palma del guante debe tener un panel de refuerzo en el área de contacto por sujeción
- 13) Los guantes en el dorso de la mano deben tener un panel o en defecto una moldeadura que genere holgura en el cuero al cerrar el puño
- 14) El componente de protección del antebrazo debe estar fabricado en cuero piel-poro (cuero curtido sin tratamiento adicional) de un espesor entre 0,9 a 1,3 mm
- 15) Los guantes deben contar con una banda reflectante en color amarillo o verde limón fluorescente cosida en la parte alta del guante.

Rasgado	<u>3</u>
Pinchazo	<u>3</u>

21) El EPI debe cumplir:

Niveles de protección UNE EN – 407	
Comportamiento a la llama	<u>4</u>
Calor convectivo	<u>4</u>
Calor radiante. Nivel mínimo RHTI24>=20. Ensayo según EN ISO 6492	<u>2</u>
Calor de contacto. Nivel mínimo 11 s. Temperatura de contacto de 250 °C	** —

**De acuerdo con la norma EN ISO 6942. “Método de ensayo de materiales y conjuntos de materiales cuando se exponen a una fuente de calor radiante”.

- 22) Los guantes deben tener dos componentes, 1ero de cuero para protección de las manos, 2do de cuero piel-poro (piel curtida sin tratamientos adicionales) para cubrir el antebrazo.
- 23) El Guante en el componente de protección de las manos debe tener un forro interior transpirable con un valor de (Resistencia a la Evaporación) RT > 1,5 < 6 Evaluados bajo norma ISO 11092 “Prueba de resistencia térmica y resistencia al vapor de agua de tejidos textiles”.
- 24) El guante a la altura de la muñeca debe tener un sistema de apriete ajustable para evitar el ingreso de pavesas y vapores.
- 25) Los guantes deben proteger la mano y un tercio del antebrazo.
- 26) El componente de la protección de la mano debe estar compuesto de paneles para que su forma sea tridimensional logrando ajustes ergonómicos.
- 27) El o los paneles que componen la protección de la palma deben llegar hasta las falanges de los dedos, este o estos paneles no deben extenderse hasta el dorso de la mano, para esta área será necesario un tercer con orientación interna externa.
- 28) El área de protección del dedo pulgar debe estar fabricada por paneles diferentes a los de palma y dorso.
- 29) La palma del guante debe tener un panel de refuerzo en el área de contacto por sujeción
- 30) Los guantes en el dorso de la mano deben tener un panel o en defecto una moldeadura que genere holgura en el cuero al cerrar el puño

- 16) Los guantes deben poseer un mecanismo de cierre calibrable en la parte alta del antebrazo este cierre debe ser regulable pudiendo ser de contorno o semi contorno el ajuste debe lograrse por mecanismo gancho argolla.
- 17) El componente de cuero de protección de las manos debe tener un forro interno ignifugo de Para-Aramida.

CASCO DE BOMBEROS FORESTAL (INCLUYE MONOGAFAS, LINTERNA)

CASCO

- 1) El casco debe estar fabricado de material termoplástico.
- 2) El casco debe cumplir con la norma técnica EN 397:2012+A1:2012, certificaciones de los acápites 4.8, 5.1.4 barbiquejo y 7. Marcaje pueden excluirse de esta certificación a razón ya que se solicita certificación de normas de Rescate y Forestal que incluye estos acápites.
- 3) El casco debe cumplir con la normativa EN 16471:2014, EN 16473:2014, EN 12492:2012 o su equivalente en otro sistema de normalización.
- 4) El casco debe disponer de Cresta en la parte superior, Visera frontal definida y Protección lateral de gran cobertura del pabellón auditivo y nuca.
- 5) El casquete debe poseer un sistema de ventilación con sistema de apertura y cierre deslizante este debe estar situado en el interior, para evitar atascos por acumulación de suciedad, Accionable incluso con guantes.
- 6) El sistema de ventilación del casco debe estar formado por ranuras situadas verticalmente en ambos costados de la cresta evitando la entrada fortuita de agua y/o partículas por gravedad.
- 7) El casco debe estar fabricado en una sola pieza sin aristas cortantes.
- 8) El color del casco debe ser de composición de su material Inyectado, No pintado.
- 9) El casco debe llevar bandas reflectantes de color gris plata y/o amarillo a decidir en función del color del casco
- 10) El caso debe poseer orificios integrados para el anclaje de las gafas.
- 11) El casco debe estar provisto de pinzas de anclaje para el uso de linterna frontal y orificios para anclajes de soporte para uso alternativo de linterna lateral.
- 12) El casco debe poseer el mecanismo para incorporar cubrenucas.
- 13) El casco debe tener el mecanismo para colocar pantallas de protección facial en policarbonato EN:166 o rejilla para uso en corte con motosierra EN:1731 o sus equivalentes en otros sistemas de normalización.

- 31) El componente de protección del antebrazo debe estar fabricado en cuero piel-poro (cuero curtido sin tratamiento adicional) de un espesor entre 0,9 a 1,3 mm
- 32) Los guantes deben contar con una banda reflectante en color amarillo o verde limón fluorescente cosida en la parte alta del guante.
- 33) Los guantes deben poseer un mecanismo de cierre calibrable en la parte alta del antebrazo este cierre debe ser regulable pudiendo ser de contorno o semi contorno el ajuste debe lograrse por mecanismo gancho argolla.
- 34) El componente de cuero de protección de las manos debe tener un forro interno ignifugo de Para-Aramida.

CASCO DE BOMBEROS FORESTAL (INCLUYE MONOGAFAS, LINTERNA)

CASCO

- 23) El casco debe estar fabricado de material termoplástico.
- 24) El casco debe cumplir con la norma técnica EN 397:2012+A1:2012, certificaciones de los acápites 4.8, 5.1.4 barbiquejo y 7. Marcaje pueden excluirse de esta certificación a razón ya que se solicita certificación de normas de Rescate y Forestal que incluye estos acápites.
- 25) El casco debe cumplir con la normativa EN 16471:2014, EN 16473:2014, EN 12492:2012 o su equivalente en otro sistema de normalización.
- 26) El casco debe disponer de Cresta en la parte superior, Visera frontal definida y Protección lateral de gran cobertura del pabellón auditivo y nuca.
- 27) El casquete debe poseer un sistema de ventilación con sistema de apertura y cierre deslizante este debe estar situado en el interior, para evitar atascos por acumulación de suciedad, Accionable incluso con guantes.
- 28) El sistema de ventilación del casco debe estar formado por ranuras situadas verticalmente en ambos costados de la cresta evitando la entrada fortuita de agua y/o partículas por gravedad.
- 29) El casco debe estar fabricado en una sola pieza sin aristas cortantes.
- 30) El color del casco debe ser de composición de su material Inyectado, No pintado.
- 31) El casco debe llevar bandas reflectantes de color gris plata y/o amarillo a decidir en función del color del casco
- 32) El caso debe poseer orificios integrados para el anclaje de las gafas.
- 33) El casco debe estar provisto de pinzas de anclaje para el uso de linterna frontal y orificios para anclajes de soporte para uso alternativo de linterna lateral.
- 34) El casco debe poseer el mecanismo para incorporar cubrenucas.

- 14) El arnés del casco debe ser ergonómico y confortable, su sistema de ajuste de talla a la cabeza del usuario debe poder accionar de manera fácil y rápida debe tener un perímetro de cabeza entre 52-64 cm.
- 15) El arnés será regulable también en altura, debe ser acolchado y recambiable.
- 16) El casco debe tener Barbiquejo, con un mínimo de 3 puntos de anclaje y mínimo 4 puntos de regulación para facilitar el ajuste.
- 17) El soporte para la barbilla debe ser deslizante, confeccionado en tejido ignífugo y extraíble
- 18) El peso del casco incluyendo arnés y barboquejo sin accesorios debe ser entre 650 y 690 gr.
- 19) Las dimensiones del casco deben ser 270-280 largo 240-250 ancho 190-195 altura mm. En dos dimensiones
- 20) La fecha de fabricación del casco no debe exceder 60 días previos a la firma del contrato.
- 21) La certificación del equipo debe tener una validez de 5 años desde la fecha de adjudicación:
- 22) Una vez suministrado el casco, la certificación debe tener una validez como mínimo para 5 años.

MONOGAFAS

A) DISEÑO

- 1) Las gafas deben ser diseñadas de una montura ancha, lente cilíndrica y una banda elástica.
- 2) La montura deberá estar diseñada con un área de apoyo alrededor de la cara para lograr un ajuste ergonómico.
- 3) La montura de las monogafas debe poseer un canal que permita la variación de longitudes para lograr acoples perfectos en diferentes tipos de rostros.
- 4) La banda elástica debe ser estándar con un ancho de entre 20 y 25 mm
- 5) El lente debe ser transparente con un campo de visión ≤ 40 grados
- 6) El lente debe ser doble con un sistema de rotura térmica que protege al bombero ante el calor, empañamiento e impactos.
- 7) Las moldeadura debe presentar una apertura en el puente nasal para un mayor ajuste y moldeamiento.
- 8) Las monogafas deben ser de color oscuro desde marrón 65% hasta Negro
- 9) El peso de las monogafas debe ser de entre 135-165 gr.
- 10) Los componentes banda elástica, montura, lentes de las monogafas deben ser ignífugos.
- 11) El lente de las monogafas debe tener propiedades anti-vaho y anti-ralladura de espesor 2.7 ± 0.8 .
- 12) El lente de las monogafas debe ser de Clase óptica 1 o superior
- 13) La montura debe incorporar una banda de espuma ergonómica para el contacto con el rostro.
- 14) La montura debe ser completamente cerrado, sin ventilación.

- 35) El casco debe tener el mecanismo para colocar pantallas de protección facial en policarbonato EN:166 o rejilla para uso en corte con motosierra EN:1731 o sus equivalentes en otros sistemas de normalización.
- 36) El arnés del casco debe ser ergonómico y confortable, su sistema de ajuste de talla a la cabeza del usuario debe poder accionar de manera fácil y rápida debe tener un perímetro de cabeza entre 52-64 cm.
- 37) El arnés será regulable también en altura, debe ser acolchado y recambiable.
- 38) El casco debe tener Barbiquejo, con un mínimo de 3 puntos de anclaje y mínimo 4 puntos de regulación para facilitar el ajuste.
- 39) El soporte para la barbilla debe ser deslizante, confeccionado en tejido ignífugo y extraíble
- 40) El peso del casco incluyendo arnés y barboquejo sin accesorios debe ser entre 650 y 690 gr.
- 41) Las dimensiones del casco deben ser 270-280 largo 240-250 ancho 190-195 altura mm. En dos dimensiones
- 42) La fecha de fabricación del casco no debe exceder 60 días previos a la firma del contrato.
- 43) La certificación del equipo debe tener una validez de 5 años desde la fecha de adjudicación:
- 44) Una vez suministrado el casco, la certificación debe tener una validez como mínimo para 5 años.

MONOGAFAS

C) DISEÑO

- 15) Las gafas deben ser diseñadas de una montura ancha, lente cilíndrica y una banda elástica.
- 16) La montura deberá estar diseñada con un área de apoyo alrededor de la cara para lograr un ajuste ergonómico.
- 17) La montura de las monogafas debe poseer un canal que permita la variación de longitudes para lograr acoples perfectos en diferentes tipos de rostros.
- 18) La banda elástica debe ser estándar con un ancho de entre 20 y 25 mm
- 19) El lente debe ser transparente con un campo de visión ≤ 40 grados
- 20) El lente debe ser doble con un sistema de rotura térmica que protege al bombero ante el calor, empañamiento e impactos.
- 21) Las moldeadura debe presentar una apertura en el puente nasal para un mayor ajuste y moldeamiento.
- 22) Las monogafas deben ser de color oscuro desde marrón 65% hasta Negro
- 23) El peso de las monogafas debe ser de entre 135-165 gr.
- 24) Los componentes banda elástica, montura, lentes de las monogafas deben ser ignífugos.

B) ESPECIFICACIONES

- 1) La montura, lente y banda deberán ser de material autoextinguible (TPR)
- 2) El material de la lente deberá ser en Policarbonato más Acetato.
- 3) Las monogafas deben cumplir con la Normativa técnica EN 166 que hace referencia al Impacto energético Medio (B); $V = 120 \text{ m/s}$, así como protección contra líquido, polvo grueso, polvo fino, gases, arco eléctrico, causado por cortocircuito, salpicaduras de metal fundido y penetración de sólidos candentes
- 4) Las monogafas deben certificar EN 14458:20218 "Equipos de protección individual, viseras de alto rendimiento destinadas solo para uso con cascos protectores" o su equivalente en otro sistema de medición.

LINTERNA

a) CARACTERÍSTICAS

- 1) La carcasa debe ser de material de polímero de fibra sintética
- 2) Las dimensiones de la linterna deberán ser 14-15 cm, diámetro del cabezal de 3.5 – 4 cm, diámetro del mango 1.9 -2,5 x 3.6 – 4,0 cm. (se refiere al cuerpo)
- 3) El peso debe ser entre 150-155 gr. La suma del peso del casco y linterna de acuerdo a holguras solicitadas debe estar dentro de la norma.
- 4) El cuerpo o mango debe estar diseñado con un sistema de agarre antideslizante.
- 5) El interruptor debe estar diseñado en forma de botón, ubicado en la parte trasera.
- 6) Debe tener un anillo de sellado que impida el ingreso de agua y polvo.
- 7) Debe contar con un sistema de montaje para a cualquier lado del casco, respetando el espacio alrededor del casco para el montaje de gafas u otro protector facial.
- 8) Su fuente de alimentación energética debe ser a pilas
- 9) Debe incorporar un acople para su montaje en el casco.

b) ESPECIFICACIONES

- 1) Debe cumplir con la aprobación de laboratorio que certifique la protección contra explosiones
- 2) El equipo debe poder usarse en zonas peligrosas.
- 3) Debe poseer características de dirección de luz con precisión al área a iluminar, reducción de la contaminación lumínica.
- 4) Debe cumplir con el nivel de iluminación entre 180-210 Lúmenes.
- 5) Debe poseer un haz de luz de 140 -150 metros
- 6) Debe cumplir con la certificación IP67, que determina la resistencia frente al polvo y el agua.

- 25) El lente de las monogafas debe tener propiedades anti-vaho y anti-ralladura de espesor 2.7 ± 0.8 .
- 26) El lente de las monogafas debe ser de Clase óptica 1 o superior
- 27) La montura debe incorporar una banda de espuma ergonómica para el contacto con el rostro.
- 28) La montura debe ser completamente cerrado, sin ventilación.

D) ESPECIFICACIONES

- 5) La montura, lente y banda deberán ser de material autoextinguible (TPR)
- 6) El material de la lente deberá ser en Policarbonato más Acetato.
- 7) Las monogafas deben cumplir con la Normativa técnica EN 166 que hace referencia al Impacto energético Medio (B); $V = 120 \text{ m/s}$, así como protección contra líquido, polvo grueso, polvo fino, gases, arco eléctrico, causado por cortocircuito, salpicaduras de metal fundido y penetración de sólidos candentes
- 8) Las monogafas deben certificar EN 14458:20218 "Equipos de protección individual, viseras de alto rendimiento destinadas solo para uso con cascos protectores" o su equivalente en otro sistema de medición.

LINTERNA

c) CARACTERÍSTICAS

- 10) La carcasa debe ser de material de polímero de fibra sintética
- 11) Las dimensiones de la linterna deberán ser 14-15 cm, diámetro del cabezal de 3.5 – 4 cm, diámetro del mango 1.9 -2,5 x 3.6 – 4,0 cm. (se refiere al cuerpo)
- 12) El peso debe ser entre 150-155 gr. La suma del peso del casco y linterna de acuerdo a holguras solicitadas debe estar dentro de la norma.
- 13) El cuerpo o mango debe estar diseñado con un sistema de agarre antideslizante.
- 14) El interruptor debe estar diseñado en forma de botón, ubicado en la parte trasera.
- 15) Debe tener un anillo de sellado que impida el ingreso de agua y polvo.
- 16) Debe contar con un sistema de montaje para a cualquier lado del casco, respetando el espacio alrededor del casco para el montaje de gafas u otro protector facial.
- 17) Su fuente de alimentación energética debe ser a pilas
- 18) Debe incorporar un acople para su montaje en el casco.

d) ESPECIFICACIONES

- 7) Debe cumplir con la aprobación de laboratorio que certifique la protección contra explosiones

EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EXPOSICIÓN A FUEGO ESTRUCTURAL (CHAQUETA Y PANTALÓN)

La presente especificación describe los requisitos mínimos para los materiales, diseño y manufactura de prendas protectoras, excluyendo cabeza y manos, que protegen en contra peligros asociados con actividades de combate a los incendios forestales.

1) COMPONENTES

El Equipo de protección individual se compone de 2 prendas Chaqueta y Pantalón cada uno de ellos debe tener la siguiente composición:

Tejido Exterior

- a) La mezcla del tejido exterior debe estar compuesta por tela mezcla: polibencimidazol 40%, Para-Aramida 58%, 2% fibra antiestática se acepta variaciones en los dos componentes de mayor porcentaje de hasta el 2%.
- b) La tela debe ser de color Gold o similar.
- c) El gramaje de la tela debe ser 200 ± 10 g/m²
- d) La tela debe ser tipo plana
- e) Resistencia a la tracción: Mínimo 1800 N en urdimbre y trama
- f) Resistencia al desgarro: Mínimo 140 N en urdimbre y trama
- g) Repelencia al agua: El valor de humectación de la superficie del tejido exterior debe ser 4 después del pretratamiento.

Barrera de humedad

- a) La barrera de humedad debe contener un soporte no-tejido que contenga 85% Meta-Aramida, 15% de fibras de Aramida laminado, membrana de politetrafluoretileno se aceptara variaciones de hasta el 5%.
- b) El telar no tejido debe ser producido por el procedimiento de entrelazado hidroeléctrico (tecnología de chorro de agua) para aumentar la durabilidad.
- c) El no tejido debe estar hecho de fibra virgen (no reciclada)
- d) El Peso total de la barrera de humedad (no tejida y membrana juntos): 120 ± 10 g/m²
- e) El sistema de capas (tejido exterior, barrera de humedad, barrera térmica y forro interior) debe ensayarse según EN 20811 contra la penetración de agua. La tasa de resistencia a la penetración de agua debe ser como mínimo de 20 kPa.

- 8) El equipo debe poder usarse en zonas peligrosas.
- 9) Debe poseer características de dirección de luz con precisión al área a iluminar, reducción de la contaminación lumínica.
- 10) Debe cumplir con el nivel de iluminación entre 180-210 Lúmenes.
- 11) Debe poseer un haz de luz de 140 -150 metros
- 12) Debe cumplir con la certificación IP67, que determina la resistencia frente al polvo y el agua.

EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EXPOSICIÓN A FUEGO ESTRUCTURAL (CHAQUETA Y PANTALÓN)

La presente especificación describe los requisitos mínimos para los materiales, diseño y manufactura de prendas protectoras, excluyendo cabeza y manos, que protegen en contra peligros asociados con actividades de combate a los incendios forestales.

4) COMPONENTES

El Equipo de protección individual se compone de 2 prendas Chaqueta y Pantalón cada uno de ellos debe tener la siguiente composición:

Tejido Exterior

- h) La mezcla del tejido exterior debe estar compuesta por tela mezcla: polibencimidazol 40%, Para-Aramida 58%, 2% fibra antiestática se acepta variaciones en los dos componentes de mayor porcentaje de hasta el 2%.
- i) La tela debe ser de color Gold o similar.
- j) El gramaje de la tela debe ser 200 ± 10 g/m²
- k) La tela debe ser tipo plana
- l) Resistencia a la tracción: Mínimo 1800 N en urdimbre y trama
- m) Resistencia al desgarro: Mínimo 140 N en urdimbre y trama
- n) Repelencia al agua: El valor de humectación de la superficie del tejido exterior debe ser 4 después del pretratamiento.

Barrera de humedad

- f) La barrera de humedad debe contener un soporte no-tejido que contenga 85% Meta-Aramida, 15% de fibras de Aramida laminado, membrana de politetrafluoretileno se aceptara variaciones de hasta el 5%.

Barrera térmica

- a) La barrera térmica debe ser tela no tejida que contenga 85% Meta-Aramida y 15% Para-Aramida se aceptara variaciones de hasta el 5%.
- b) La barrera térmica debe producirse mediante el procedimiento de entrelazado hidroeléctrico (tecnología de chorro de agua) para aumentar la durabilidad.
- c) El no-tejido debe estar hecho de fibra virgen (no reciclada)
- d) Gramaje: $85 \pm 10 \text{ g/m}^2$

Forro interior y tejido de bolsillo interior

- a) El material debe ser 50% Aramida, 50% fibra celulósica resistente al fuego se aceptara variaciones de hasta el 5%.
- b) Peso: $115 \pm 10 \text{ g/m}^2$
- c) Color: Gris
- d) Tipo de tela: Plana
- e) El material debe ensayarse según EN ISO 15025 Procedimiento A, sin presentar agujeros, deformación o fusión.
- f) La barrera térmica debe estar acolchada al forro interior, el patrón de su unión por costura debe ser de diamante.

Hilo de la cintura

- a) Debe ser 100% Aramida
- b) Las costuras principales del material exterior cuando se ensayan según EN ISO 13935-2 deben dar una carga de rotura de $\geq 225 \text{ N}$.

Cintas reflectantes

- a) Las cintas reflectantes deben ser amarillo-gris-amarillo de entre 45 y 50 mm con respaldo de Aramida y certificación de normativa de reflectividad.
- b) Resistencia al calor: Cuando se ensaye de acuerdo con la ISO 17493 a una temperatura de $(180 \pm 5) ^\circ\text{C}$ durante un tiempo de exposición de 5 min, la cinta reflectante no debe inflamarse ni derretirse y no debe encogerse más del 5 % en ninguna de las dos direcciones ni horizontal ni transversal.

- g) El telar no tejido debe ser producido por el procedimiento de entrelazado hidroeléctrico (tecnología de chorro de agua) para aumentar la durabilidad.
- h) El no tejido debe estar hecho de fibra virgen (no reciclada)
- i) El Peso total de la barrera de humedad (no tejida y membrana juntos): $120 \pm 10 \text{ g/m}^2$
- j) El sistema de capas (tejido exterior, barrera de humedad, barrera térmica y forro interior) debe ensayarse según EN 20811 contra la penetración de agua. La tasa de resistencia a la penetración de agua debe ser como mínimo de 20 kPa.

Barrera térmica

- e) La barrera térmica debe ser tela no tejida que contenga 85% Meta-Aramida y 15% Para-Aramida se aceptara variaciones de hasta el 5%.
- f) La barrera térmica debe producirse mediante el procedimiento de entrelazado hidroeléctrico (tecnología de chorro de agua) para aumentar la durabilidad.
- g) El no-tejido debe estar hecho de fibra virgen (no reciclada)
- h) Gramaje: $85 \pm 10 \text{ g/m}^2$

Forro interior y tejido de bolsillo interior

- g) El material debe ser 50% Aramida, 50% fibra celulósica resistente al fuego se aceptara variaciones de hasta el 5%.
- h) Peso: $115 \pm 10 \text{ g/m}^2$
- i) Color: Gris
- j) Tipo de tela: Plana
- k) El material debe ensayarse según EN ISO 15025 Procedimiento A, sin presentar agujeros, deformación o fusión.
- l) La barrera térmica debe estar acolchada al forro interior, el patrón de su unión por costura debe ser de diamante.

Hilo de la cintura

- c) Debe ser 100% Aramida
- d) Las costuras principales del material exterior cuando se ensayan según EN ISO 13935-2 deben dar una carga de rotura de $\geq 225 \text{ N}$.

Cintas reflectantes

- c) Resistencia a la llama: La cinta reflectante utilizada para la alta visibilidad debe ensayarse según lo especificado en la EN 469:2005, no debe presentar deformación de agujeros en los materiales durante el ensayo.

Cinta impermeable (tejido en el extremo del pantalón y mangas para proteger del contacto con el agua)

- a) La cinta impermeable debe ser un tejido con una composición de 93% meta-aramida, 5% para-aramida y 2% fibra antiestática recubierta de poliuretano. Se permitirá una variación de hasta el 3% en los componentes de mayor proporción.
- b) Cuando se ensaya según EN ISO 15025 Procedimiento A, el tiempo de post-inflamación debe ser máximo de 2 segundos, no debe haber formación de agujeros, ni fusión.
- c) Cuando se ensaye según EN 20811, la cinta impermeable debe ser resistente al agua a 2000 mmH₂O.

Material de refuerzo (tejido de refuerzo en rodillas)

- a) El material de refuerzo debe ser un tejido hecho con Para-Aramida con recubrimiento de carbono de silicio negro en el exterior para aumentar la resistencia a la abrasión.
- b) El gramaje del material de refuerzo debe ser mínimo 350 g/m².
- c) El material de refuerzo debe ensayarse según EN ISO 15025 Procedimiento A, el tiempo posterior a la llama debe ser máximo de 2 segundos, no debe haber formación de agujeros, ni fusión.

2) DISEÑO

Opciones de diseño de la chaqueta

- a) La chaqueta debe tener cuello elevado con ajuste rápido tipo gancho argolla para un fácil ajuste alrededor de la circunferencia del cuello.
- b) El cuello debe estar hecho de tejido exterior, barrera de humedad, barrera térmica y tejido exterior.
- c) El lazo de la chaqueta debe estar en el exterior del cuello y cosido sólo al material exterior de la chaqueta con el fin de evitar el daño de la barrera térmica y la barrera de humedad.
- d) Los hombros de la chaqueta deben estar reforzados con el tejido exterior.
- e) La chaqueta debe tener refuerzos adicionales en la zona de la axila en todas las capas para el movimiento libre y cómodo del brazo, el fuelle debe estar en todas las capas (material exterior, barrera térmica y barrera de humedad), no sólo en la capa exterior.

- d) Las cintas reflectantes deben ser amarillo-gris-amarillo de entre 45 y 50 mm con respaldo de Aramida y certificación de normativa de reflectividad.
- e) Resistencia al calor: Cuando se ensaye de acuerdo con la ISO 17493 a una temperatura de (180±5) °C durante un tiempo de exposición de 5 min, la cinta reflectante no debe inflamarse ni derretirse y no debe encogerse más del 5 % en ninguna de las dos direcciones ni horizontal ni transversal.
- f) Resistencia a la llama: La cinta reflectante utilizada para la alta visibilidad debe ensayarse según lo especificado en la EN 469:2005, no debe presentar deformación de agujeros en los materiales durante el ensayo.

Cinta impermeable (tejido en el extremo del pantalón y mangas para proteger del contacto con el agua)

- d) La cinta impermeable debe ser un tejido con una composición de 93% meta-aramida, 5% para-aramida y 2% fibra antiestática recubierta de poliuretano. Se permitirá una variación de hasta el 3% en los componentes de mayor proporción.
- e) Cuando se ensaya según EN ISO 15025 Procedimiento A, el tiempo de post-inflamación debe ser máximo de 2 segundos, no debe haber formación de agujeros, ni fusión.
- f) Cuando se ensaye según EN 20811, la cinta impermeable debe ser resistente al agua a 2000 mmH₂O.

Material de refuerzo (tejido de refuerzo en rodillas)

- d) El material de refuerzo debe ser un tejido hecho con Para-Aramida con recubrimiento de carbono de silicio negro en el exterior para aumentar la resistencia a la abrasión.
- e) El gramaje del material de refuerzo debe ser mínimo 350 g/m².
- f) El material de refuerzo debe ensayarse según EN ISO 15025 Procedimiento A, el tiempo posterior a la llama debe ser máximo de 2 segundos, no debe haber formación de agujeros, ni fusión.

5) DISEÑO

Opciones de diseño de la chaqueta

- w) La chaqueta debe tener cuello elevado con ajuste rápido tipo gancho argolla para un fácil ajuste alrededor de la circunferencia del cuello.
- x) El cuello debe estar hecho de tejido exterior, barrera de humedad, barrera térmica y tejido exterior.

f) La chaqueta debe cerrarse con una cremallera de apertura rápida con el fin de poder abrir rápidamente la chaqueta en casos de emergencia, el deslizador de cremallera debe tener una pestaña de tracción adicional para permitir que la cremallera se cierre y se abra con guantes. g) El extremo de la cremallera debe tener una pestaña de tracción ergonómica, que debe ser cosida tanto en el extremo de la cremallera como en el cuerpo de la chaqueta, para agarrar el extremo de la cremallera con guantes. h) La cremallera de liberación rápida debe estar cubierta por una solapa lateral, la misma debe estar hecha de tejido exterior, barrera de humedad, barrera térmica y tejido exterior. i) Las solapas deben cerrarse mediante cierres rápidos gancho argolla con una anchura de 30 ± 5 mm. j) Todas las cintas reflectantes de la chaqueta deben tener entre 45 y 50 mm de ancho y tener color amarillo-gris-amarillo. k) Las cintas reflectantes deben estar colocadas en la chaqueta como se explica a continuación: Dos filas de cintas reflectantes amarillo-gris-amarillo alrededor de cada manga Dos filas de cintas reflectantes amarillo-gris-amarillo alrededor del dobladillo de la chaqueta Una fila de cintas reflectantes de color amarillo-gris-amarillo en el pecho y la espalda de la chaqueta. l) La chaqueta debe poseer un bolsillo de radio en la zona del pecho en el lado izquierdo, el bolsillo debe ser de tipo fuelle en ambos lados y la altura debe ser ajustable por medio de cintas con cierre rápido gancho argolla, en la parte interior debe tener drenaje. m) La chaqueta debe tener un soporte para linterna en la zona del pecho en el lado derecho. n) El soporte de la linterna debe contar de dos partes, la primera parte debe ser un cierre hecho de tejido exterior y cosido al cuerpo de la chaqueta, la altura del primer cierre debe ser de 4 ± 1 cm y la anchura debe ser de 5 ± 1 cm, la segunda parte debe rodear al soporte de la linterna debe ser una cinta hecha de material exterior que se puede ajustar con cierres de ajuste rápido gancho argolla con medidas estándar para todo pido de linterna de bomberos. o) La chaqueta debe tener dos bolsillos con solapa en la parte inferior delantera, el bolsillo izquierdo debe tener un lazo colgante con botones de presión y mosquetón para colgar guantes cuando no se utilizan. p) Los extremos de las mangas deben ser ajustables por medio de cierre rápido gancho argolla. q) Las mangas deben tener puños de punto con el fin de evitar la penetración de las partículas calientes en el interior. r) Los puños deben estar hechos de tejido en base a fibras sintéticas de aramida de tipo punto aramidico y debe tener un agujero en el pulgar. s) El dobladillo y las mangas de la chaqueta deben tener una cinta impermeable para evitar la penetración del agua.	y) El lazo de la chaqueta debe estar en el exterior del cuello y cosido sólo al material exterior de la chaqueta con el fin de evitar el daño de la barrera térmica y la barrera de humedad. z) Los hombros de la chaqueta deben estar reforzados con el tejido exterior. aa) La chaqueta debe tener refuerzos adicionales en la zona de la axila en todas las capas para el movimiento libre y cómodo del brazo, el fuelle debe estar en todas las capas (material exterior, barrera térmica y barrera de humedad), no sólo en la capa exterior. bb) La chaqueta debe cerrarse con una cremallera de apertura rápida con el fin de poder abrir rápidamente la chaqueta en casos de emergencia, el deslizador de cremallera debe tener una pestaña de tracción adicional para permitir que la cremallera se cierre y se abra con guantes. cc) El extremo de la cremallera debe tener una pestaña de tracción ergonómica, que debe ser cosida tanto en el extremo de la cremallera como en el cuerpo de la chaqueta, para agarrar el extremo de la cremallera con guantes. dd) La cremallera de liberación rápida debe estar cubierta por una solapa lateral, la misma debe estar hecha de tejido exterior, barrera de humedad, barrera térmica y tejido exterior. ee) Las solapas deben cerrarse mediante cierres rápidos gancho argolla con una anchura de 30 ± 5 mm. ff) Todas las cintas reflectantes de la chaqueta deben tener entre 45 y 50 mm de ancho y tener color amarillo-gris-amarillo. gg) Las cintas reflectantes deben estar colocadas en la chaqueta como se explica a continuación: Dos filas de cintas reflectantes amarillo-gris-amarillo alrededor de cada manga Dos filas de cintas reflectantes amarillo-gris-amarillo alrededor del dobladillo de la chaqueta Una fila de cintas reflectantes de color amarillo-gris-amarillo en el pecho y la espalda de la chaqueta. hh) La chaqueta debe poseer un bolsillo de radio en la zona del pecho en el lado izquierdo, el bolsillo debe ser de tipo fuelle en ambos lados y la altura debe ser ajustable por medio de cintas con cierre rápido gancho argolla, en la parte interior debe tener drenaje. ii) La chaqueta debe tener un soporte para linterna en la zona del pecho en el lado derecho. jj) El soporte de la linterna debe contar de dos partes, la primera parte debe ser un cierre hecho de tejido exterior y cosido al cuerpo de la chaqueta, la altura del primer cierre debe ser de 4 ± 1 cm y la anchura debe ser de 5 ± 1 cm, la segunda parte debe rodear al soporte de la linterna debe ser una cinta hecha de material exterior que se puede ajustar con cierres de ajuste rápido gancho argolla con medidas estándar para todo pido de linterna de bomberos. kk) La chaqueta debe tener dos bolsillos con solapa en la parte inferior delantera, el bolsillo izquierdo debe tener un lazo colgante con botones de presión y mosquetón para colgar guantes cuando no se utilizan. ll) Los extremos de las mangas deben ser ajustables por medio de cierre rápido gancho argolla.
--	---

- t) La chaqueta debe tener un bolsillo interior con cierre rápido gancho argolla.
- u) La chaqueta debe tener lazos en la parte interior para colgarla y secarse después del lavado, situados en la parte posterior de la axila.
- v) La chaqueta debe tener en la parte posterior superior un panel reflectivo de entre 45 y 50 mm de ancho y no mayor a 90 mm de alto sujetado con cierre rápido gancho argolla, el cual es parte del sistema de rescate de arrastre en emergencia este se activa en un solo paso.

Opciones de diseño de los pantalones

- a) Los pantalones deben tener tirantes elásticos reemplazables, estos deben estar diseñados para facilitar el ajuste tirando de la cinta elástica y cerrando las hebillas, los tirantes deben ser reemplazables por medio de cierres rápidos tipo gancho argolla.
- b) Los pantalones deben tener cintura elástica en la parte posterior cubierta por tejido exterior de paneles ajustables mediante cierre rápido gancho argolla.
- c) Los pantalones deben tener apertura delantera la cual debe cerrarse por medio de cremallera con solapar fabricada de tejido exterior con cierre rápido gancho argolla
- d) Los pantalones deben tener dos bolsillos de carga uno a cada lado
- e) Los bolsillos deben ser de tipo semi-fuelle (lado inferior y exterior).
- f) Los bolsillos deben tener solapas que estén cerradas por medio de cierre rápido gancho argolla, la altura de los bolsillos debe ser de 20 ± 2 cm y la anchura debe ser de 16 ± 2 cm, la profundidad debe ser de 4 ± 1 cm.
- g) Los pantalones deben tener en las vastas una cinta impermeable para proteger contra la penetración del agua.
- h) Las rodillas de los pantalones deben estar reforzadas por un tejido hecho de Para-aramida con recubrimiento de carbono de silicio negro en el exterior para aumentar la resistencia a la abrasión.
- i) Todas las cintas reflectantes de los pantalones deben ser de color amarillo-gris-amarillo.
- j) Las cintas reflectantes deben colocarse en los pantalones, una fila de cintas reflectantes alrededor de las piernas por debajo del refuerzo de la rodilla. La anchura debe ser de 50 ± 3 mm.

3) REQUISITOS TÉCNICOS

- a) El conjunto Chaqueta-Pantalón debe estar fabricado bajo normativa EN 469 nivel 2 "Requisitos de prestaciones para la ropa de protección en la lucha contra incendios" (certificado) o su equivalente en otro sistema de normalización.
- b) El conjunto debe estar fabricado bajo normativa EN 1149-5 "Ropa de protección. Propiedades electroestáticas"
- c) Los valores de resistencia al calor convectivo deben corresponder a:
HTI24 > 16,0 seg.

- mm) Las mangas deben tener puños de punto con el fin de evitar la penetración de las partículas calientes en el interior.
- nn) Los puños deben estar hechos de tejido en base a fibras sintéticas de aramida de tipo punto aramidico y debe tener un agujero en el pulgar.
- oo) El dobladillo y las mangas de la chaqueta deben tener una cinta impermeable para evitar la penetración del agua.
- pp) La chaqueta debe tener un bolsillo interior con cierre rápido gancho argolla.
- qq) La chaqueta debe tener lazos en la parte interior para colgarla y secarse después del lavado, situados en la parte posterior de la axila.
- rr) La chaqueta debe tener en la parte posterior superior un panel reflectivo de entre 45 y 50 mm de ancho y no mayor a 90 mm de alto sujetado con cierre rápido gancho argolla, el cual es parte del sistema de rescate de arrastre en emergencia este se activa en un solo paso.

Opciones de diseño de los pantalones

- k) Los pantalones deben tener tirantes elásticos reemplazables, estos deben estar diseñados para facilitar el ajuste tirando de la cinta elástica y cerrando las hebillas, los tirantes deben ser reemplazables por medio de cierres rápidos tipo gancho argolla.
- l) Los pantalones deben tener cintura elástica en la parte posterior cubierta por tejido exterior de paneles ajustables mediante cierre rápido gancho argolla.
- m) Los pantalones deben tener apertura delantera la cual debe cerrarse por medio de cremallera con solapar fabricada de tejido exterior con cierre rápido gancho argolla
- n) Los pantalones deben tener dos bolsillos de carga uno a cada lado
- o) Los bolsillos deben ser de tipo semi-fuelle (lado inferior y exterior).
- p) Los bolsillos deben tener solapas que estén cerradas por medio de cierre rápido gancho argolla, la altura de los bolsillos debe ser de 20 ± 2 cm y la anchura debe ser de 16 ± 2 cm, la profundidad debe ser de 4 ± 1 cm.
- q) Los pantalones deben tener en las vastas una cinta impermeable para proteger contra la penetración del agua.
- r) Las rodillas de los pantalones deben estar reforzadas por un tejido hecho de Para-aramida con recubrimiento de carbono de silicio negro en el exterior para aumentar la resistencia a la abrasión.
- s) Todas las cintas reflectantes de los pantalones deben ser de color amarillo-gris-amarillo.
- t) Las cintas reflectantes deben colocarse en los pantalones, una fila de cintas reflectantes alrededor de las piernas por debajo del refuerzo de la rodilla. La anchura debe ser de 50 ± 3 mm.

HTI24 – HTI12 > 4,5 seg. d) Los valores de resistencia al calor radiante deben corresponder a: RHTI24 > 18,0 seg. RHTI24 – RHTI12 > 5 seg. e) Debe ensayarse según EN ISO 11092, con valores inferiores a 20 m2 Pa/W. f) Debe ensayarse según EN 20811, la resistencia a la penetración del agua debe ser como mínimo de 20 kPa. g) El Fabricante debe estar certificado en: ISO 9001, “sistema de gestión de calidad” h) El productor debe tener un sistema de control de calidad para permitir la trazabilidad. i) Las materias primas utilizadas en cada lote de producción deben encontrarse en el sistema en caso de reclamación. j) Se debe encontrar el historial de cada materia prima (cuándo se utilizó esta materia prima, cuándo se compró a qué proveedor, etc.)	6) REQUISITOS TÉCNICOS k) El conjunto Chaqueta-Pantalón debe estar fabricado bajo normativa EN 469 nivel 2 “Requisitos de prestaciones para la ropa de protección en la lucha contra incendios” (certificado) o su equivalente en otro sistema de normalización. l) El conjunto debe estar fabricado bajo normativa EN 1149-5 “Ropa de protección. Propiedades electroestáticas” m) Los valores de resistencia al calor convectivo deben corresponder a: HTI24 > 16,0 seg. HTI24 – HTI12 > 4,5 seg. n) Los valores de resistencia al calor radiante deben corresponder a: RHTI24 > 18,0 seg. RHTI24 – RHTI12 > 5 seg. o) Debe ensayarse según EN ISO 11092, con valores inferiores a 20 m2 Pa/W. p) Debe ensayarse según EN 20811, la resistencia a la penetración del agua debe ser como mínimo de 20 kPa. q) El Fabricante debe estar certificado en: ISO 9001, “sistema de gestión de calidad” r) El productor debe tener un sistema de control de calidad para permitir la trazabilidad. s) Las materias primas utilizadas en cada lote de producción deben encontrarse en el sistema en caso de reclamación. t) Se debe encontrar el historial de cada materia prima (cuándo se utilizó esta materia prima, cuándo se compró a qué proveedor, etc.)
<u>ROPA IGNIFUGA NORMADA PARA EL PERSONAL OPERATIVO (PANTALÓN, CAMISA CON LOGOS PERSONALIZADOS)</u> El conjunto está formado por Camisa y Pantalón COMPOSICIÓN a) El tejido y el pantalón deben cumplir con las siguientes especificaciones: b) El tejido debe ser Ignifugo No Ignifugado con certificación de tipo Aramida o Poliamida c) La composición del tejido debe ser fibra celulósica 65% Meta-Aramida 30% y Para-Aramida 5% se aceptara variaciones de hasta el 2% en los componentes de mayor proporción. d) El tejido debe tener un gramaje de 270 g/m² se aceptará una variación de hasta ± 2% e) El tejido debe tener un desempeño térmico ATPV: 4.6-4.8 cal/cm² f) El tejido debe poseer resistencia inherente al fuego, así como a sustancias químicas ácidas y alcalinas. CAMISA 1) Camisa debe ser manga larga 2) La camisa debe ser Color azul navy de acuerdo a manual de marca institucional 3) La camisa debe tener 2 botones en las puntas del cuello para evitar deformaciones del mismo (1 a cada lado).	<u>ROPA IGNIFUGA NORMADA PARA EL PERSONAL OPERATIVO (PANTALÓN, CAMISA CON LOGOS PERSONALIZADOS)</u> El conjunto está formado por Camisa y Pantalón COMPOSICIÓN g) El tejido y el pantalón deben cumplir con las siguientes especificaciones: h) El tejido debe ser Ignifugo No Ignifugado con certificación de tipo Aramida o Poliamida i) La composición del tejido debe ser fibra celulósica 65% Meta-Aramida 30% y Para-Aramida 5% se aceptara variaciones de hasta el 2% en los componentes de mayor proporción. j) El tejido debe tener un gramaje de 270 g/m² se aceptará una variación de hasta ± 2% k) El tejido debe tener un desempeño térmico ATPV: 4.6-4.8 cal/cm²

- 4) La camisa debe traer un bordado del logo a la izquierdo en el brazo izquierdo y la bandera del Ecuador en el brazo derecho, con un bordado en la espalda "Bomberos Cuenca" (El Diseño de los bordados serán proporcionados por la Institución).
- 5) La camisa debe tener dos bolsillos frontales (en la parte izquierda y derecha) con botones.
- 6) La camisa deberá ser confeccionada con costuras 100% hilo de meta-aramida
- 7) La camisa debe tener 7 botones.
- 8) La camisa debe tener disponibilidad de tallas desde XS hasta XXL.

PANTALÓN

- 1) El Diseño debe ser ancho y ligero para facilitar la libertad de movimientos.
- 2) Loa pantalones deben ser confeccionados con forros: en la parte frontal para una mayor protección y capa la trasera deberá ser simple para una mejor transpirabilidad.
- 3) Los pantalones en la cintura deberán ser elástica con 5 pasadores o correas que permitan el uso de un cinturón de 5 cm mínimo.
- 4) Los pantalones deben contar con una totalidad de 6 bolsillos, distribuidos de la siguiente forma: 2 bolsillos frontales en diagonal 2 bolsillos traseros con solapa y cierre rápido gancho argolla y dos bolsillos uno en cada rodilla con solapa y cierre rápido gancho argolla.
- 5) Los pantalones deben tener pasadores de cinturón los cuales deben ser de entre 35-50 mm de ancho de doble tejido.
- 6) Los pantalones deben contar con un botón frontal y cremallera para el cierre de la prenda.
- 7) Los pantalones deben contar con un ajuste de cierre rápido gancho argolla en las bastas para su ajuste

ROPA INTERIOR IGNIFUGA (PANTALÓN, CAMISETA, CALCETINES)

PANTALÓN INTERIOR

Protección adicional contra la radiación y las llamas con características Resistencia al Fuego FR. Transpirable y sin olor. Entrepierna reforzada para una mayor comodidad en movimiento.

a) CARACTERÍSTICAS:

- 1) La prenda deberá cubrir desde la cintura hasta los tobillos.
- 2) Las costuras de la prenda deben ser de tipo plana para una mayor comodidad.
- 3) En la parte de la cintura debe poseer una costura con elástico de tipo banda ancha.

b) ESPECIFICACIONES:

- l) El tejido debe poseer resistencia inherente al fuego, así como a sustancias químicas ácidas y alcalinas.

CAMISA

- 9) Camisa debe ser manga larga
- 10) La camisa debe ser Color azul navy de acuerdo a manual de marca institucional
- 11) La camisa debe tener 2 botones en las puntas del cuello para evitar deformaciones del mismo (1 a cada lado).
- 12) La camisa debe traer un bordado del logo a la izquierdo en el brazo izquierdo y la bandera del Ecuador en el brazo derecho, con un bordado en la espalda "Bomberos Cuenca" (El Diseño de los bordados serán proporcionados por la Institución).
- 13) La camisa debe tener dos bolsillos frontales (en la parte izquierda y derecha) con botones.
- 14) La camisa deberá ser confeccionada con costuras 100% hilo de meta-aramida
- 15) La camisa debe tener 7 botones.
- 16) La camisa debe tener disponibilidad de tallas desde XS hasta XXL.

PANTALÓN

- 8) El Diseño debe ser ancho y ligero para facilitar la libertad de movimientos.
- 9) Loa pantalones deben ser confeccionados con forros: en la parte frontal para una mayor protección y capa la trasera deberá ser simple para una mejor transpirabilidad.
- 10) Los pantalones en la cintura deberán ser elástica con 5 pasadores o correas que permitan el uso de un cinturón de 5 cm mínimo.
- 11) Los pantalones deben contar con una totalidad de 6 bolsillos, distribuidos de la siguiente forma: 2 bolsillos frontales en diagonal 2 bolsillos traseros con solapa y cierre rápido gancho argolla y dos bolsillos uno en cada rodilla con solapa y cierre rápido gancho argolla.
- 12) Los pantalones deben tener pasadores de cinturón los cuales deben ser de entre 35-50 mm de ancho de doble tejido.
- 13) Los pantalones deben contar con un botón frontal y cremallera para el cierre de la prenda.
- 14) Los pantalones deben contar con un ajuste de cierre rápido gancho argolla en las bastas para su ajuste

ROPA INTERIOR IGNIFUGA (PANTALÓN, CAMISETA, CALCETINES)

PANTALÓN INTERIOR

Protección adicional contra la radiación y las llamas con características Resistencia al Fuego FR. Transpirable y sin olor. Entrepierna reforzada para una mayor comodidad en movimiento.

- 1) El material de la prenda debe ser de fibra natural (lana de merino) de 18.5 – 19 micras con rendimiento térmico.
- 2) El tejido debe ser ignifugado
- 3) La prenda debe ser antibacteriana, sin descarga eléctrica.
- 4) Las propiedades de la prenda deberán permitir que el bombero se mantenga caliente cuando hace frío o a mantenerse fresco cuando hace calor.
- 5) El peso de la prenda deberá ser de 145 – 200 gr
- 6) El gramaje del tejido debe ser de entre 170 gr/m²±5gr
- 7) El fabricante debe certificar que la prenda puede lavarse a mano o en maquina sin daños en su calidad
- 8) La capacidad del tejido deberá absorber la humedad hasta el 35% de su peso y no mojarse.

BUSO INTERIOR

a) CARACTERÍSTICAS:

- 1) La prenda deberá ser de cuello regular y manga larga.
- 2) Las axilas y hombros de la prenda deben ser sin costuras a fin de reducir las rozaduras al momento de llevar una carga.
- 3) Las mangas de la prenda deben contar con una extensión para los pulgares, garantizando una mayor protección.
- 4) El escote de la prenda no debe llevar etiquetas para evitar raspaduras.
- 5) El cuello de la prenda debe ser de costura elástica.

b) ESPECIFICACIONES:

- 1) El material de la prenda deberá ser de fibra natural (lana de merino) de 18.5-19 micras con rendimiento térmico certificado.
- 2) El peso de la prenda deberá ser de 225gr± 10gr
- 3) El gramaje del tejido debe ser de entre 170 gr/m²±5gr
- 4) El fabricante debe certificar que la prenda puede lavarse a mano o a maquina sin sufrir daños en su calidad.

CALCETINES

a) CARACTERÍSTICAS:

- 1) El diseño deberá contar con una caña de borde elástico
- 2) Los calcetines deben contar con un preformado ergonómico y soporte de tobillo
- 3) Tanto la parte alta y baja del talón deberá estar reforzado
- 4) La puntera debe contar con un refuerzo y de costura suave.

c) CARACTERÍSTICAS:

- 4) La prenda deberá cubrir desde la cintura hasta los tobillos.
- 5) Las costuras de la prenda deben ser de tipo plana para una mayor comodidad.
- 6) En la parte de la cintura debe poseer una costura con elástico de tipo banda ancha.

d) ESPECIFICACIONES:

- 9) El material de la prenda debe ser de fibra natural (lana de merino) de 18.5 – 19 micras con rendimiento térmico.
- 10) El tejido debe ser ignifugado
- 11) La prenda debe ser antibacteriana, sin descarga eléctrica.
- 12) Las propiedades de la prenda deberán permitir que el bombero se mantenga caliente cuando hace frío o a mantenerse fresco cuando hace calor.
- 13) El peso de la prenda deberá ser de 145 – 200 gr
- 14) El gramaje del tejido debe ser de entre 170 gr/m²±5gr
- 15) El fabricante debe certificar que la prenda puede lavarse a mano o en maquina sin daños en su calidad
- 16) La capacidad del tejido deberá absorber la humedad hasta el 35% de su peso y no mojarse.

BUSO INTERIOR

c) CARACTERÍSTICAS:

- 6) La prenda deberá ser de cuello regular y manga larga.
- 7) Las axilas y hombros de la prenda deben ser sin costuras a fin de reducir las rozaduras al momento de llevar una carga.
- 8) Las mangas de la prenda deben contar con una extensión para los pulgares, garantizando una mayor protección.
- 9) El escote de la prenda no debe llevar etiquetas para evitar raspaduras.
- 10) El cuello de la prenda debe ser de costura elástica.

d) ESPECIFICACIONES:

- 5) El material de la prenda deberá ser de fibra natural (lana de merino) de 18.5-19 micras con rendimiento térmico certificado.
- 6) El peso de la prenda deberá ser de 225gr± 10gr
- 7) El gramaje del tejido debe ser de entre 170 gr/m²±5gr
- 8) El fabricante debe certificar que la prenda puede lavarse a mano o a maquina sin sufrir daños en su calidad.

b) ESPECIFICACIONES:

- 1) Debe ser 100% de fibra natural, fina y suave.
- 2) La altura deberá ser de ¾.
- 3) La composición de la prenda deberá ser de 65% lana de Merino, 27% Polipropileno y 8% Elastano se aceptara variaciones de hasta el 5% en los componentes de mayor porcentaje.
- 4) El peso deberá ser de 54 gr±5 gr
- 5) La prenda deberá ser sin olor.
- 6) Deben disponerse en Tallas: S, M, L, XL.
- 7) Los calcetines deben ser de Color: Negro porque se usarán en operaciones de bomberos.

OVEROL NORMADO Y PERSONALIZADO

Prenda ignífuga con protección a térmicos de inflamabilidad, calor convectivo, calor radiante y contra riesgos y actividades asociadas a las operaciones de bomberos.

a) DISEÑO DE LA PRENDA:

- 1) La prenda debe cubrir desde el cuello a las muñecas y a los tobillos, su calificación debe ser de protección corporal.
- 2) En la parte posterior debe contar con pliegues elásticos ajustados en la cintura y un refuerzo a la altura de los glúteos.
- 3) La prenda debe contar con dos bolsillos en el pecho con dobladillo cremallera y cierre rápido gancho argolla.
- 4) Para el cierre de la prenda en la parte delantera deberá contar con una cremallera y solapa con cierre rápido gancho argolla.
- 5) En los hombros debe contar con un doble refuerzo de tejido.
- 6) El cuello debe ser alto entre 10 y 12 cm, que facilite el doblado y una solapa con cierre rápido para su ajuste.
- 7) La prenda debe contar con cintas reflectantes (doble) deben estar colocadas en la parte delantera por debajo del dobladillo de los bolsillos, rodeando la parte posterior de la prenda, de igual manera la cinta reflectante debe ir por debajo de los codos y rodillas.
- 8) A la altura de la cadera deberá contar con bolsillos en diagonal con un sistema de cierre de rápido gancho argolla y cremallera, el cierre deberá contar con un tirador de tejido.

CALCETINES

c) CARACTERÍSTICAS:

- 5) El diseño deberá contar con una caña de borde elástico
- 6) Los calcetines deben contar con un preformado ergonómico y soporte de tobillo
- 7) Tanto la parte alta y baja del talón deberá estar reforzado
- 8) La puntera debe contar con un refuerzo y de costura suave.

d) ESPECIFICACIONES:

- 8) Debe ser 100% de fibra natural, fina y suave.
- 9) La altura deberá ser de ¾.
- 10) La composición de la prenda deberá ser de 65% lana de Merino, 27% Polipropileno y 8% Elastano se aceptara variaciones de hasta el 5% en los componentes de mayor porcentaje.
- 11) El peso deberá ser de 54 gr±5 gr
- 12) La prenda deberá ser sin olor.
- 13) Deben disponerse en Tallas: S, M, L, XL.
- 14) Los calcetines deben ser de Color: Negro porque se usarán en operaciones de bomberos.

OVEROL NORMADO Y PERSONALIZADO

Prenda ignífuga con protección a térmicos de inflamabilidad, calor convectivo, calor radiante y contra riesgos y actividades asociadas a las operaciones de bomberos.

c) DISEÑO DE LA PRENDA:

- 11) La prenda debe cubrir desde el cuello a las muñecas y a los tobillos, su calificación debe ser de protección corporal.
- 12) En la parte posterior debe contar con pliegues elásticos ajustados en la cintura y un refuerzo a la altura de los glúteos.
- 13) La prenda debe contar con dos bolsillos en el pecho con dobladillo cremallera y cierre rápido gancho argolla.
- 14) Para el cierre de la prenda en la parte delantera deberá contar con una cremallera y solapa con cierre rápido gancho argolla.
- 15) En los hombros debe contar con un doble refuerzo de tejido.

9) En las muñecas y tobillos deberá contar con una tira pequeña de tejido y cierre rápido gancho argolla para ajustar. 10) Debe contar con un área para identificación en el pecho. b) TEJIDO: 1) El EPI debe ser de tipo ignifugo no ignifugado debe estar fabricado bajo normativa EN 11612 “Resistencia a la llama” garantizando la protección frente a la exposición de calor radiante, convectivo o por contacto”. 2) El tejido deberá cumplir con normas contra riesgos de inflamabilidad: ISO 13934-1, ISO 13937-2, EN15025. 3) El la prenda debe contar con una resistencia al calor a una temperatura de 180°C certificada 4) El tejido debe poseer Resistencia a la Tracción con un valor mínimo de 450 N 5) El tejido debe poseer Resistencia al Rasgado con un valor mínimo de 25 N 6) La composición del tejido principal deberá ser fibra celulósica FR. 65%, Meta-Aramida 30% y Para-Aramida 5% se aceptara una variación de hasta el 3% en sus componentes de mayor porcentaje. 7) El gramaje del tejido debe ser 270g/m² ± 5 gr. 8) El tejido deberá cumplir con la Norma EN ISO 5077 “Textiles. Determinación de las variaciones dimensionales en el lavado y secado” 9) El EPI debe fabricarse bajo normativa EN ISO 15384 “Ropa de protección para bomberos, métodos de ensayo de laboratorio” (certificado) o su equivalente en otro sistema de medición. 10) El la prenda debe cumplir con la norma técnica EN ISO 15384 “Requisitos ergonómicos y de confort, resistencia al vapor de agua” 11) Las bandas reflectantes deberán cumplir con requisitos de alta visibilidad que sea capaz de señalar visualmente la presencia del bombero, bajo cualquier condición de luz diurna y bajo la iluminación de los faros de un vehículo en la oscuridad, para lo cual deben certificarse bajo norma EN ISO 20471. 12) La prenda debe cumplir y certificar ISO 13688:2013 o superior considerando que la ropa de protección sustituye o cubre la ropa personal y está diseñada para proporcionar protección contra uno o más peligros al bombero.	16) El cuello debe ser alto entre 10 y 12 cm, que facilite el doblado y una solapa con cierre rápido para su ajuste. 17) La prenda debe contar con cintas reflectantes (doble) deben estar colocadas en la parte delantera por debajo del dobladillo de los bolsillos, rodeando la parte posterior de la prenda, de igual manera la cinta reflectante debe ir por debajo de los codos y rodillas. 18) A la altura de la cadera deberá contar con bolsillos en diagonal con un sistema de cierre de rápido gancho argolla y cremallera, el cierre deberá contar con un tirador de tejido. 19) En las muñecas y tobillos deberá contar con una tira pequeña de tejido y cierre rápido gancho argolla para ajustar. 20) Debe contar con un área para identificación en el pecho. d) TEJIDO: 13) El EPI debe ser de tipo ignifugo no ignifugado debe estar fabricado bajo normativa EN 11612 “Resistencia a la llama” garantizando la protección frente a la exposición de calor radiante, convectivo o por contacto”. 14) El tejido deberá cumplir con normas contra riesgos de inflamabilidad: ISO 13934-1, ISO 13937-2, EN15025. 15) El la prenda debe contar con una resistencia al calor a una temperatura de 180°C certificada 16) El tejido debe poseer Resistencia a la Tracción con un valor mínimo de 450 N 17) El tejido debe poseer Resistencia al Rasgado con un valor mínimo de 25 N 18) La composición del tejido principal deberá ser fibra celulósica FR. 65%, Meta-Aramida 30% y Para-Aramida 5% se aceptara una variación de hasta el 3% en sus componentes de mayor porcentaje. 19) El gramaje del tejido debe ser 270g/m² ± 5 gr. 20) El tejido deberá cumplir con la Norma EN ISO 5077 “Textiles. Determinación de las variaciones dimensionales en el lavado y secado” 21) El EPI debe fabricarse bajo normativa EN ISO 15384 “Ropa de protección para bomberos, métodos de ensayo de laboratorio” (certificado) o su equivalente en otro sistema de medición. 22) El la prenda debe cumplir con la norma técnica EN ISO 15384 “Requisitos ergonómicos y de confort, resistencia al vapor de agua” 23) Las bandas reflectantes deberán cumplir con requisitos de alta visibilidad que sea capaz de señalar visualmente la presencia del bombero, bajo cualquier condición de luz diurna y
---	---

	bajo la iluminación de los faros de un vehículo en la oscuridad, para lo cual deben certificarse bajo norma EN ISO 20471. La prenda debe cumplir y certificar ISO 13688:2013 o superior considerando que la ropa de protección sustituye o cubre la ropa personal y está diseñada para proporcionar protección contra uno o más peligros al bombero.
CAPACIDADES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE: DETALLE DE FABRICACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN:	CAPACIDADES TÉCNICAS MÍNIMAS OFERTADAS POR EL PARTICIPANTE: DETALLE DE FABRICACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN:
1. Se comprometerá dentro de la oferta el cumplimiento de las siguientes etapas para la provisión: I. Una vez firmado el contrato, el proveedor contratista proporcionará, un medidor exacto para la toma de tallas de todos los ítems en un plazo máximo de 10 días; posteriormente la entidad contratante entregara en un plazo máximo de 20 días, el documento oficial con las tallas requeridas para los EPIs; el PLAZO CONTRACTUAL iniciará a partir de la notificación de las tallas por parte de la contratante a la contratista, momento en el que deberá encontrarse así mismo, debidamente pagado el Anticipo determinado o cumplido el acto de renuncia al anticipo por parte del contratista. II. Toda vez que sea culminadas las actividades de producción y fabricación de los EPIs, se procederá al acto formal entre el representante de la contratista y la comisión técnica de recepción designada por la contratante, para la revisión técnica en la fábrica del país de origen, previo haber hecho el análisis total y competente sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y legales establecidas para dicha producción; acto que permitirá el inmediato y constatado empaquetamiento de los bienes, bajo los criterios de cumplimiento de integridad y seguridad recomendados por el fabricante, para su transporte al país de destino y previo haber cumplido las reglas de etiquetado total de los ítems provistos, tanto del país de origen, así como del país de destino. En casos de necesidad justificada por la imposibilidad de traslado hacia el país de origen de los miembros de la comisión técnica de recepción de la Contratante, se faculta su realización mediante medios telemáticos, para este acto en específico y el seguimiento para cumplimiento de todas las obligaciones hasta que la mercadería total se encuentre embarcada y lista para salir del puerto del país de origen hacia la República de Ecuador. III. Se procederá a una Entrega-Recepción formal con carácter de Provisional, una vez que toda la mercadería adquirida se encuentre debidamente embarcada en el transporte internacional para salida del puerto de origen hacia el puerto de destino de la República del Ecuador, para lo que	4. Se comprometerá dentro de la oferta el cumplimiento de las siguientes etapas para la provisión: VI. Una vez firmado el contrato, el proveedor contratista proporcionará, un medidor exacto para la toma de tallas de todos los ítems en un plazo máximo de 10 días; posteriormente la entidad contratante entregara en un plazo máximo de 20 días, el documento oficial con las tallas requeridas para los EPIs; el PLAZO CONTRACTUAL iniciará a partir de la notificación de las tallas por parte de la contratante a la contratista, momento en el que deberá encontrarse así mismo, debidamente pagado el Anticipo determinado o cumplido el acto de renuncia al anticipo por parte del contratista. VII. Toda vez que sea culminadas las actividades de producción y fabricación de los EPIs, se procederá al acto formal entre el representante de la contratista y la comisión técnica de recepción designada por la contratante, para la revisión técnica en la fábrica del país de origen, previo haber hecho el análisis total y competente sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y legales establecidas para dicha producción; acto que permitirá el inmediato y constatado empaquetamiento de los bienes, bajo los criterios de cumplimiento de integridad y seguridad recomendados por el fabricante, para su transporte al país de destino y previo haber cumplido las reglas de etiquetado total de los ítems provistos, tanto del país de origen, así como del país de destino. En casos de necesidad justificada por la imposibilidad de traslado hacia el país de origen de los miembros de la comisión técnica de recepción de la Contratante, se faculta su realización mediante medios telemáticos, para este acto en específico y el seguimiento para cumplimiento de todas las obligaciones hasta que la mercadería total se encuentre embarcada y lista para salir del puerto del país de origen hacia la República de Ecuador. VIII. Se procederá a una Entrega-Recepción formal con carácter de Provisional, una vez que toda la mercadería adquirida se encuentre debidamente embarcada en el transporte internacional para salida del puerto de origen hacia el puerto de destino de la República del Ecuador, para

el contratista presentará toda la documentación debidamente legalizada de su cumplimiento. Este acto formal habilitará el pago del saldo del valor total de los productos adquiridos. IV. Todos los costos de logística, transporte interno en país de origen, ingreso a puerto, trámites aduaneros, impuestos y costos de embarque y salida del puerto de origen, así como logística y transporte internacional hasta ingreso en puerto de destino en la República del Ecuador, SERÁ REALIZADO POR EL PROVEEDOR, a nombre del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, en calidad de importador, ya que la facturación de los productos será emitida previo al ingreso a puerto de embarque en país de origen, para lo que deberá gestionar coordinada y oportunamente toda la documentación conjuntamente con el Administrador del Contrato, que permita la salida del país de origen y el ingreso al país de destino Ecuador. Esta contratación será bajo modalidad Costo y Flete, debido a que la normativa del país de destino obliga a que el importador sea el contratante del seguro de flete de importación y por normativa del sector público, el B.C.B.V.C. como Entidad Pública, deberá constar como importador directo de los bienes adquiridos en el exterior. V. La Entrega-Recepción definitiva, se formalizará, toda vez que la mercadería adquirida se encuentre ingresada en puerto de destino de la República de Ecuador, con toda la documentación formal legalizada para poder iniciar por parte de la contratante las actividades de nacionalización y desaduanización de sus bienes, así como la demás documentación adicional que debe ser proporcionada en los aspectos técnicos de calidad, garantía, soporte técnico, transferencia de conocimiento, etc., comprometidas dentro del objeto de contratación. 2. Se comprometerá dentro de la oferta lo siguiente para ser entregado conjuntamente con los bienes a adquirir: • Ficha técnica de los productos, en formato digital o físico, en idioma español, con toda la información del producto, uso, cuidado, limpieza, mantenimiento, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción (lotes provistos). • Certificados de calidad y cumplimiento de normativa bajo los cual fuere manufacturados los bienes y su efectividad dentro de los rangos solicitados en las correspondientes pruebas o ensayos de laboratorios certificados, sobre las muestras de los lotes provistos. • Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.	lo que el contratista presentará toda la documentación debidamente legalizada de su cumplimiento. Este acto formal habilitará el pago del saldo del valor total de los productos adquiridos. IX. Todos los costos de logística, transporte interno en país de origen, ingreso a puerto, trámites aduaneros, impuestos y costos de embarque y salida del puerto de origen, así como logística y transporte internacional hasta ingreso en puerto de destino en la República del Ecuador, SERÁ REALIZADO POR EL PROVEEDOR, a nombre del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, en calidad de importador, ya que la facturación de los productos será emitida previo al ingreso a puerto de embarque en país de origen, para lo que deberá gestionar coordinada y oportunamente toda la documentación conjuntamente con el Administrador del Contrato, que permita la salida del país de origen y el ingreso al país de destino Ecuador. Esta contratación será bajo modalidad Costo y Flete, debido a que la normativa del país de destino obliga a que el importador sea el contratante del seguro de flete de importación y por normativa del sector público, el B.C.B.V.C. como Entidad Pública, deberá constar como importador directo de los bienes adquiridos en el exterior. X. La Entrega-Recepción definitiva, se formalizará, toda vez que la mercadería adquirida se encuentre ingresada en puerto de destino de la República de Ecuador, con toda la documentación formal legalizada para poder iniciar por parte de la contratante las actividades de nacionalización y desaduanización de sus bienes, así como la demás documentación adicional que debe ser proporcionada en los aspectos técnicos de calidad, garantía, soporte técnico, transferencia de conocimiento, etc., comprometidas dentro del objeto de contratación. 5. Se comprometerá dentro de la oferta lo siguiente para ser entregado conjuntamente con los bienes a adquirir: • Ficha técnica de los productos, en formato digital o físico, en idioma español, con toda la información del producto, uso, cuidado, limpieza, mantenimiento, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción (lotes provistos). • Certificados de calidad y cumplimiento de normativa bajo los cual fuere manufacturados los bienes y su efectividad dentro de los rangos solicitados en las correspondientes pruebas o ensayos de laboratorios certificados, sobre las muestras de los lotes provistos.
---	--



• Disponer de soporte técnico mediante call center, para asesorar y asistir posibles mantenimientos correctivos en caso de algún daño de los bienes con guías de posible solución o descarte de bienes irreparables en pro de la seguridad del Bombero. 3. Se comprometerá dentro de la oferta, la Transferencia de Conocimiento a ser brindada a tres (3) servidores de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la Contratante, misma que contemplará los temas de uso, mantenimiento, limpieza, vida útil, durante un periodo de al menos 10 horas, con la emisión de un certificado que permita la réplica hacia el personal bomberil. Esta capacitación deberá ser impartida de conformidad con los tiempos en que se realice la inspección técnica de recepción de los bienes (se faculta a su realización mediante medios presenciales o telemáticos).	• Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad. • Disponer de soporte técnico mediante call center, para asesorar y asistir posibles mantenimientos correctivos en caso de algún daño de los bienes con guías de posible solución o descarte de bienes irreparables en pro de la seguridad del Bombero. Se comprometerá dentro de la oferta, la Transferencia de Conocimiento a ser brindada a tres (3) servidores de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la Contratante, misma que contemplará los temas de uso, mantenimiento, limpieza, vida útil, durante un periodo de al menos 10 horas, con la emisión de un certificado que permita la réplica hacia el personal bomberil. Esta capacitación deberá ser impartida de conformidad con los tiempos en que se realice la inspección técnica de recepción de los bienes (se faculta a su realización mediante medios presenciales o telemáticos).
---	---

1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
	Especifica	Servicio Nacional de Areas Naturales protegidas por el estado.	Equipos de Protección y herramientas para bomberos forestales	236.500 soles	16-12-2019
	Especifica	Gobierno Regional de Cusco	Equipos de Protección y herramientas para bomberos forestales	380.500 soles	10-10-2019
	Especifica	Gobierno Regional de Cusco	Equipos de Protección y herramientas para bomberos forestales	437.736,24 soles	16-10-2022
	General	Programa de las naciones Unidas	Equipos para bomberos forestales	189.283,68 soles	07-03-2022
	General	Programa de las naciones Unidas	Equipos para bomberos forestales	34.264,87 USD	26-12-2017
	General	Compañía Minera Antapaccay	Equipos para bomberos forestales	28.247,78 USD	12-04-2019
	General	Gobierno Regional de Cusco	Equipos para bomberos forestales	240.456,10 soles	06-09-2019

**Deberá adjuntarse todos los respaldos que acrediten las experiencias ofertadas*

1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo / Función Ofertado	Nombre del Personal	Titulación académica	Experiencia ofertada
	Técnico certificado	Alonso Choza	Ingeniería	

**Deberá adjuntarse todos los respaldos que acrediten al personal, su titulación y experiencia ofertadas*



ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL
AV. MALECÓN NRO. 250 URB. SALAVERRY; AV. MALECÓN;
MAGDALENA DEL MAR
LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA

R.U.C.: 20543038076

No. F001-611

Cliente: SERV NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
R.U.C.: 20478053178
Dirección: CAL DIECISIETE 355 URB EL PALOMAR - SAN ISIDRO, LIMA - PERU

Fecha Emisión	Moneda
2019-12-16	SOLES
Fecha Autorización	Estado Autorización
2019-12-16	Aceptada

Pos.	Código	Cantidad	U.M.	Descripción	Valor Unitario	Descuento		Impuesto		P.V.U.	Imp.Total
						% Tasa	Importe	ISC	IGV		
001	5005020121015	30.0	ZZ	CHAQUETA PARA BOMBERO FORESTAL	1,048.53				5,662.08	1,237.27	31,456.02
002	5005020121016	30.0	ZZ	PANTALON PARA BOMBERO FORESTAL	939.44				5,072.97	1,108.54	28,183.20
003	6006013999012	30.0	NIU	GUANTES DE BOMBERO FORESTAL	267.25				1,443.17	315.36	8,017.63
004	1001010999018	30.0	NIU	CASCO PARA BOMBERO FORESTAL	256.23				1,383.68	302.36	7,687.12
005	9009099999664	30.0	ZZ	LENTES PARA BOMBERO FORESTAL	219.47				1,185.16	258.98	6,584.24
006	9009099999663	30.0	ZZ	PROTECTOR RESPIRATORIO FORESTAL	350.84				1,894.57	414.00	10,525.43
007	1001013999008	30.0	ZZ	CUBRENUCA P/ BOMBERO FORESTAL	109.32				590.33	129.00	3,279.66
008	7007010999010	30.0	PR	BOTAS DE BOMBERO FORESTAL	1,478.00				7,981.20	1,744.04	44,340.00
009	9009099999695	30.0	ZZ	BATE FUEGO FORESTAL	260.73				1,407.98	307.67	7,822.12
010	9109199999105	30.0	NIU	HACHA PULASKI CON FUNDA	264.97				1,430.86	312.67	7,949.24
011	9109199999106	30.0	NIU	MULTIHERRAMIENTA GORGUI CON FUNDA	814.02				4,395.73	960.55	24,420.76
012	9109199999107	30.0	NIU	RASTRILLO FORESTAL PUNTA TRIANGULAR CON FUNDA	220.00				1,188.00	259.60	6,600.00
013	9009099999660	30.0	ZZ	PALA C-INCENDIO FORESTAL	183.23				989.48	216.22	5,497.12
014	9009099999782	10.0	NIU	MOCHILA DISPERSORA C-INC FORESTAL	806.11				1,451.06	951.22	8,061.19

Representación Impresa de la Factura de Venta Electrónica.

Tipo de operación 0101: Venta Interna

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES

TOTAL OPERACIONES GRAVADAS:	200,423.73
TOTAL OPERACIONES INAFECTAS:	0.00
TOTAL OPERACIONES EXONERADAS:	0.00
SUMATORIA IGV:	36,076.27
SUMATORIA ISC:	0.00
SUMATORIA OTROS TRIBUTOS:	0.00
SUMATORIA DESCUENTOS:	0.00
SUMATORIA CARGOS:	0.00
IMPORTE A PAGAR:	236,500.00



ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL SAC

2020/01/14 16:59:20

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 13665

Número de Cuenta :	0011-0182-01-00043298 CUENTA CORRIENTE
Importe :	205,755.00 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	TIN018F00000000-515 SERNANP - PPTO
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	14/01/2020
Fecha Contable :	14/01/2020
Fecha y Hora de Operación :	14/01/2020 16:13
Oficina Origen :	0922

Comprobante de retención electrónico

SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
CAL. CALLE LOS PETIRROJOS 355 EL PALOMAR
LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

RUC: 20478053178
COMPROBANTE DE
RETENCIÓN
ELECTRÓNICO
No.: E001-4088

Fecha de emisión: 13/01/2020

Señor(es): ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.

Identificación: RUC-20543038076

Régimen retención: TASA 3%

Tipo Documento	Serie	Número	Fecha de Emisión	Total comprobante	Nro. de pago	Importe de pago	Tasa %	Retención S/	Importe neto pagado S/
FACTURA	F001	611	16/12/2019	S/ 236500.00	1	S/ 236500.00	3.00	7095.00	229405.00

Importes totales (S/) 7095.00 229405.00



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Oficina de Administración

"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 27 ENE. 2020

CARTA N° 023 -2020-SERNANP-OA

Señores:

ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.

Av. Malecón N° 250-Urb. Salaverry

Magdalena del Mar

Asunto : Comprobante de pago

Referencia: a) Informe N° 024-2020-SERNANP-OA-UOFF-
Tesorería

b) Carta S/N de fecha 17.01.2020 (Alturas y
Seguridad Industrial S.A.C.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a los documentos de la referencia, a través de los cuales el tesorero de la Unidad Operativa de Funcional de Finanzas, remitió los comprobantes de pago solicitado por su representada.

Al respecto, se remite la copia del comprobante de pago, copia del voucher de depósito y copia del informe de aplicación de penalidad.

En ese sentido, se le comunica que la penalidad calculada por retraso injustificado se hizo efectiva en el pago que realizó el SERNANP a su representada hasta por el monto de S/ 23,650.00.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respectuosamente,



CÉSAR MORALES OLAZABAL
Jefe de la Oficina de Administración

CMO/PMT/msfg





ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL
AV. MALECÓN NRO. 250 URB. SALAVERRY; AV. MALECÓN;
MAGDALENA DEL MAR
LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA

R.U.C.: 20543038076

No. F001-537

Cliente: GOBIERNO REGIONAL CUSCO
R.U.C.: 20527147612
Dirección: AV.TOMASA TTITO CONDE MAYTA S/N INT.S/N WANCHAQ- CUSCO, CUSCO - PERU

Fecha Emisión	Moneda
2019-10-10	SOLES
Fecha Autorización	Estado Autorización
2019-10-10	Aceptada

Pos.	Código	Cantidad	U.M.	Descripción	Valor Unitario	Descuento		Impuesto		P.V.U.	Imp.Total
						% Tasa	Importe	ISC	IGV		
001	7007010999004	30.0	ZZ	BOTAS DE CUERO REFORZADO C/PUNTA FIBRA CARBONO	958.44				5,175.62	1,130.97	28,753.47
002	7007010999004	44.0	ZZ	BOTAS DE CUERO REFORZADO C/PUNTA FIBRA CARBONO	958.44				7,590.85	1,130.96	42,171.39
003	9109199999100	74.0	NIU	CASCO DE BOMBERO FORESTAL (INC. LINTERNA FRONTAL)	344.83				4,593.25	406.91	25,518.09
004	1001010999027	300.0	NIU	CASCO DE SEGURIDAD AMARILLO	17.24				931.27	20.35	5,173.73
005	2002010999011	74.0	NIU	GAFAS DE BOMBERO FORESTAL	70.88				944.13	83.64	5,245.22
006	6006013999007	74.0	ZZ	GUANTES DE BOMBERO FORESTAL	256.54				3,417.14	302.72	18,984.14
007	9009099999764	73.0	NIU	BOLSA DE DORMIR	200.47				2,634.23	236.56	14,634.64
008	9009099999766	31.0	NIU	MOCHILA DE TRANSPORTE P/BOMBERO FORESTAL	1,344.05				7,499.80	1,585.98	41,665.57
009	1001013999008	169.0	ZZ	CUBRE NUCA DE BOMBERO FORESTAL	111.65				3,396.47	131.75	18,869.28
010	9109199999101	74.0	NIU	TRAJE BOMBERO FORESTAL (CASACA AMA/PANT.VERDE)	1,608.98				21,431.65	1,898.60	119,064.75
011	6006012260002	273.0	ZZ	GUANTES DE CUERO ENCARNAZA REFORZADO	7.92				389.37	9.35	2,163.18
012	6006012260002	27.0	ZZ	GUANTES DE CUERO ENCARNAZA REFORZADO	7.93				38.59	9.36	214.17

Representación impresa de la Factura de Venta Electrónica.

Tipo de operación 0101: Venta Interna

SON: TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES

TOTAL OPERACIONES GRAVADAS:	322,457.63
TOTAL OPERACIONES INAFECTAS:	0.00
TOTAL OPERACIONES EXONERADAS:	0.00
SUMATORIA IGV:	58,042.37
SUMATORIA ISC:	0.00
SUMATORIA OTROS TRIBUTOS:	0.00
SUMATORIA DESCUENTOS:	0.00
SUMATORIA CARGOS:	0.00
IMPORTE A PAGAR:	380,500.00

Información adicional:

GUIA DE REMISIÓN REMITENTE 0001-00005118

Forma de pago: FACT CONTADO MN

Fecha de vencimiento: 2019-10-10

Vendedor: SERPA BELLO CARLOS HUMBERTO

ORDEN DE COMPRA: 2057



ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL SAC

2019/11/07 16:40:51

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 13374

Número de Cuenta :	0011-0182-01-00043298 CUENTA CORRIENTE
Importe :	210,000.00 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	TIN018F000000000000 REGION CUSCO-SEDE CE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	07/11/2019
Fecha Contable :	07/11/2019
Fecha y Hora de Operación :	07/11/2019 16:08
Oficina Origen :	0922



ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL SAC

2019/11/07 16:40:51

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 13376

Número de Cuenta :	0011-0182-01-00043298 CUENTA CORRIENTE
Importe :	159,085.00 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	TIN018F000000000000 REGION CUSCO-SEDE CE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	07/11/2019
Fecha Contable :	07/11/2019
Fecha y Hora de Operación :	07/11/2019 16:08
Oficina Origen :	0922

Comprobante de retención electrónico

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
AV. AVENIDA TOMASA TITO CONDEMARYTA S/N INT. S/N -
CUSCO - CUSCO - WANCHAQ

RUC: 20527147612
COMPROBANTE DE
RETENCIÓN
ELECTRÓNICO
No.: E001-5411

Fecha de emisión: 06/11/2019

Señor(es): ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.
Identificación: RUC-20543038076

Régimen retención: TASA 3%

Tipo Documento	Serie	Número	Fecha de Emisión	Total comprobante	Nro. de pago	Importe de pago	Tasa %	Retención S/	Importe neto pagado S/
FACTURA	F001	537	10/10/2019	S/ 380500.00	1	S/ 380500.00	3.00	11415.00	369085.00
				Importes totales (S/)	11415.00		369085.00		

ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL
AV. MALECÓN NRO. 250 URB. SALAVERRY; AV. MALECÓN;
MAGDALENA DEL MAR
LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA

R.U.C.: 20543038076

No. F001-780

Cliente: GOBIERNO REGIONAL CUSCO
R.U.C.: 20527147612
Dirección: AV.TOMASA TITO CONDE MAYTA S/N INT.S/N WANCHAQ-, CUSCO - PERU

Fecha Emisión	Moneda
2020-10-16	SOLES
Fecha Autorización	Estado Autorización
2020-10-16	Aceptada

Pos.	Código	Cantidad	U.M.	Descripción	Valor Unitario	Descuento		Impuesto		P.V.U.	Imp.Total
						% Tasa	Importe	ISC	IGV		
001	9109115999003	46.0	NIU	CASCO DE BOMBERO FORESTAL (INCL.LINTERNA FRONTAL)	349.15				2,890.98	412.00	16,061.02
002	2002010110011	46.0	NIU	GAFAS DE BOMBERO FORESTAL FIREPRO	267.07				2,211.39	315.15	12,285.51
003	9109114999009	46.0	NIU	TRAJE DE BOMBERO FORESTAL(CAMISA AMAR./PANT.VERDE)	2,042.87				16,914.98	2,410.59	93,972.15
004	6006013999007	46.0	ZZ	GUANTES DE BOMBERO FORESTAL MOD.5002	271.22				2,245.70	320.04	12,476.13
005	7007010999011	46.0	NIU	BOTAS DE CUERO REFORZADO P/BOMBERO FORESTAL	1,464.57				12,126.69	1,728.20	67,370.51
006	1001013999009	16.0	NIU	CUBRENUCAS FORESTAL	163.19				470.00	192.57	2,611.12
007	9009099999844	72.0	NIU	MOCHILA DE TRANSPORTE P/BOMBERO FORESTAL COYOTE	594.05				7,699.11	701.00	42,772.88
008	9109199999112	15.0	NIU	REFUGIO IGNIFUGO DE PROTECCION INC.FUNDA	1,572.54				4,245.86	1,855.60	23,588.14
009	9009099999764	10.0	NIU	BOLSA DE DORMIR MODELO TREK200	441.22				794.21	520.65	4,412.29
010	9109199999111	83.0	NIU	BALON DE OXIGENO(INC.FUNDA-MANOMETRO-MASCARILLA)	1,129.13				16,869.32	1,332.38	93,718.25

Representación impresa de la Factura de Venta Electrónica.

Tipo de operación 0101: Venta Interna

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 24/100 SOLES

TOTAL OPERACIONES GRAVADAS:	369,268.00
TOTAL OPERACIONES INAFECTAS:	0.00
TOTAL OPERACIONES EXONERADAS:	0.00
SUMATORIA IGV:	66,468.24
SUMATORIA ISC:	0.00
SUMATORIA OTROS TRIBUTOS:	0.00
SUMATORIA DESCUENTOS:	0.00
SUMATORIA CARGOS:	0.00
IMPORTE A PAGAR:	435,736.24

Información adicional:
GUIA DE REMISIÓN REMITENTE 0001-00005429

Forma de pago: FACT CONTADO MN
Fecha de vencimiento: 2020-10-16
Vendedor: SERPA BELLO CARLOS HUMBERTO
ORDEN DE COMPRA N° 2048
CONTRATO N° 49-2020-GR CUSCO/ORAD
PROCESO AS N°071-2020-GR CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
OFICINA REGIONAL DE ALMACENAMIENTO
OFICINA DE ABAST. Y SERVICIOS AUXILIARES
Bach. Edwin Huayta Contreras
RESPONSABLE ALMACEN EX-PRONAA





ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL SAC

2020/11/18 09:20:06

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 14594

Número de Cuenta :	0011-0182-01-00043298 CUENTA CORRIENTE
Importe :	112,664.15 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	TIN018F000000000000 REGION CUSCO-SEDE CE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	17/11/2020
Fecha Contable :	17/11/2020
Fecha y Hora de Operación :	17/11/2020 15:57
Oficina Origen :	0922



ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL SAC

Cuentas Jurídicas

2020/11/18 09:20:06

Detalle del movimiento: 14592

Número de Cuenta :	0011-0182-01-00043298 CUENTA CORRIENTE
Importe :	310,000.00 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	TIN018F000000000000 REGION CUSCO-SEDE CE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	17/11/2020
Fecha Contable :	17/11/2020
Fecha y Hora de Operación :	17/11/2020 15:57
Oficina Origen :	0922

—

AV. AVENIDA TOMASA TTITO CONDEMAYYTA S/N INT. S/N -

RUC: 20527147612
COMPROBANTE DE
RETENCIÓN
ELECTRÓNICO
No.: E001-8416

Señor(es): **ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.**

Régimen retención: TASA 3%

Importes totales (S/)	13072.09	422664.15
-----------------------	----------	-----------



Purchase Order

Peru

UNDP Office in Peru
AV. JORGE CHÁVEZ 275, PISO 4,
URB. SURQUILLO, MIRAFLORES
LIMA LIM
Peru
Tel: 625-9000
Fax: 625-9100

Vendor: 0000034622
ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL SAC
AV MALECON 250 URB SALAVERRY
MAGDALENA DEL MAR LIM LIMA17
Peru

PO Number		Date	Revision	Page
PER10-0000019587		30/12/2021		1
Payment Terms	Freight / INCOTERMS	Ship Via		
Immediate	DES	Common		
Buyer	Phone	Currency		
Dante Alfredo SORIA ALVA	Tel:	PEN		
dante.soria@undp.org	Fax:			
Approver				
Ricardo VIDALON				

Ship To: UNDP Office in Peru
AV. JORGE CHÁVEZ 275, PISO 4,
URB. SURQUILLO, MIRAFLORES
LIMA LIM
Peru
Tel: 625-9000
Fax: 625-9100

Bill To: UNDP Office in Peru
AV. JORGE CHÁVEZ 275, PISO 4,
URB. SURQUILLO, MIRAFLORES
LIMA LIM
Peru
Tel: 625-9000
Fax: 625-9100

Ln-Sch Item	Description	Quantity	UOM	Due Date	Unit Price	Line Total
1-1 46181601E	B) Fire retardant footwear	1.00	EA	10/02/2022	189,263.68	189,263.68

<< BOTAS DE BOMBEROS >>

<< COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA BOMBEROS FORESTALES >>

SDC-788-2021

Equipos de protección personal y herramientas especializadas para implementar a los guardaparques de ANP de ámbito de los distritos y provincias priorizadas, en el marco de la Estrategia de Gestión del Riesgo de Incendios Forestales del SINANPE.

Total PO Amount PEN 189,263.68

This PO is subject to UNDP General terms and conditions.

Authorized Signature

This Purchase Order is Electronically Approved by Ricardo VIDALON and does not require Signature.



ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL SAC

Ejecutivo: ALEJANDRO ARTURO RAM - ARAMOSV@BBVA.COM

2022/03/18 10:42:50

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 16365

Número de Cuenta :	0011-0182-01-00043298 CUENTA CORRIENTE
Importe :	189,263.68 SOLES
Descripción de Operación :	PAGO PROVEEDOR
Número de Cheque :	0
Líteral :	R20507728961UNDP REPRESENTATIVE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	18/03/2022
Fecha Contable :	18/03/2022
Fecha y Hora de Operación :	18/03/2022 10:22
Oficina Origen :	0814



Av. Malecón N° 250
Urb. Salaverry (Alt. Cuadra 10 de Av. del Ejército)
Magdalena del Mar - Lima - Lima
Teléfonos: 264-3331 / 264-3713 Fax: 264-1042
E-mail: alturas@alturas.pe
Web: www.alturas.pe

R.U.C. N° 20543038076

FACTURA

N° 001 - 0004077

SEÑOR (ES): PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
R.U.C. N° : 20507728961 FECHA DE EMISION: 2017/12/26
DIRECCION: AV. AUGUSTO PEREZ ARANIBAR 750 URB. JACARANDA - MAGDAL
Por lo siguiente: FACT CONTADO ME Vcto. 2017/12/26

G. REMISION: 001-4262 / 001-4263
ORDEN DE COMPRA: PER10-0000015216
VENDEDOR: SERPA BELLO CARLOS HUMBERTO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	PUNIT	VALOR VENTA
01	5005020121015	CHAUQUETA PARA BOMBERO FORESTAL	FYREPEL	25.00UN	261.847	6,546.19
02	5005020121016	PANTALON PARA BOMBERO FORESTAL	FYREPEL	25.00UN	222.042	5,551.06
03	1001010999010	CASCO PARA BOMBERO FORESTAL	BULLARD	25.00OUN	73.457	1,836.44
04	7007010999008	BOTAS CONTRA INCENDIO FORESTAL	JOLLY	25.00PAR	253.466	6,336.65
05	6006013999007	GUANTES DE BOMBERO FORESTAL	SNELBY	25.00PAR	63.779	1,594.49
06	2002010999011	LENTES PARA BOMBERO FORESTAL	SELLSTRO	25.00OUN	23.178	579.45
07	9009099999659	QUEMADOR DE BOTEO	BURE-SEA	6.00UN	238.452	1,431.92
08	9009099999546	NATA FUEGO FORESTAL	COUNCIL	25.00OUN	74.957	1,873.94
09	9009099999180	HACHA PULASKI P/ INCENDIO FORESTAL	COUNCIL	12.00OUN	74.127	889.53
10	9009099999660	PALA FORESTAL	FORESTRY	12.00UN	50.567	606.81
11	9009099999545	RASTRILLO FORESTAL	COUNCIL	25.00OUN	63.200	1,580.00
12	9109199999083	MACHETE TRUPER C/ FUNDA	OTRAS PA	25.00UN	8.462	211.55
SON: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 87/100 DOLARES AM						
V. VENTA	DSCTO.	US\$ 0.00	SUB TOTAL	US\$ 29,038.03	I.G.V. 18% 5,226.84	TOTAL US\$ 34,264.87

YOHIFORMAS S.A. R.U.C. 20259402905
TELEFAX: 265-7186
AUT. Nº 13132840023 FL. 13-10-17
DEL 001-4001 AL 001-4800

CANCELADO
LIMA, 28 DE DICIEMBRE DEL 2017
OP. 3833

EMISOR

BCO CONTINENTAL ME

R-002-02017120297

RECIBIDOS DE :	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA E RUC 0020507728961	Cta :1004020000	FECHA :2017/12/28:
DIRECCION :	AV.AUGUSTO PEREZ ARANIBAR 750 URB.JACARANDA -	MAGDALENA VENEDOR :	3 C.Costo : 0001-000
CIUDAD :	LIMA	DOLARES AMERICANOS	
LA SUMA DE :	TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 87/100 DOLARES AMERICANO :		
S	34,264.87		
Por Concepto de :		Valor	
1201020200	CANCELA DOCUMENTO No. 00000004077-001	20507728961	34,264.87
OP.3833	Neto :		34,264.87
Elaboro		Firma y Sello ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL	

28/12/2017

CONTINET-BBVA BANCO CONTINENTAL

ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL SAC

2017/12/28 16:12:51

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 3833

Número de Cuenta :	0011-0182-01-00043301 CUENTA CORRIENTE
Importe :	34,264.87 DOLARES US
Descripción de Operación :	PAGO PROVEEDOR
Número de Cheque :	0
Literal :	R20507728961UNDP REPRESENTATIVE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	28/12/2017
Fecha Contable :	28/12/2017
Fecha y Hora de Operación :	28/12/2017 15:27
Oficina Origen :	0814

Volver



ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL
 AV. MALECÓN NRO. 250 URB. SALAVERRY; AV. MALECÓN;
 MAGDALENA DEL MAR
 LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA

R.U.C.: 20543038076

No. F001-599

CARGO

Cliente: COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.
R.U.C.: 20114915026
Dirección: P.J. LOS DELFINES NRO. 159 URB. LAS GARDENIAS (AV. BENAVIDES CUADRA 52) SANTIAGO DE SURCO, LIMA - PERU

Fecha Emisión	Moneda
2019-12-04	DÓLARES AMERICANOS
Fecha Autorización	Estado Autorización
2019-12-04	Aceptada

Pos.	Código	Cantidad	U.M.	Descripción	Valor Unitario	Descuento		Impuesto		P.V.U.	Imp.Total
						% Tasa	Importe	ISC	IGV		
001	9009099999784	15.0	NIU	MOCHILA FORESTAL	283.50				765.45	334.53	4,252.50
002	9009099999646	15.0	ZZ	BOMBA DE MOCHILA FORESTAL	273.38				738.12	322.59	4,100.70
003	9109199999103	15.0	NIU	ANTORCHA DE GOTEIO 1L	278.82				752.81	329.01	4,182.30
004	9009099999662	15.0	NIU	HERRAMIENTA GORGUI	210.74				568.99	248.67	3,161.10
005	2002010110010	15.0	NIU	LENTES DE PROTECCION PARA INCENDIO	98.28				265.35	115.97	1,474.20
006	7007010999004	15.0	PR	BOTAS DE PROTECCION PARA INCENDIOS	357.75				965.92	422.14	5,366.25
007	9009099999660	15.0	ZZ	PALA FORESTAL DE MANGO LARGO	51.77				139.77	61.09	776.55
008	9009099999117	15.0	NIU	MACHETE FORESTAL GERBER GATOR	41.68				112.57	49.18	625.20

Representación impresa de la Factura de Venta Electrónica.

Tipo de operación 0101: Venta Interna

SON: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 78/100 DOLARES AMERICANOS

TOTAL OPERACIONES GRAVADAS:	23,938.80
TOTAL OPERACIONES INAFECTAS:	0.00
TOTAL OPERACIONES EXONERADAS:	0.00
SUMATORIA IGV:	4,308.98
SUMATORIA ISC:	0.00
SUMATORIA OTROS TRIBUTOS:	0.00
SUMATORIA DESCUENTOS:	0.00
SUMATORIA CARGOS:	0.00
IMPORTE A PAGAR:	28,247.78

Información adicional:

GUIA DE REMISIÓN REMITENTE

0001-00005200

Forma de pago: FACTURA 45 DIAS ME

Fecha de vencimiento: 2020-02-04

Vendedor: SERPA BELLO CARLOS HUMBERTO

ORDEN DE COMPRA: N74849

\$ 28,247.78
 < 847.43 > 3%
 \$ 27,400.35

Compañía Minera Antapaccay S.A.
 Of. Lima

09 DIC. 2019

RECIBIDO

La recepción de este documento
 no significa conformidad



300 CONTINENTAL ME

R-002-00202002032

RECIBINDO DE :	COMPANIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	RUC 0020114915026	Cta :1004020000	FECHA :2020/02/12
DIRECCION :	PJ.LOS DELFINES NRO.159 URB.LAS BARDENIAS	(AV.BENAVIDVENDEDOR :	3	C.Costo : 0001-000
CIUDAD :	LIMA	DOLARES AMERICANOS		
LA SUMA DE :	VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 35/100 DOLARES AMERICANOS			27,400.35
Por Concepto de :				Valor
1201020200	ABONA	DOCUMENTO No. 00000000599-001	20114915026	27,400.35
OP.4967				Neto : 27,400.35
Elaboro		Firma y Sello ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL		



COMPANHIA MINERA ANTAPACCAY SA

2020/02/12 12:37:13

Consulta de Operaciones

Su operación ha sido realizada

Número de Operación	000021130
Tipo de Operación	TRANSF A CTAS DE TERCEROS
Número de Cuenta de Cargo	00110586510100023986
Titular de la Cuenta Cargo	COMPANHIA MINERA ANTA PACCAY SA
Importe Cargado	27,400.35 DOLARES
Cuenta / Tarjeta / Servicio Beneficiario	00110182390100043301 ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL SAC
Fecha / Hora	2020-02-12 12:24:44
Tipo de cambio	0.0000
Número de Contrato	0
Referencia	REGUL ALTURAS SEGURIDAD CMA



ANTAPACCAY

COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.

Campamento Minero Tintaya S/N (KM 5 Yauri Carretera Cusco-Arequipa)
Espinar - Cusco Telefax (0051) (84) 301150 - 301155

PJ. Los Delfines Nro. 159 Urb. Las Gardenias (Av. Benavides Cuadra 52),
Santiago de Surco - Lima

R.U.C. 20114915026

COMPROBANTE DE RETENCION

R066 - No. 0007971

Nombre : ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL SAC

RUC : 20543038076

Dirección : AV. MALECON URB. SALAVERRY 250, MADGALENA DEL MAR, LIMA

Código Proveedor: 1059979

Tipo de Cambio Oficial : 3.39

Banco : 0011 / USD

Run No. : ALTUR

Fecha de Emisión : 12/02/2020

Comprobantes de Pago que dan Origen a la Retención

Tipo	Serie	Número Correlativo	Fecha de Emisión	Moneda Origen	Importe Origen	Monto del Pago S/.	Importe Retenido S/.
01	P001	00000599	04/12/2019	USD	28,247.78	95,759.97	2,872.80
Total:					28,247.78	95,759.97	2,872.80

Son : DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 NUEVOS SOLES

PROVEEDOR

lwt1GiatKuJt5ZK2/v8xJC5+QvQ=

**ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL**

AV. MALECÓN NRO. 250 URB. SALAVERRY; AV. MALECÓN;
MAGDALENA DEL MAR
LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA**R.U.C.: 20543038076****No. F001-511****CARGO**

Cliente: GOBIERNO REGIONAL CUSCO
R.U.C.: 20527147612
Dirección: AV. TOMASA TTITO CONDE MAYTA S/N INT. S/N WANCHAQ - CUSCO, CUSCO - PERU

Fecha Emisión	Moneda
2019-09-06	SOLES
Fecha Autorización	Estado Autorización
2019-09-06	Aceptada

Pos.	Código	Cantidad	U.M.	Descripción	Valor Unitario	Descuento		Impuesto		P.V.U.	Imp.Total
						% Tasa	Importe	ISC	IGV		
001	9009099999695	226.0	ZZ	BATE/MATA FUEGO FORESTAL FS15FSS	273.89				11,142.18	323.20	61,901.02
002	9009099999545	69.0	NIU	RASTRILLO FORESTAL McLEOD - AJ463 / MT48FSS	498.60				6,192.63	588.35	34,403.52
003	9109199999083	256.0	ZZ	MACHETE TRUPER C/ FUNDA	39.15				1,804.15	46.20	10,023.05
004	9009099999660	216.0	ZZ	PALA CORAZON C-INCIENDIO FORESTAL C/MANGO 47" 85104	198.81				7,729.87	234.60	42,943.73
005	9009099999188	69.0	NIU	HACHA PULASKI C-INC FORESTAL 36Pulg - 38PE136	310.25				3,853.36	366.10	21,407.54
006	9009099999112	15.0	NIU	RASTRILLO FORESTAL PUNTA TRIANGULAR- LW1260FSS	219.99				593.99	259.60	3,299.97
007	9009099999112	5.0	NIU	RASTRILLO FORESTAL PUNTA TRIANGULAR- LW1260FSS	219.99				197.99	259.60	1,099.99
008	9009099999662	30.0	NIU	MULTIHERRAMIENTA GORGUI	956.58				5,165.58	1,128.77	28,697.54

Representación impresa de la Factura de Venta Electrónica.

Tipo de operación 0101: Venta Interna

SON: DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 10/100 SOLES

TOTAL OPERACIONES GRAVADAS:	203,776.36
TOTAL OPERACIONES INAFECTAS:	0.00
TOTAL OPERACIONES EXONERADAS:	0.00
SUMATORIA IGV:	36,679.74
SUMATORIA ISC:	0.00
SUMATORIA OTROS TRIBUTOS:	0.00
SUMATORIA DESCUENTOS:	0.00
SUMATORIA CARGOS:	0.00
IMPORTE A PAGAR:	240,456.10

Información adicional:

GUIA DE REMISIÓN REMITENTE 0001-00005090

Forma de pago: FACT CONTADO MN

Fecha de vencimiento: 2019-09-21

Vendedor: SERPA BELLO CARLOS HUMBERTO

ORDEN DE COMPRA: 2418

CONTRATO N°79-2019-GR CUSCO/ORD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Oficina Regional de Administración
Oficina de Asesoría y Servicios Auxiliares
[Firma]
C.P.C. Ruth S. HERNANDEZ ARCE
RESPONSABLE ALMACEN EX-PROMAA



09 SEP 2019

ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL

RUC : 2054303807-

BANCO CONTINENTAL MN

R-001-02019100187

RECIBIMOS DE : GOBIERNO REGIONAL CUSCO RUC 0020527147612 Cta : 1004010000 FECHA : 2019/10/04
DIRECCION : AV. TOMASA TTITO CONDE MAYTA S/N INT. S/N WANCHAG- CUSCO VENDEDOR : 3 C. Costo : 0001-000
CIUDAD : CUSCO LOCAL

LA SUMA DE : DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 42/100 SOLES

233,242.42

Por Concepto de :

Valor

1201020100 ABOGADO DOCUMENTO No. 00000000511-001 20527147612

233,242.42

OP.13195

Neto :

233,242.42

Elaboró

Firma y Sello

ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL



ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL SAC

2019/10/04 16:23:01

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 13195

Número de Cuenta :	0011-0182-01-00043298 CUENTA CORRIENTE
Importe :	233,242.42 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Líteral :	TIN018F00000000000000 REGION CUSCO-SEDE CE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	04/10/2019
Fecha Contable :	04/10/2019
Fecha y Hora de Operación :	04/10/2019 16:00
Oficina Origen :	0922

Comprobante de retención electrónico

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

AV. AVENIDA TOMASA TTITO CONDE MAYTA S/N INT. S/N -

CUSCO - CUSCO - WANCHAQ

RUC: 20527147612

COMPROBANTE DE
RETENCIÓN
ELECTRÓNICO

No.: E001-5061

Fecha de emisión: 03/10/2019

Señor(es): ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.

Identificación: RUC-20543038076

Régimen retención: TASA 3%

Tipo Documento	Serie	Número	Fecha de Emisión	Total Comprobante	Nº de Pagos	Importe de Pago	Retención %	Retención S/	Importe a pagar S/
FACTURA	F001	511	06/09/2019	S/ 240456.10	1	S/ 240456.10	3.00	7213.68	233242.42
Importes totales (S/)								7213.68	233242.42

1.9 CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS OFERTADOS

El ofertante deberá describir y adjuntar los catálogos y fichas técnicas de los ítems contemplados dentro de su oferta. (El ofertante debe adjuntar en su oferta, las fichas técnicas físicas o digitales de cada ítem de los bienes a ofertar de esta adquisición, específicamente en su marca y modelo ofertados para revisar su concordancia con las especificaciones técnicas ofertadas. En caso de que los documentos proporcionados se encontraran en otro idioma, se deberá adjuntar la correspondiente traducción al español).

1.10 CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS INVOCADAS.

El ofertante deberá describir y adjuntar los certificados de cumplimiento de normas técnicas invocadas en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

Los documentos en caso de no contener referencias de constatación de su emisión deberán ser acompañados por aquellos que proporcionen las páginas web, direcciones de correo electrónico y/o teléfonos a través de los que se pueda corroborar la información certificada de pruebas obtenidas.

En caso de que los documentos proporcionados se encontraran en otro idioma, se deberá adjuntar la correspondiente traducción al español.

Se debe adjuntar la información para validar la emisión de los certificados, no serán válidos certificados que no se pueda comprobar su veracidad con el laboratorio o entidad que certifica.

1.11 TEST REPORT DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO.

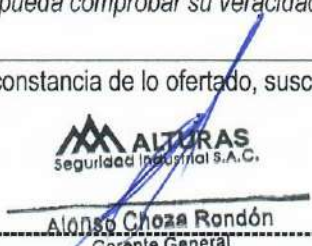
El ofertante deberá describir y adjuntar los documentos oficiales de las pruebas de un Laboratorio Certificado (Test Report de las pruebas de laboratorio), que expresen el cumplimiento de las normas técnicas que son requisitos mínimos.

Los documentos en caso de no contener referencias de constatación de su emisión deberán ser acompañados por aquellos que proporcionen las páginas web, direcciones de correo electrónico y/o teléfonos a través de los que se pueda corroborar la información certificada de pruebas obtenidas.

En caso de que los documentos proporcionados se encontraran en otro idioma, se deberá adjuntar la correspondiente traducción al español.

Se debe adjuntar la información para validar la emisión de los certificados, no serán válidos certificados que no se pueda comprobar su veracidad con el laboratorio o entidad que certifica.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,




seguridad industrial S.A.C.

Alonso Choeza Rondón
Gerente General

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)**



FIRE MAX 3

Protección y comodidad de última generación.

Certificación de nivel de protección conforme a la norma EN 469:2005 + A1:2006 incluido el anexo B y la norma EN 1149-5:2008

 **rosenbauer**

Estará listo en todo momento
para la intervención con el FIRE
MAX 3. Especialmente ligero.
Especialmente cómodo.



FIRE MAX 3 – el traje protector

Máxima protección. Gran comodidad. Corte deportivo.

Desarrollado por profesionales para las intervenciones extremas.

El nuevo traje protector FIRE MAX 3 de Rosenbauer se ha desarrollado especialmente para ofrecer a los bomberos la máxima protección a la vez que la máxima comodidad.

- Certificación conforme con la norma EN 469:2005 + A1:2006 incluido el anexo B y la norma EN 1149-5:2008
- El más alto grado de protección en las tres categorías: penetración del calor, impermeabilidad y resistencia al vapor de agua
- Conforme con la norma EN ISO 11612 para la protección contra salpicaduras de hierro fundido
- Protección contra los peligros térmicos de un arco eléctrico IEC 61482-2 Clase 2
- Máxima comodidad, máxima protección
- Corte moderno y deportivo
- Con muchos detalles funcionales y prácticos



Xf 2
Xr 2
Y 2
Z 2



Máxima protección en una intervención de combate de incendios.



Máxima comodidad en cada maniobra.



Corte moderno, adaptación óptima.

Las fuerzas de intervención a menudo deben trabajar durante muchas horas seguidas bajo condiciones muy difíciles. Ya sea con humedad, frío o calor extremo, un traje protector no sólo debe ofrecer máxima seguridad, sino también la máxima comodidad posible.

A la hora de desarrollar el FIRE MAX 3, se dio especial importancia a conseguir una adaptación óptima, un corte deportivo y comodidad. Además se utilizaron conocimientos sobre adaptación al cuerpo y características prácticas del área de la ropa deportiva para el traje protector FIRE MAX 3.

Mejor visibilidad gracias a las nuevas tiras reflectantes.

El FIRE MAX 3 también ofrece excelentes propiedades en cuanto a las tiras reflectantes:

- Certificación de acuerdo con los requisitos de visibilidad conforme al anexo B de la norma EN 469
- Ribeteado plateado en el área de los hombros
- Tiras reflectantes que deben rodear el tronco, las mangas y las perneras
- Además tiras reflectantes verticales en la parte delantera de la chaqueta y diagonales en el dorso
- Tiras reflectantes plateadas en el pecho y verticales en las perneras



Materiales de alta gama.

Máxima calidad. Máxima protección.

Estructura del tejido mejorada con una membrana de PTFE.

El FIRE MAX 3 tiene una estructura de tejido completamente nueva. Por primera vez usamos una membrana en PTFE de alta calidad que ofrece máxima transpirabilidad a la vez que una excelente resistencia al calor. Gracias a su estructura con membrana PTFE, el sudor del cuerpo se expulsa rápidamente hacia afuera y así se evita en gran medida la acumulación de calor.

La estructura del tejido alcanza un valor de sólo 15 m² Pa/W en la prueba RET (Resistance to Evaporating Heat Transfer, resistencia al vapor de agua). El valor normativo que se pide en la categoría más alta es de ≤ 30 m² Pa/W en cuanto a la resistencia al vapor de agua.

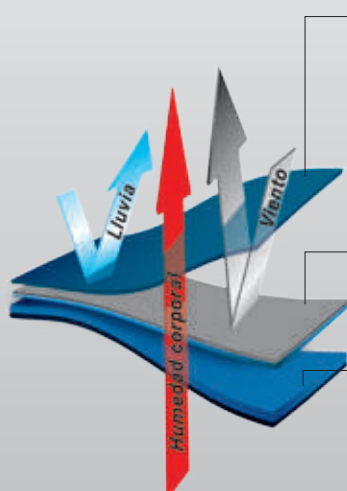
Seguridad sin sacrificar ningún elemento.

A pesar de la transpirabilidad excelente, en el FIRE MAX 3 se utiliza un relleno térmico de seguridad para ofrecer máxima protección en situaciones extremas.



Muy ligero - solamente 3,1 kg

El peso de un traje protector juega un papel importante en cuanto a la comodidad. El FIRE MAX 3 que sólo pesa 3,1 kg (para las tallas 48-50) realmente es un peso ligero.



Estructura del tejido

Tejido superior

NOMEX® Tough,
NOMEX® NXT

Gramaje:
aprox. 195 g/m²
Colores: azul oscuro,
dorado o rojo (NXT)

PBI Matrix y X55
con PBI

Gramaje:
aprox. 205 g/m²
Color: amarillo
dorado

Protector contra humedad (forro)

Membrana PTFE de vellón de basófilo
Gramaje: aprox. 105 g/m²

Relleno térmico de seguridad

Vellón de basófilo pespunteado de mezcla de
aramida y viscosa Gramaje: aprox. 180 g/m²



Sus puntos fuertes: resistencia a roturas y a las llamas.

El nuevo material X55 con PBI se caracteriza por sus propiedades de muy alto rendimiento mecánico. En cuanto a resistencia a la tracción, obtiene un rendimiento ocho veces superior al exigido por la norma EN 469 (> 3.600 N). En cuanto a la resistencia a roturas, se superan los requisitos mínimos todavía mucho más (600 N según ISO 4674-1, procedimiento B).



X55 con PBI: dos colores en un solo traje.

Con el diseño especial, este traje protector atrae la atención de todos. Dos colores, –amarillo dorado y marrón oscuro –, garantizan contrastes específicos y dan al traje un aspecto particularmente atractivo. El área de los hombros y las mangas, la terminación del pantalón, así como algunos detalles en los bolsillos de la chaqueta y del pantalón están diseñados con un fuerte color marrón oscuro. Con el FIRE MAX 3 de X55 con PBI, los bomberos no sólo están bien protegidos, sino que incluso después de muchos lavados, el traje no parece descolorido.



Los nuevos materiales de alto rendimiento.

X55 con PBI y NOMEX® NXT.

Los materiales de superficie NOMEX® NXT y X55 con PBI complementan las variantes existentes del traje protector FIRE MAX 3. Lo especial de esta variante de material de superficie X55 reside en el uso de un tejido de alto rendimiento de PBI con valores de resistencia a roturas excelentes, con resistencia todavía mayor a las llamas y un aspecto único. El material NOMEX® NXT destaca por su excelente resistencia al lavado y, gracias a una impregnación duradera, por una vida útil excepcionalmente prolongada.

El material X55 con PBI siempre mantiene su forma, incluso tras muchos lavados.



NOMEX® NXT.

El traje protector FIRE MAX 3 de NOMEX® NXT representa una evolución tanto estética como técnica del NOMEX® Tough, de calidad comprobada. Este uniforme de bomberos destaca no solo por su amplia gama de colores, sino también y por encima de todo, por su resistencia al lavado. Incluso después de varios lavados, este traje protector conserva tanto la forma como el color. La impregnación duradera (hasta 40 lavados sin reimpregnación) y la mayor resistencia a roturas del material NXT, comparado con la calidad NOMEX® Tough habitual, garantizan, además, una vida útil excepcionalmente prolongada. El FIRE MAX 3 de NOMEX® NXT está disponible en tres colores: rojo, dorado y azul marino.

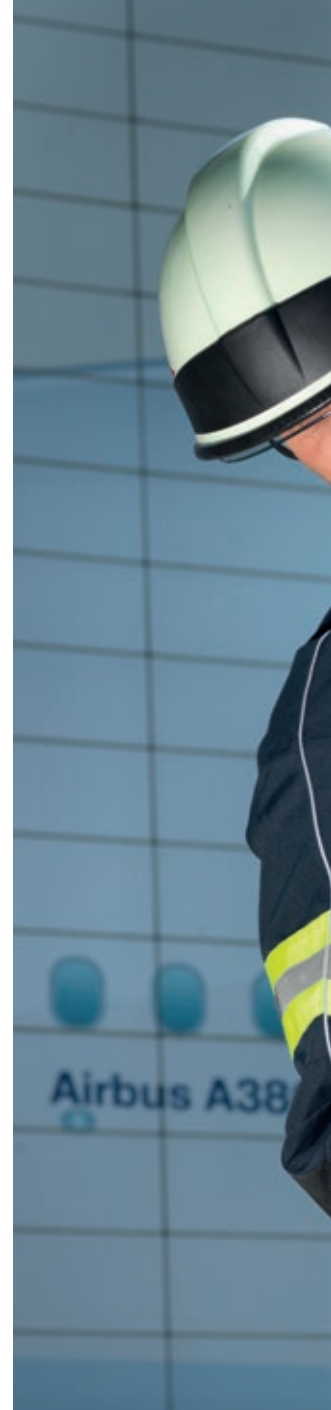
FIRE MAX 3 IRS

Chaqueta de protección con sistema de rescate integrado.

Con esta versión especial de la chaqueta FIRE MAX 3 los bomberos tienen la posibilidad de realizar aseguramientos o en caso extremo de realizar un auto-rescate. Para ello la chaqueta está equipada con un canal interior en el que se puede integrar el cinturón IRS de Rosenbauer.

Tiras reflectantes con valor añadido.

Otra característica de la chaqueta IRS son sus generosas tiras reflectantes. Las tiras reflectantes se basan en la calidad y cantidad de los requisitos de la HuPF alemana (descripción de la producción y el ensayo de la ropa de protección universal para bomberos). La chaqueta corresponde en todos los tamaños al anexo B de la norma EN 469. Por esta razón, en muchos países las leyes no obligan a llevar una chaqueta de aviso.



■ Áreas de intervención del sistema de rescate integrado

Sistema de retención

El sistema de retención se usa para prevenir una caída libre. La fuerza de intervención debe mantenerse de forma segura en su posición para que ni siquiera exista un peligro de caída. Una caída puede excluirse si se impide que la persona alcance el borde. Las áreas de aplicación son p. ej. actividades en repechos, techos planos, etc.

Como sistema de posicionamiento

Al inclinarse sobre el sistema puede adoptarse una posición de trabajo en la que se evita una caída libre. es decir, inclinado en el sistema tensado sin riesgo de caída. Las áreas de aplicación son p. ej. actividades sobre escaleras.

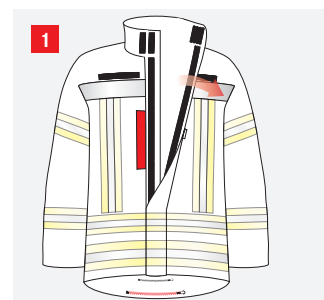
Como sistema de rescate

El sistema de rescate evita la caída libre de la persona que debe rescatarse y del salvador durante el procedimiento de rescate. Esto incluye tanto el autorescate como el rescate asistido.



Así funciona:

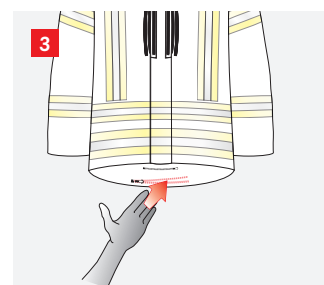
La chaqueta posee dos aperturas adicionales en la parte delantera.



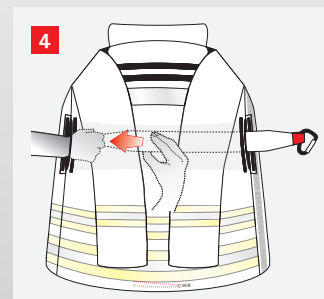
El cinturón IRS de Rosenbauer se integra a través del canal del cinturón.



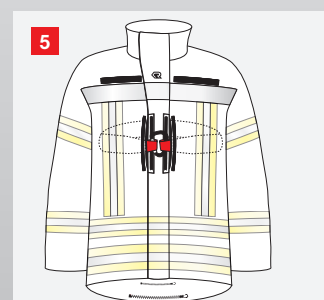
Una apertura adicional en la parte inferior de la chaqueta conduce al canal del cinturón.



Esto permite que el cinturón se desplace fácilmente.



El cinturón está ya integrado y las dos eslingas de sujeción pueden fijarse al mosquetón de seguridad.



El cinturón IRS de Rosenbauer

El cinturón a juego con la chaqueta FIRE MAX 3 IRS está disponible como accesorio opcional y está certificado conforme a las normas EN 1498 Cl. A y EN 358. Se compone de un cinturón de aramida de 85 mm de ancho con un mosquetón de aluminio de bloqueo triple HMS conforme a la norma EN 362.

Detalles y opciones

La chaqueta FIRE MAX 3 IRS está equipada con una cremallera resistente de separación rápida. En la espalda se puede colocar opcionalmente una placa de 38 × 8 cm. La chaqueta está disponible en cuatro versiones distintas: NOMEX® Tough en azul oscuro o en dorado, PBI matrix y PBI NEO.

Numerosas prestaciones.

Protección. Seguridad. Comodidad.



Accesorios funcionales.



9 Tirantes extraíbles
mediante cremallera

10 Bragueta con
cremallera y velcro

11 Refuerzos en el dobladillo de
los pantalones y en la parte
interior del pantalón

12 Bloqueo de aspiración

13 Mirilla de inspección

14 Tensor de goma para
el ajuste de la talla

Dos bolsillos laterales
diagonales integrados

15 Zona de velcro para fijación
de una tira con el nombre

Bolsillos laterales con anillo
para sujetar los guantes

16 Codos moldeados de
forma ergonómica
con refuerzos y
rodilleras

17 Tiras reflectantes de
5 cm de ancho

Funciones de los pantalones



9 Tirantes extraíbles mediante cremallera de 5 cm de ancho



12 Bloqueo de aspiración de aramida recubierta de PU retardante de llama en la terminación del pantalón



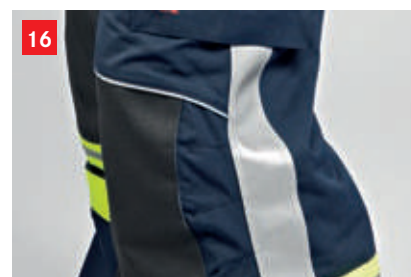
15 Una zona de velcro de 15 × 2,5 cm en el faldón del bolsillo lateral izquierdo para fijar una tira con el nombre



10 Bragueta con cremallera y velcro tapada con un faldón



13 Mirilla de inspección para la comprobación del estado de la membrana.



16 Rodilla moldeada de forma ergonómica con refuerzo y rodillera cosida de caucho celular que no absorbe agua



11 Refuerzos en las rodillas, en el dobladillo de los pantalones y en la parte interior de la terminación del pantalón de tejido de imitación de aramida recubierto de silicona y carbono retardante de llama



14 Tensor de goma para ajuste óptimo de la talla



17 Tiras reflectantes de 5 cm de ancho envolventes y tiras reflectantes plateadas verticales en el exterior de los pantalones

Práctico y cómodo.

Con sus prestaciones prácticas, este traje no deja ningún deseo sin satisfacer: numerosos bolsillos, soportes para linternas y bucles deslizantes, refuerzos en las rodillas y los codos, tirantes extraíbles, aperturas con cremallera para supervisar la membrana y muchas más funciones útiles completan este traje protector.

Accesorios funcionales.

■ Funciones de la chaqueta

El FIRE MAX 3 ha sido desarrollado para cubrir las necesidades de los cuerpos de bomberos de forma óptima. Numerosas prestaciones y accesorios funcionales ofrecen a los bomberos seguridad, comodidad y manejo práctico.



Collarín de protección contra las llamas que se puede subir hasta debajo del casco y ajustar en la parte delantera con velcro



No entra agua gracias a la barrera reductora de aramida con recubrimiento de PU



Protectores de calor para obtener todavía más seguridad en el área de los aparatos respiratorios



Brida de sujeción en el lado izquierdo para micrófono de mano



Codos moldeados ergonómicamente con refuerzos de tejido de imitación de aramida con recubrimiento de silicona y carbono retardante de llama



Bolsillos de aparatos de radio en ambos lados



Ajuste individual del ancho de los extremos de las mangas mediante un sistema de ajuste con velcro, cierre de mangas con puño tejido NOMEX y agujero para los pulgares



Mirilla de inspección para la comprobación del estado de la membrana.

FIRE MAX 3

Protección y comodidad de la próxima generación.



Traje protector FIRE MAX 3, NOMEX®

Tamaños disponibles: de 40-42 a 60-64, cada uno con tres longitudes diferentes: B (164-172), C (172-180) y D (180-188)

Color de la tela superior	NOMEX® Tough azul oscuro	NOMEX® Tough dorado	NOMEX® NXT azul marino	NOMEX® NXT dorado	NOMEX® NXT rojo
Chaqueta	141200	141202	-	-	141262
Chaqueta IRS (sin cinturón)	-	-	141266	141267	141268
Pantalones	141201	141203	141263	141264	141265

Traje protector FIRE MAX 3, PBI

Tamaños disponibles: de 40-42 a 60-64, cada uno con tres longitudes diferentes: B (164-172), C (172-180) y D (180-188)

Color de la tela superior	PBI Matrix amarillo dorado	X55 mit PBI amarillo dorado/marrón oscuro
Chaqueta	141204	141240
Chaqueta IRS (sin cinturón)	141252	141242
Pantalones	141205	141241

Accesorios para el FIRE MAX 3 y la chaqueta IRS

1405966	Tira con el nombre cosido en la cinta de velcro, 15 × 3 cm. Indique el color de la cinta y del cosido.
Inscripción en la espalda en mayúsculas, altura del texto de 4 cm, 2 líneas: 1. línea CUERPO DE BOMBEROS, 2. línea NOMBRE DEL LUGAR. ¡Indique el color del texto al realizar el pedido!	
140949	Inscripción en la espalda colocada directamente en la espalda (sólo para chaqueta estándar)
14059922	Pieza de frisa de 45 × 10 cm en la espalda de la chaqueta (sólo para chaqueta estándar)
140948	Inscripción en la espalda colocada sobre velcro (sólo para chaqueta estándar y chaqueta IRS)
141062	Inscripción en la espalda colocada sobre velcro, talla 38 × 8 cm (para chaqueta IRS)
141253	Cinturón de seguridad y eslinga de rescate para chaqueta IRS FIRE MAX 3 Disponible de la talla 40-42 a la 66-70 (talla de confección analógica para chaqueta)

Traje Bombero Forestal

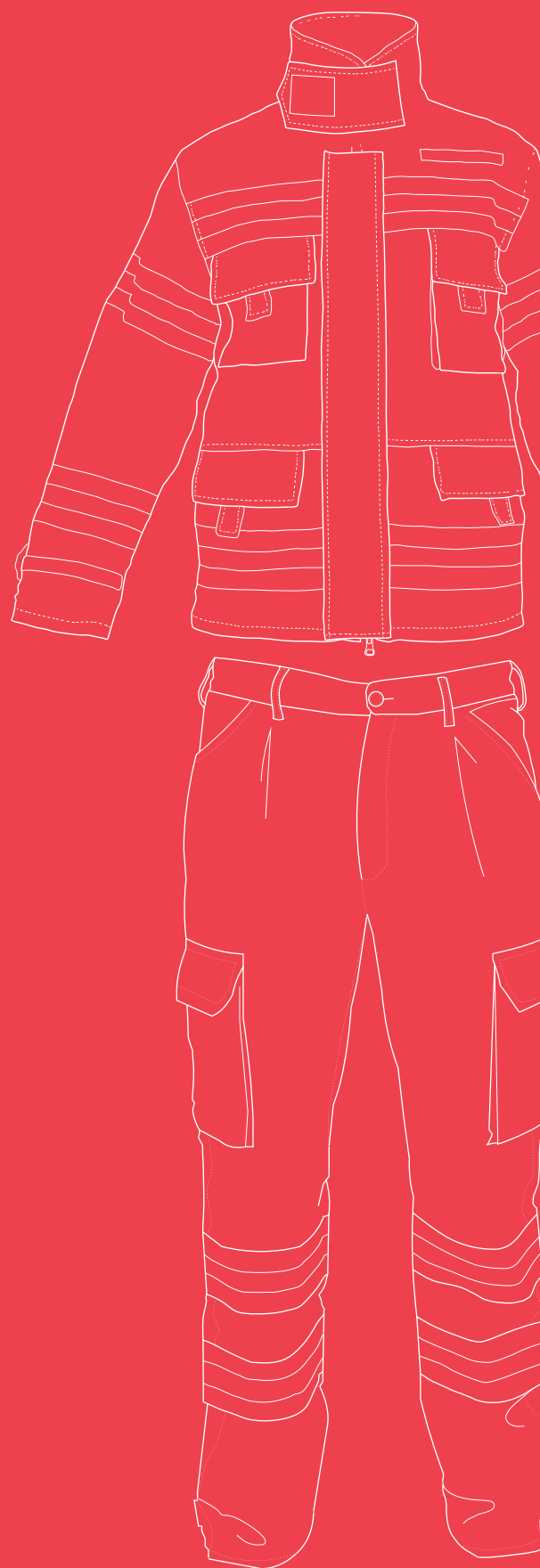
Chaqueta + Pantalón

Una capa con forro

Certificado - Modelo:

Chaqueta Bombero Forestal 1c + forro ref. AVA1310-cAAnA

Pantalón Bombero Forestal 1c + forro ref. AVA1311-cAAnA



Traje bombero forestal

Chaqueta + Pantalón

EN 15614:2007 / 1 capa + forro

Traje ignífugo de bombero forestal (incluye pantalón y chaqueta) fabricado en una capa con forro para una alta protección en ataque directo, rozaduras y una óptima transpirabilidad.

Aislamiento térmico

Tejido fabricado a base de fibras de Lenzing® F.R. 65%, Nomex® 30%, Kevlar® 5% para un perfecto aislamiento a la radiación y a las altas temperaturas. Cuello alto con solapa y cierre de velcro ignífugo para una correcta protección del cuello y la nuca. Cierre central mediante cremallera ignífuga de apertura completa. Fabricada en Nomex® altamente resistente.

Resistencia

Costuras resistentes a los roces y al desgaste propio del uso en el medio forestal. Puños ajustables con velcro ignífugo. Cuatro bolsillos frontales con tiradores para apertura fácil con guantes, uno de ellos adaptado para emisoras portátiles. Velcro para identificación en el pecho. Argolla de enganche para petate de emisora a la altura del hombro.

Forro

Forro elaborado en algodón 100% con tratamiento ignífugo. Este tejido es confortable y al mismo tiempo, protege de forma segura contra el riesgo de incendio o descargas eléctricas.

Valor de protección térmica del arco eléctrico (ATPV): 13 cal / cm²

Certificado según la categoría de riesgo (HRC) 2 (NFPA 70E), que permite usar este tejido para trabajos diarios que requieren el uso de ropa ignífuga.



Normativas

EN 15614:2007	Ropas de protección para bomberos. Métodos de ensayo de laboratorio y requisitos de prestaciones para ropa forestal.
EN ISO 13688:2013	Prendas de protección. Requerimientos generales.
EN ISO 11612:2015	Ropa de protección contra el calor y las llamas.
EN 1149-5:2019	Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Requisitos de comportamiento de material y diseño.
EN ISO 15384:2020	Ropas de protección para bomberos. Métodos de ensayo de laboratorio y requisitos de prestaciones para ropa forestal.

Especificaciones técnicas

Composición del tejido principal	Lenzing® F.R. 65% Nomex® 30% Kevlar® 5%
Gramaje del tejido principal	270 g/m ²
Composición del forro	Ignífugo 100% Algodón
Gramaje del forro	260 g/m ²
Tallas	XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL

1 Características de la chaqueta

Características

- 4 bolsillos frontales con solapa sobredimensionada para una apertura fácil con guantes.
- Bolsillo frontal, izquierdo superior adaptado para emisoras portátiles.
- Velcro® para identificación en el pecho.
- Argolla de enganche para petate de emisora a la altura del hombro.
- Bolsillo porta emisoras.
- Puños ajustables mediante Velcro® exterior.
- Cuello sobre elevado en la parte posterior para protección de la nuca.
- Solapa cubre cuello ajustable con velcro®.
- Cremallera central de apertura rápida de seguridad y sistema abre fácil.
- Bandas reflectantes de alta visibilidad en frontal, brazos y espalda.
- Forro completo para una alta protección en ataque directo y rozaduras.

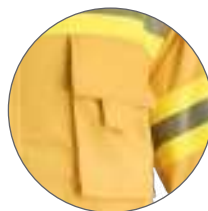
Cuello sobreelevado



Puños ajustables mediante velcro®



Bolsillo porta emisoras



2 Características del pantalón

Características

- 6 bolsillos totales. Doble bolsillo en los laterales de la rodilla con solapa, dos bolsillos frontales oblicuos tipo francés y dos bolsillos traseros.
- Trincha de 40mm de ancho de doble tejido.
- 5 pasadores que permiten el paso de un cinturón ancho.
- Cierre frontal mediante botón y cremallera.
- Ajuste tipo velcro® en el bajo del pantalón.
- Doble banda reflectante de alta visibilidad situadas en ambas piernas por debajo de la rodilla.
- Capa frontal con forro para una mayor protección y capa trasera simple para una mejor transpirabilidad.

Bolsillos francés con solapa



Cintura elástica



Ajuste tipo velcro®



Guía de tallas

	XS	S	M	L
A - Hombros	38	40	43	46
B - Pecho	48	50	52,5	55
C - Cadera	49	51	54,5	47
D - Manga Inferior	46	48	50	52
E - Manga Superior	60	63,5	64	66
F - Cuello	12,5	12,5	12,5	12,5
G - Altura Caída	68	68	69	71

*Todas las medida en centímetros

	XL	XXL	XXXL
A - Hombros	48	52	54
B - Pecho	59,5	63	65
C - Cadera	60	64	66
D - Manga Inferior	55	55,5	56
E - Manga Superior	69	70	70
F - Cuello	12,5	12,5	12,5
G - Altura Caída	73	74	75

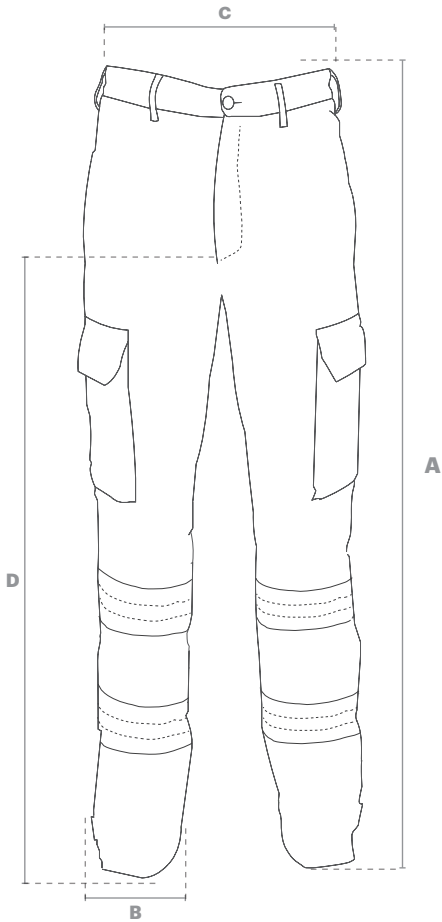
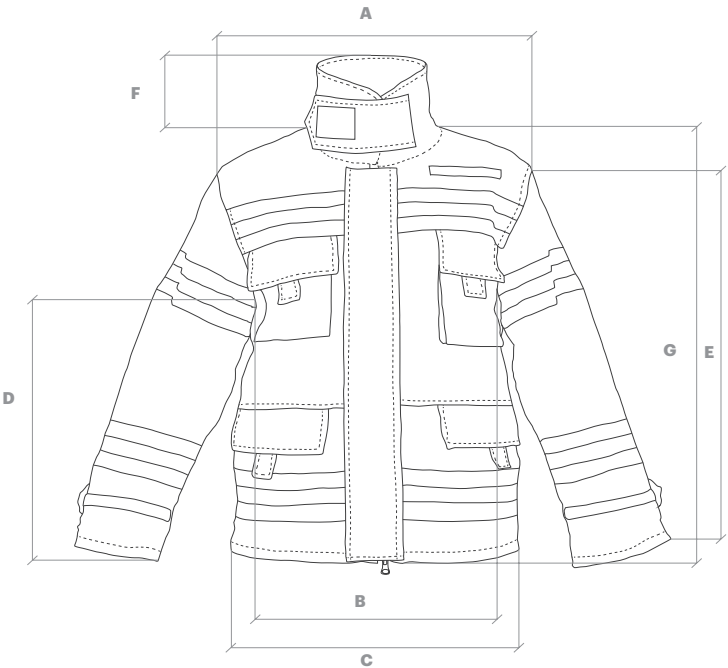
*Todas las medida en centímetros

	XS	S	M	L
A - Longitud de pierna	105	107	109	111
B - Anchura de pierna	19	21	22	23,5
C - Perímetro de cintura	55-77	64-84	72-90	84-102
D - Interior de pierna	83	84	84	84

*Todas las medida en centímetros

	XL	XXL	XXXL
A - Longitud de pierna	115	115	116
B - Anchura de pierna	23	24	26
C - Perímetro de cintura	88-110	90-119	98-125
D - Interior de pierna	84	84	85

*Todas las medida en centímetros



¿Tienes alguna duda? Contáctanos: clientes@vallfirest.com | T. +34 938 678 779

Guante de bombero 5 dedos con refuerzo en palma especialmente indicado para proteger las manos en, prácticamente, cualquier situación, pero no como guante de penetración a fuego, o frente a riesgos que excedan lo previsto en la norma UNE-EN 659/2003+A1/2008, como por ejemplo, riesgos eléctricos.

CARACTERÍSTICAS:

- Guante de 5 dedos con refuerzo en palma.
- Exterior de piel flor, color negro, curtida al cromo, de aproximadamente 1,1-1,2 mm de espesor, hidrofugada e ignífugada.
- Forro interno aislante y de confort de tejido de punto de alta resistencia.
- Barrera de humedad, mediante membrana SYMPATEX impermeable y transpirable.
- Puño elástico de ajuste a muñeca, en tejido tubular de alta resistencia.
- Costuras realizadas con hilo de alta resistencia.
- Bajo demanda puede incorporar: anilla y mosquetón de fijación, y suministrarse en otros colores (verde, azul, amarillo o cromo).
- Color negro.



Niveles protección:

Los Niveles de protección mecánica y térmica, cumplen con las exigencias de la norma UNE-EN 659/2003+A1/2008, como guantes de protección para bomberos:

- ABRASIÓN: Nivel 4 (>8.000 ciclos), según EN 388.
- CORTE: Nivel 2 (índice 4,1), según EN 388.
- RASGADO: Nivel 3 (73 Newtons), según EN 388.
- PERFORACIÓN: Nivel 4 (223 Newtons), según EN 388.
- RESISTENCIA A LA LLAMA: Nivel 4 (0 seg.), según EN 407.
- CALOR CONVECTIVO: HTI24: palma 19 seg., dorso 22,7 seg., según EN 367.
- CALOR RADIANTE: HTI24: 36,3 seg., según EN ISO 6942.
- CALOR DE CONTACTO: 34,71 seg., a 250°C, según EN 702.
- RESISTENCIA AL CALOR (según ISO 17493): Del material del forro ok a 180°. Encogimiento: <5% a 180°.
- RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DE AGUA: Nivel 1 (EN ISO 20344).
- RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DE QUÍMICOS: Sin penetración frente a: 30% H₂SO₄; 40% NaOH; 36% HCl; Heptano, según EN ISO 6530.

Mantenimiento:

Cuando su estado lo aconseje, el guante puede limpiarse, bajo la responsabilidad del usuario, mediante un cepillado, y frente a suciedades más intensas, en medio acuoso, con un jabón neutro y a no más de 40°C, o preferiblemente en seco. Tras los lavados no pueden garantizarse los rendimientos indicados.

Buzo ignífugo para bomberos destinado a la protección contra incendios térmicos de inflamabilidad, calor convectivo, calor radiante y contra riesgos en la lucha contra incendios forestales y actividades asociadas. Tejido compuesto por 30% aramida, 65% Viscosa FR y 5% para-mida.



Buzo con **cintas reflectantes** con doble en cuerpo, **mangas** y perneras despunte. Mangas sentadas normales a color de contraste con trabilla y velcro en bajo manga para ajustar. **Cuello** camisero, sin pie de cuello, con trabilla y velcro para ajustar. Hombros protegidos con doble tejido y canesú.

Dos bolsillos de **pecho** con tapeta, cierre de velcro y cremallera. Velcro para colocar una galleta. **Espalda** con pliegues ajustados en cintura mediante goma elástica y culera reforzada. **Bolsillos** inclinados a la altura de la cadera con cierre de cremallera y tiradores de tejido. **Bajos** con trabillas y velcros de ajuste. Interior con perneras reforzadas de cintura hasta el bajo.

CERTIFICACION CE: (EPI Categoría II)

EN ISO 11612:2010 | Ropa de protección contra el calor y la llama

EN 15614:2007 | Ropa de protección para bomberos

EN 471:2004 + A1:2008 y ISO FDIS 20471:2013 | Ropa de señalización de alta visibilidad para uso profesional

EN 340:2004 | Requisitos generales

PILOT

LA EXIGENCIA AL SERVICIO DE LA PROTECCIÓN

Su montura coinyectada y aireada garantiza una adaptabilidad y un confort sin igual.

 PLATINUM




89 g



PILOPSI



PILOPSF



PILOCSP

- + EXCELENTE CAMPO DE VISIÓN**
- + MONTURA BIMATERIA DE PP/TPR**
- + TRATAMIENTO  PLATINUM[®] (+P)**
- + CINTA REGULABLE**
- + SE PUEDEN USAR GAFAS CORRECTORAS**

bollé
SAFETY

PILOT

LA EXIGENCIA AL SERVICIO DE LA PROTECCIÓN

MODELO	VERSIONES	REFERENCIAS	MARCADO DE LOS OCULARES	MARCADO MONTURA	TRATAMIENTOS
PILOT	 Airada	PILOPSI	2C-1.2  1 BT 9 KN C€	 EN166 3 4 9 BT C€	Antirrayaduras / Antivaho (*P)
	 Airada	PILOPSF	5-3.1  1 BT 9 KN C€	 EN166 3 4 BT C€	Antirrayaduras / Antivaho (*P)
	 Airada CSP	PILOCSP	5-1.4  1 BT 9 KN C€	 EN166 3 4 BT C€	Antirrayaduras / Antivaho (*P)

MARCADO DE LOS OCULARES

Símbolos por clase óptica:

1. Trabajos continuos.

Símbolos de resistencia mecánica:

B. Impacto de velocidad media, resiste una bola de 6 mm y de 0,86 g a 120 m/s.

T. La letra T, inmediatamente después del símbolo de resistencia mecánica, autoriza la utilización para las partículas lanzadas a gran velocidad a una temperatura extrema.

Otros símbolos:

C€ Norma europea  Identificación del fabricante

MARCADOS DE LA MONTURA

EN 166 : garantía de resistencia mínima a la protección de los riesgos habituales (caídas al suelo, envejecimiento por la radiación, exposición al calor, corrosión, etc.).

3. Gotitas de líquidos.

4. Grandes partículas de proyecciones > 5 micras.

9. Metal fundido y sólidos calientes.

B. Impacto de velocidad media, resiste una bola de 6 mm y de 0,86 g a 120 m/s.

T. La letra T, inmediatamente después del símbolo de resistencia mecánica, autoriza la utilización para las partículas lanzadas a gran velocidad a una temperatura extrema.

C€ Norma europea  Identificación del fabricante

Los certificados de homologación de los productos Bollé Safety con las normas ce se enviarán bajo simple petición.

TECNOLOGÍAS

CSP

Este tratamiento innovador es una respuesta eficaz para todas las actividades que requieren una fuerte exposición alternando fuerte y baja luminosidad adaptado al mismo tiempo a los entornos con temperaturas extremas frías o calientes. CSP también está asociado al tratamiento exclusivo PLATINUM que actúa de manera duradera contra el vaho.

PLATINUM

El nuevo tratamiento exclusivo antivaho y antirrayaduras PLATINUM certificado K y N garantiza todavía mayor seguridad, fiabilidad y confort. Resistente al lavado (agua y jabón) este revestimiento permanente aplicado en ambas caras de los oculares les confiere una elevada resistencia a las rayaduras y retarda de forma duradera la aparición de vaho.

LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO

LIMPIEZA : Los oculares deben ser limpiados regularmente. Bollé Safety le recomienda únicamente utilizar las soluciones de limpieza óptica B-Clean.

MANTENIMIENTO : Los oculares rayados, picados o dañados deben ser reemplazados por los productos completos de origen. Si la montura está dañada, igualmente habrá que reemplazar la gafa. Después de cada utilización, se recomienda guardar las gafas dentro de un estuche de microfibra o un estuche semirrígido.

ALMACENAJE : Todos los productos deben ser almacenados en un ambiente seco y limpio.

ACONDICIONAMIENTO Y CODIGO EAN13			
	PILOPSI	PILOPSF	PILOCSP
Bolsita plástica individual	3660740003524	3660740007898	3660740007904
Saja de 5 gafas de seguridad	3660740103521	3660740107895	3660740107901
Cartón de 80 gafas de seguridad	3660740203528	3660740207892	3660740207908

CARACTERÍSTICAS	
LENSES	PC - 2,1 mm - Curva 5,5
MONTURAS	PP + TPR
PATILLAS	No aplicable
TRENZA	Nylon
ESPUMA	No
OCULAR DE RECAMBIO	No



10/01/2019

Europe Bollé Safety
95 rue Louis Guérin
69100 Villeurbanne - France
Tél. : 00 33 (0) 4 78 85 23 64
Fax : 00 33 (0) 4 78 85 28 56
contact@bolle-safety.com

bolle-safety.com

U.K. Bollé Safety
Unit C83 - Barwell Business Park Leatherhead Road - Chessington
Surrey - KT9 2NY
Tél. : 00 44 (0)208 391 4700
Fax : 00 44 (0)208 391 4733
e-mail : sales@bolle-safety.co.uk

bolle
SAFETY

MSA Gallet F2 X-TREM



TIPO DE PRODUCTO:

Casco de rescatista y trabajos en alturas

MODELO DEL PRODUCTO (S):

MSA Gallet F2 X-TREM

PROPÓSITO DE DOCUMENTO:

Suministro de una especificación de producto uniforme y estándar para un casco de bajo perfil, fabricado en ABS (**acrilonitrilo butadieno estireno**)

ÁLCANCE:

El alcance de esta especificación de producto abarca los criterios de rendimiento, diseño, construcción y materiales que se consideren necesarios para los cascos utilizados para trabajos de rescate en diferentes escenarios y trabajos en alturas.

GENERAL:

Diseño y fabricación francesa, protege durante un Rescate Industrial, Rescate Urbano y Tráfico, Rescate en Vertical / Trabajos en Alturas, Rescate en espacios Confinados e Incendios Forestales

CRITERIOS Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

Certificación:

EN12492 casco de montañismo con Barboquejo de 3 puntos con ajuste rápido

EN16471-16473 Casco combate incendios forestales

La protección a los ojos/cara como parte de un ensamble, requerimientos de impacto de las actuales ediciones

EN166 (con goggles de protección MSA Responder)



MSA de México S.A. de C.V.
Avenida del Conde No. 6
Parque Industrial el Marqués
El Marqués Querétaro
México CP 76246
01 (442) 227-39-00
www.MSAafety.com

Sucursal Torreón
Blvd. Independencia 98 Pte.
Torreón Coahuila
C P 27000
01 (871) 712-04-54
01 (871) 712-34-95
01 (871) 712-75-11

Un uso diferente o fuera de esta especificación será considerado como no conforme al uso correcto. Esto mismo se aplica, de forma especial, a las modificaciones no autorizadas del producto y a los trabajos de puesta en funcionamiento que no hayan sido llevados a cabo por MSA o por personal autorizado.

Extinción de incendios en zonas forestales:

Protección de la parte superior de la cabeza principalmente frente a los efectos de impactos, penetración de objetos, calor, llamas y brasas durante la extinción de incendios y actividades relacionadas (p. ej., cortar madera) en zonas forestales.

Rescate técnico

Protección de la parte superior de la cabeza principalmente frente a los efectos de peligros mecánicos como impactos y penetración de objetos, llamas y peligros eléctricos y químicos durante el siguiente tipo de operaciones, aunque no limitado a ellas:

Colisiones de tráfico, accidentes ferroviarios (p. ej., extracción)

Trabajos en estructuras derrumbadas y en sus inmediaciones

Desastres naturales (inundaciones, terremotos, etc.)

Accidentes con materiales peligrosos (p. ej., uso debajo de un traje de protección química)

Operaciones de primeros auxilios o en ambulancias, fuerzas de seguridad

Rescate de altura

El casco MSA GALLET F2 brinda alta visibilidad gracias a su gran cantidad de colores contrastantes y un diseño de alta vanguardia, MSA Gallet viste y protege a los profesionales del rescate en el mundo entero.

DATOS DE VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:

La seguridad que se prevé que suministre el casco solo se puede garantizar si este se monta y se coloca correctamente. No se permite utilizar las piezas desmontables por separado.

El certificado de pruebas CE de tipo puede perder su validez si un casco marcado como conforme con esta norma europea se monta con otro elemento de un equipo de protección personal o con un accesorio (distinto a los suministrados por el fabricante del casco para el uso con este).

Este casco satisface los requisitos de retención de esta norma europea si el barboquejo suministrado por el fabricante del casco se lleva y ajusta conforme a estas instrucciones.

Los cascos absorben la energía de los golpes, lo que puede dar lugar a la destrucción parcial del casco o a daños en el mismo. Pese a que es posible que tales daños no sean aparentes, es necesario sustituir cualquier casco que haya recibido un impacto severo.

No dañar, modificar ni retirar ninguno de los componentes originales del casco de forma contraria a la recomendada por MSA. Los cascos no deben adaptarse para poder montar acoplamientos en forma alguna no recomendada por MSA.

Este casco no es adecuado como casco para motocicleta.

Este casco no está previsto para proporcionar protección durante la extinción de incendios estructurales ni en caso de quedar atrapado en un incendio



	Aplicación	Configuración estándar	Aprobaciones del CE
	Bosque	Concha ventilada	Específico marcado CE, basado en EN 12492
	Lucha contra el fuego	- barboquejo 3 puntos - Goggles de seguridad (EN166) - Franjas reflectantes	
		Aprox. 920g	
	Incendios forestales y rescate de alto ángulo	Concha ventilada	Marcado CE
		barboquejo 3 puntos	EN 12492
		Aprox. 725g	
	Rescate de tráfico	Concha sin salida de humos	Específico marcado CE, basado en EN 12492 (excepto la ventilación)
		barboquejo 3 puntos	
		Aprox. 750g	
	Entornos industriales	Concha sin salida de humos	Marcado CE
		Sin barbijo	Requisitos opcionales de EN397 incl.
		Barboquejo opcional de 2 puntos	-30° C
		Aprox. 670g	- Deformación lateral - Aislamiento eléctrico 440V VAC

GARANTÍA DEL FABRICANTE:

MSA garantiza los productos fabricados en o después del 01 de enero de 2016, para estar libre de defectos en materiales o mano de obra defectuosa durante un período de:

Casco

2 años para las piezas y la mano de obra a partir de la fecha de adquisición

Accesorios

2 años para las piezas y la mano de obra a partir de la fecha de adquisición

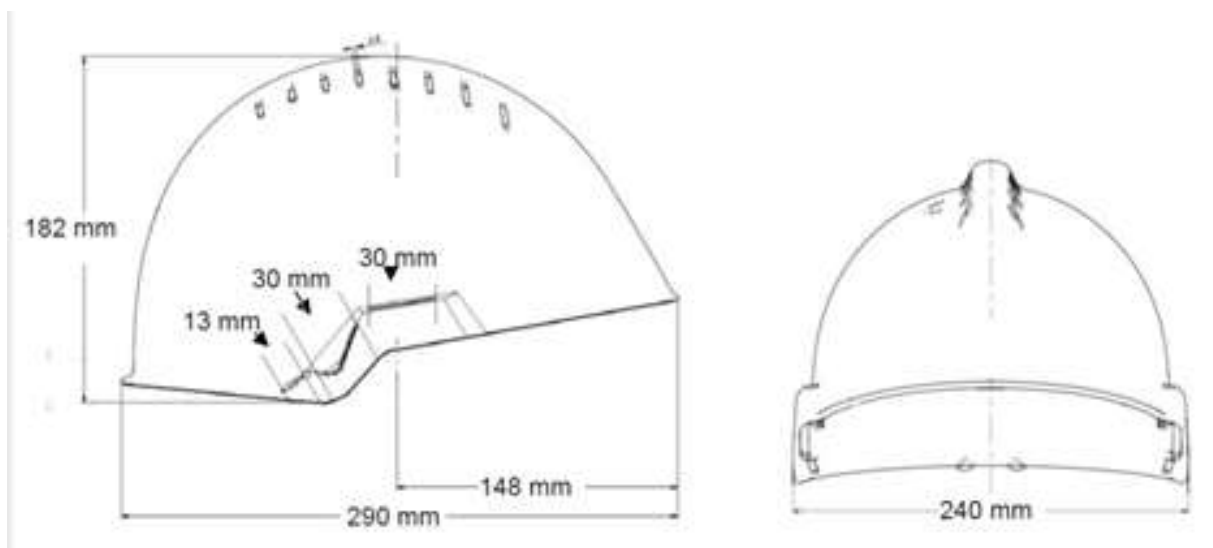
Garantía legal

Para los defectos y defectos ocultos, según las condiciones estipuladas en los artículos 1641 y siguientes del Código Civil (en Francia). Pueden aplicarse reglamentos nacionales distintos

CASCO:

Datos técnicos

Tamaño del casco	<u>Peso</u> (Casco sin opciones)	Accesorios y equipos de Protección adicional
De 52 cm a 64 cm	700 g (+/-50g)	Adhesivos retro reflectantes Portalámparas (L & R) Lámparas Gafas RESPONDER





N.º	Pieza	N.º de ref.
1	Copa del casco F2 X-TREM con ventilación	GA3220
	Copa del casco F2 X-TREM sin ventilación	GA3221
2	Atalaje	GA3222
3	Sistema de trinquete	GA3223
4	Banda de cabeza con trinquete	GA3224
5	Interfaz del trinquete	GA3227
6	Red del trinquete	GA1012F
7	Correa delantera	GA3225
8a	Barboquejo EN18471/18473	GA3250
8b	Barboquejo EN12492	GA3226
9	Almohadilla para nuca (5)	GA1014D
Accesorios		
10	Lámpara XP LED	GA1464
	Lámpara XS	GA1466
	Lámpara XPS	GA1488
	Lámpara AS-R	GA1481
11	Portalámpara F2 X-TREM	GA1468
12	Sistemas de comunicación	Contactar con MSA
Equipo de protección opcional		
13	Gafas RESPONDER	GA1027B
14	Máscara con adaptadores F2 X-TREM	Contactar con MSA
15	Adhesivos retrorreflectantes	GA3230
16	Pantalla de policarbonato incolora, 20 cm	SOR60040
	Pantalla de policarbonato incolora, 16 cm	SOR60041
17	Pantalla de malla de nylon para trabajos forestales	SOR60065
18	Soporte de la pantalla	SOR60020
19	Cierre de la pantalla (2)	SOR60515
20	Orejeras pasivas, XTREM 31 dB	SOR12015
21	Protector de nuca aluminizado	GA3234
22	Protector de nuca de lana para F2 X-TREM	GA3240

GOGGLE:

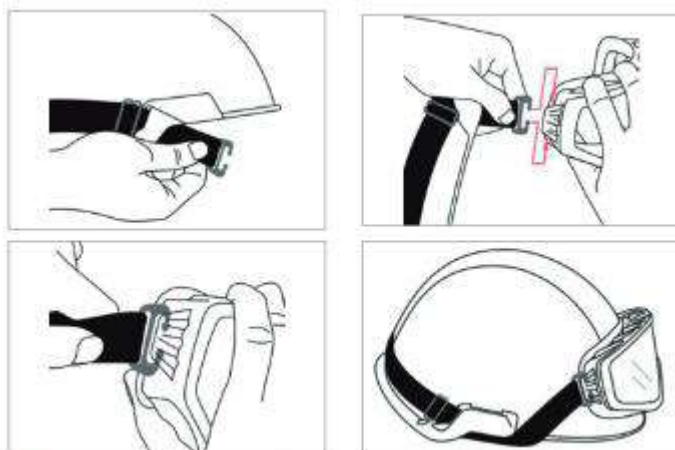
Uso

Las gafas de seguridad se utilizan para proteger los ojos contra el polvo y proyecciones:

Colóquelas con
ambas manos.

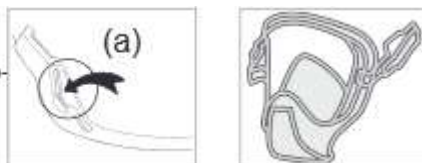


La correa elástica incluye una hebilla regulable para ajustar la presión de las gafas sobre la cara del usuario y optimizar así el confort y la protección.



Uso con máscaras:

El casco dispone de dos orificios (a) para alojar los soportes de máscaras.



Uso con accesorios

Visores y Orejeras

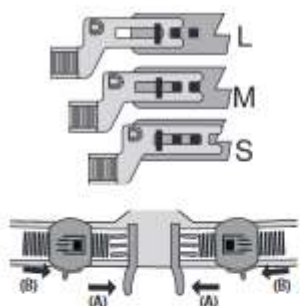
El casco dispone de dos orificios (b) para alojar pantallas y orejeras MSA estándar.



Suspensión:

Ajuste del casco.

Para una protección adecuada, este casco ha de ajustarse o adaptarse al tamaño de la cabeza del usuario.

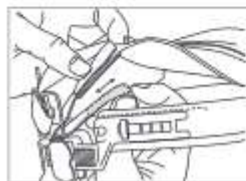


La banda de cabeza cubre 3 tallas: S, M, L.

Ajustar el tamaño de la banda de cabeza:

- (1) Regúlela para que coincida con el tamaño de la cabeza.
- (2) Apriete (A) o afloje (B) la banda de cabeza para un ajuste más preciso.

- (3) Ajuste la banda de cabeza con los enganches delanteros (2 posiciones, P1 y P2).



- (4) Adaptar la altura de uso del casco: Pase los dos cierres de velcro de la red del trinquete a través de los orificios de la interfaz trasera y ajústelos según se muestra.



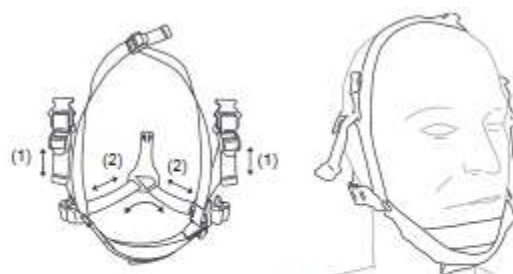
Barboquejo

Barboquejo de 3 puntos fabricado en cintas de Nomex para un ajuste seguro.

Ajustable en 5 pasos, con hebillas automáticas y mentonera flexible



Barboquejo EN16471/16473



Barboquejo EN12492

Para un ajuste óptimo:

- Ajuste las correas delanteras izquierda y derecha (1) al mismo tiempo.
- Ajuste las correas traseras izquierda y derecha (2) al mismo tiempo.



Casco de alto rendimiento para incendios forestales y para una gran variedad de misiones técnicas de rescate, como accidentes de tráfico, desastres naturales, etc.

Lo invitamos a conocer otras opciones en nuestro portafolio de cascos de rescatistas NFPA / EN comunicándose a nuestro Centro de Atención a Clientes, en donde un ejecutivo le proporcionará toda la información que usted requiere:

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angel Huerta Ferreyra'.

Angel Huerta Ferreyra
Gerencia de Protección a la cabeza

Pantalón Cargo Sierra Nevada
FEM S.A. | Pantalón Bombero Forestal

Pantalón cargo para combate de incendios forestales, manufacturado bajo los estándares internacionales de calidad ISO 9001 y la Norma Internacional NFPA 1977 (Estándar sobre Ropa y Equipo de Protección para el Combate de Incendios Forestales) y certificado por Laboratorios UL. No de Registro MH29899

Características Generales



Modelo	Cargo Sierra Nevada			
Construcción	Construido por dos paneles frontales y dos paneles traseros, con refuerzo de la misma tela en la zona de tiro que se extiende hacia la parte trasera.			
Ajuste	Dos ajustadores de cintura con herraje termoplástico 1 de cada lado ubicado sobre la pretina. Siete trabas para cinturón al contorno de la cintura.			
Sistema de Cierre	Con broche de presión y cremallera metálica con cinta tejida de Meta-Aramida.			
Bolsas	Dos bolsas cargo, ubicadas en los laterales del pantalón, ambas con tapa de 1" y sistema de cierre Velcro FR. Dos bolsas traseras ocultas. Dos bolsas tipo mariposa (diagonales) en los costados Todas las bolsas están reforzadas en las zonas de mayor tensión.			
Cintas reflejantes	Opcionales: Cinta Reflejante entre rodilla y valenciana 3M™ Scotchlite™			
Refuerzos	Refuerzos en rodilla protegen las zonas de mayor desgaste.			
Características inherentes	Resistente a la flama No derrite, ni gotea			
Talla	S 28-30	M 32-34	L 36-38	XL 40-42
Certificaciones	Cumplimiento de Norma NFPA 1977 a través de Laboratorios UL®. con registro MH 29899. Fabricado bajo ISO 9001			

Armadillo Merino®

Confort y protección para tu piel

Bomberos y cuerpos de emergencias se enfrentan cada día a situaciones donde sustancias nocivas de un incendio pueden entrar en el organismo por vía cutánea. Armadillo Merino® es la marca líder en equipamiento para la protección de la piel, que ofrece una primera capa de defensa para los profesionales que trabajan en ambientes de alto riesgo. La línea de ropa termoregulable **Armadillo Merino®**, ha sido diseñada para ofrecer la máxima protección contra el calor y la llama.

Ropa termoregulable fabricada 100% con lana merino, sin mezclas ni fibras sintéticas.

- Resistentes al calor y a la llama, no funden a altas temperaturas.
- Anti-olor, incluso por varios días.
- Antibacteriano.
- Termoregulador, tanto al frío como al calor.
- Evita la deshidratación.
- Protección natural contra los rayos UVA y UVB.
- Secado rápido.
- Tacto agradable, incomparable con cualquier otro tejido sintético.
- Atrapa las toxinas.
- Lavable en frío y sin jabón.



Máxima protección del sistema tegumentario

Diseños ergonómicos, elaborados con los mejores textiles del mercado, de alta durabilidad y confeccionados para su uso complementario con los Equipos de Protección Individual.

Prendas testadas por los equipos más exigentes

Las prendas Armadillo Merino® han sido desarrolladas y testadas por astronautas, pilotos, bomberos, policías, equipos de rescate, fuerzas especiales, profesionales del mundo del motor y entusiastas de las actividades al aire libre que buscan prendas de la más alta calidad.

Telas con retardante de llama

Las prendas con retardante de llama suelen ser impopulares porque producen picazón, calor, malos olores, son caros y difíciles de mantener. La ropa Armadillo Merino® se elabora a partir de tejidos transpirables y seguros que combinan lana con fibras acrílicas, ofreciendo propiedades de retardante de la llama sin comprometer la comodidad del usuario y su protección, ni suponer un coste elevado.



Antior



Resistente
a la llama



Termo
regulación



Protección
UV



Control de la
humedad



Resistencia

Big Cat line

100% lana Merino

Big Cat Panther

Camiseta manga larga, cuello regular

Cómoda y de aspecto elegante, la camiseta Big Cat Panther ofrece una protección FR certificada.

Características

- Tejidos: 100% lana Merino
- Tallas: S, M, L, XL, XXL, XXXL.
- Peso del tejido: 170 gr/m2 • 5.0 oz/yd2.
- Color: negro.



Big Cat Johnnies

Calzoncillos largos sin bragueta

Protección adicional contra la radiación y las llamas con protección FR certificada. Transpirable y sin olor. Entrepierna reforzada para una mayor comodidad en movimiento.

Características

- Tejidos: 100% lana Merino
- Tallas: S, M, L, XL, XXL, XXXL.
- Peso del tejido: 170 gr/m2 • 5.0 oz/yd2.
- Color: negro.



Accessories line

Comando calcetin media caña

Diseñados para su uso en trabajos intensivos. 100% lana merino. Mantiene los pies frescos incluso después de recorrer largas distancias.

Características

- Tejidos: 65% lana Merino, 27%, Polipropileno, 8% Elastano.
- Tallas: S, M, L, XL.
- Peso del tejido: 54 gr • 1.9oz (par en M)
- Color: negro.



Camisa forestal

vallfirest®



Camisa forestal

- > Camisa de manga larga.
- > Color azul navy.
- > 2 Botones en las puntas del cuello para evitar deformaciones del mismo (1 a cada lado).
- > Tela: Certificada como ARAMIDA O POLIAMIDA con fibras inherentemente resistentes al fuego y a un amplio espectro de sustancias químicas ácidas y alcalinas, resistente a rasgaduras, que ofrezca permeabilidad al aire, cómoda y durable.
- > La composición del tejido principal deberá ser Lenzing F.R. 65%, Nomex 30% y Kevlar 5% y su gramaje de 270g/m2.
- > Desempeño Térmico de ARC ATPV 4.6-4.8 CAL/CM2 (certificado)
- > Con un bordado del logo a la izquierda y la bandera del Ecuador a la derecha, con un bordado en la espalda "Bomberos Cuenca" (El Diseño de los bordados serán proporcionados por la Institución).
- > Con dos bolsillos frontales (en la parte izquierda y derecha) con botones.
- > Costura 100% hilo Nomex (certificado)
- > Con 7 botones.
- > Disponibilidad de tallas desde XS hasta XXL.

